



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 846

Bogotá, D. C., viernes, 23 de julio de 2021

EDICIÓN DE 75 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## A C T A S D E C O M I S I Ó N

### COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 23 DE 2020

(octubre 21)

Sesión Ordinaria Virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:18 horas del día miércoles 21 de octubre de 2020, se reunieron en el Salón Virtual de la plataforma G-Suite, la Comisión séptima constitucional permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez.

#### El Presidente:

Muy buenos días para todos, saludo cordial a los honorables Representantes que están hoy presentes en la sesión y por supuesto aquí en el recinto, al Vicepresidente Fáber Muñoz que nos acompaña de igual forma a todos los funcionarios, al Secretario, al Subsecretario y a los colombianos que a esta hora están conectados con la sesión, señor Secretario para darle inicio a la sesión de hoy miércoles octubre 21 del 2020 por favor llame a lista y verifique el quórum.

#### El Secretario:

Sí Presidente siendo las 8:18 minutos del 21 de octubre de 2020, empezamos la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara, para verificar el quórum:

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
Arias Falla Jennifer Kristín  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Cala Suárez Jairo Reinaldo  
Correa López José Luis  
Correal Herrera Henry Fernando  
Cristancho Tarache Jairo Giovanni  
Cristo Correa Jairo Humberto  
Díaz Plata Fabián  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Gómez Gallego Jorge Alberto  
Hurtado Sánchez Norma  
Muñoz Cerón Fáber Alberto  
Murillo Benítez Jhon Arley  
Reinales Agudelo Juan Carlos  
Restrepo Correa Ómar de Jesús  
Sánchez Leal Ángela Patricia  
Soto de Gómez María Cristina  
Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Presidente la secretaria le certifica que hay quórum decisorio 17 honorables Representantes de la Comisión Séptima han contestado a lista.

**El Presidente:**

Señor Secretario dado que hay quórum decisorio favor ordenar la apertura de la sesión, darle lectura al Orden del Día, para someterlo a consideración.

**El Secretario:**

Presidente sí.

RAMA LEGISLATIVA  
DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020)

Artículo 138 Constitución Política,  
artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN VII  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: octubre 21 de 2020

Hora: 8:18 Horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

## I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

## II

**Aprobación de Actas**

**Acta número 37 de mayo 13 de 2020 a 91 folios**

**Acta número 38 de mayo 14 de 2020 a 57 folios**

## III

**Discusión y votación de Proyectos de ley**

**1. Proyecto de ley número 220 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1412 de 2010 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Nubia López Morales, Julián Peinado Ramirez, Juan Fernando Reyes Kuri, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Nilton Córdoba Manyoma, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Adriana Gómez Millán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y la Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Radicado: julio 21 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 691 de 2020.

Radicado en Comisión: septiembre 1º de 2020.

Ponentes Primer Debate: *José Luis Correa López* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez*. Designadas el 7 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2020.

Último anuncio: octubre 15 de 2020.

**2. Proyecto de ley número 029 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Iván Leonidas Name Vásquez, León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 642 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Ómar de Jesús Restrepo Correa* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Fabián Díaz Plata*. Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 891 de 2020 (Restrepo - Díaz) (+).

*Gaceta del Congreso* número 891 de 2020 (Benedetti) (-).

Último anuncio: octubre 15 de 2020.

#### IV

### Anuncio de proyectos de ley

#### V

### Lo que propongan los honorables Representantes

Ha sido leído el Orden del Día, Presidente puede colocar a consideración de la Comisión.

#### El Presidente:

En consideración el Orden del Día se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario favor anunciar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los honorables Representantes.

#### El Secretario:

Sí Presidente, para aprobar el Orden del Día del 21 de octubre de 2020 la Comisión séptima votando Sí, si se aprueba el Orden del Día, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

#### Por el SÍ, votaron:

*Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo*

*Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciocho (18) votos por el SÍ.*

#### Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

#### El Presidente:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

#### El Secretario:

Presidente el Orden del Día ha sido aprobado por 18 honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara quórum suficiente y necesario para aprobar el Orden del Día.

#### El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

#### El Secretario:

II punto del Orden del Día aprobación de actas: Acta número 37 de mayo 13 de 2020 y la Acta número 38 de mayo 14 de 2020, para que las coloque a consideración de la Comisión.

#### El Presidente:

En consideración las actas que ya reposan en cada uno de sus correos y que ustedes previamente conocieron el Acta número 37 y el Acta número 38 de mayo de 2020, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario favor anunciar el sentido del

voto llamar a lista y recoger la intención de los honorables Representantes.

**El Secretario:**

Sí Presidente, para votar el Acta número 37 y el Acta número 38, el Acta número 37 de mayo 13 de 2020 y el Acta número 38 de mayo 14 de 2020:

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jennifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Fáber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jennifer Kristín Arias Falla  
 Jorge Enrique Benedetti Martelo  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 José Luis Correa López  
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache  
 Jairo Humberto Cristo Correa  
 Fabián Díaz Plata  
 Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de dieciocho (18) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente:**

Cierre el registro Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario:**

Presidente las Actas 37 y 38 de mayo del 2020 han sido aprobadas por 18 honorables Representantes votación suficiente para aprobar las actas.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí Presidente, III punto del Orden del Día, discusión y votación de proyectos de ley, primer Proyecto de ley número 220 de 2020 Cámara *por medio de la cual se modifica la Ley 1412 de 2010 y se dictan otras disposiciones*

Autores: Honorables Representantes *Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Nubia López Morales, Julián Peinado Ramírez, Juan Fernando Reyes Kuri, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Nilton Córdoba Manyoma, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Adriana Gómez Millán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y la Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Radicado: julio 21 de 2020 Publicación Proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 691 de 2020 Radicado en Comisión: septiembre 1° de 2020.

Ponentes Primer Debate: *José Luis Correa López* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*.

Designadas el 7 de septiembre de 2020.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 1035 de 2020

Último anuncio: octubre 15 de 2020.

Este es el primer Proyecto de ley Presidente.

#### **El Presidente:**

Señor Secretario, por favor lea el informe con que termina la ponencia.

#### **El Secretario:**

Sí Presidente, para aprobar la proposición con que termina la ponencia, del Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara.

#### **Proposición:**

*Con fundamento en las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate del Proyecto de ley número 220 del 2020 “Por el cual se modifica la Ley 1412 del 2010 y se dictan otras disposiciones”. Con base en el texto adjunto de los honorables Representantes José Luis Correa López coordinador ponente, Jorge Enrique Benedetti ponente y Jairo Reinaldo Cala ponente.*

#### **El Presidente:**

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, vamos a concederle el uso de la palabra al coordinador ponente o al ponente que ellos designen para que después intervengan los honorables representantes. Representante José Luis Correa usted que es coordinador ponente tiene el uso de la palabra para que exponga el informe con que termina la ponencia.

#### **Honorable Representante José Luis Correa López:**

Presidente hay 2 compañeros que pidieron la palabra yo antes de exponer la ponencia quisiera escucharlos a ellos para ver si tienen alguna duda que yo pueda resolver durante la exposición de la ponencia.

#### **El Presidente:**

En la mecánica Representante Correa, creería yo que es más importante escuchar primero la ponencia

para abrir la discusión, esa ha sido la mecánica que hemos utilizado.

#### **Honorable Representante José Luis Correa López:**

Está bien Presidente, en la Comisión hay una presentación que me gustaría proyectar, no sé si Augustico puede colaborar con eso.

#### **El Presidente:**

Augusto le ayudamos al Representante Correa por favor, ya la están organizando Representante Correa y tiene un tiempo de hasta 10 minutos para que presente el informe, correcto Representante Correa ya la estamos viendo.

#### **Honorable Representante José Luis Correa López:**

Muchísimas gracias, por favor, el Proyecto de ley, “*por la cual se modifica la Ley 1412 del 2010 y se dictan otras disposiciones*” es bastante sencillo que es lo que busca, es modificar y garantizar que las personas que quieran acceder a un método de planificación definitiva principalmente una vasectomía o una ligadura de trompas pomey como se le llama puedan acceder sin ningún tipo de barrera administrativa, ¿Esto por qué? Porque se ha visto históricamente que desafortunadamente para poder acceder al servicio de pomey o de la vasectomía los perdón los pacientes tienen que pasar una serie de barreras que no deberían de existir primero el criterio del médico, segundo supuestamente un una fertilidad o una paridad ya realizada le dicen que no se haga el pomey o la ligadura de trompas o la vasectomía hasta que usted ya tenga los hijos, después de los 30 años y vemos que poco a poco al igual por ejemplo que la interrupción voluntaria del embarazo los criterios propios y personales y a veces del personal de salud o de los funcionarios de las EPS empiezan a influenciar poco a poco, en el acceso y en la posibilidad de llegar a estos métodos. Obviamente hemos visto proporcionalmente un crecimiento de nuestra población.

En los últimos años y hemos visto que dentro de los sistemas de salud hay un 96% más o menos de la población registrada de las cuales el 43.8% están cubiertos por un esquema de régimen contributivo alrededor del 48% del régimen subsidiado que es lo que nosotros estamos planteando. Es que sin importar cuál sea el régimen pues las personas puedan acceder a estos métodos de anticonceptivos adicional a eso hemos visto que las medidas anticonceptivas generan varios elementos bastante benéficos en la sociedad, uno pues obviamente hay que entender que la paternidad deseada y buscada y

esperada pues tiene muchísimas mejores desenlaces que aquella paternidad que no es esperada ni deseado, entonces qué es lo que nosotros estamos viendo por ejemplo dentro de las estadísticas, Profamilia nos muestra que: según el informe de ellos del 2018 los métodos anticonceptivos a los que recurren más normalmente son los de larga duración y dentro de esos de larga duración muchas veces recurren a algunos de larga duración no definitivos porque no les quieren hacer los definitivos, entonces qué es lo que nosotros estamos diciendo hay personas que a sus 19, 20, 21, 22, 23 años han tomado la decisión de ya no tener hijos ya son personas que tienen el completo control de sus derechos, que tiene la posibilidad de tomar decisiones como seres adultos, entonces lo que nosotros estamos diciendo es al igual que cualquier otro derecho el derecho a ser padre tiene que ser una decisión de la persona y el derecho a no ser padre también es un derecho de la persona. Entonces para resumirles progresivamente hemos crecido en el número de las vasectomías y de pomeroys hechos en el país eso lo que nos está demostrando es que hay una mayor conciencia de la gente por no tener hijos por tomar la decisión de tener relaciones interpersonales sin la búsqueda de descendencia, aquí están los datos de cuántas cirugías se han hecho.

Entonces que hemos visto obviamente hay diferentes barreras de acceso que es lo que buscamos con este proyecto de ley es simple y llanamente cortar las barreras de acceso, qué barreras de acceso hemos identificado 3 principalmente las barreras de tipo administrativas y profesionales, las de tipo sociocultural y las de tipo socioeconómico y ruralidad, las de tipo administrativa y profesionales las que yo les mencionaba los profesionales de la salud y el personal de las EPS, digamos ciertas problemáticas a veces a realizarle una cirugía de este tipo a una persona de “X” o “Y” edad que no haya tenido su paridad completa, bueno todo este tema y se meten directamente con la autonomía del paciente uno de los principios de la bioética adicional a eso las barreras de tipo socio-cultural la gente no mucha gente no conoce de este tipo de métodos anticonceptivos y que adicional a eso estos métodos anticonceptivos por ejemplo tiene que estar acompañados de también un nivel pedagógico debido a que pues este tipo de medidas anticonceptivas no previenen en contra de enfermedades de transmisión sexual pero sí son un excelente sistema de control preconcepcional y las barreras de tipo socioeconómico y ruralidad que mucha gente de municipios de sexta categoría no tiene acceso debido a que no hay la manera que vayan los médicos hasta las zonas rurales o generen unas zonas intermedias para que la gente se puede desplazar y poderse realizar estas cirugías, es un proyecto de 7 artículos el objeto la solicitud

escrita una connotación especial para personas con discapacidad el artículo 4° que es una modificación al artículo 1412 que lo que busca es la atención a la población rural tema de población todo lo que hablábamos de cambiar este concepto de las barreras de tipo sociocultural en la inspección seguimiento vigilancia control y la vigencia, esa es la ponencia del proyecto de ley, muchísimas gracias Presidente, quedo atento a sus inquietudes.

**El Presidente:**

Gracias Representante Correa, no sé si alguno de los 2 ponentes también quiere intervenir Jorge Benedetti o el Representante Jairo Cala. Bien pueda que usted es ponente Representante Cala, entonces tiene hasta 10 minutos para su exposición.

**Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:**

Muchas gracias señor Presidente, bueno nosotros creemos que tal y como lo planteó el Representante Correa y él en su condición de profesional de la salud pues los argumentos son lo suficientemente fuertes y uno de los elementos es que si bien en la Ley 1412 se plantean el acceso al derecho que tienen las mujeres de poder acceder a las intervenciones quirúrgicas que puedan garantizar un método anticonceptivo permanente pues aquí lo que me preocupa de la inmensa mayoría de las normas que existen en el país, es que la norma se crea pero no se crea el procedimiento le permita que esos beneficios puedan llegar a los sectores más empobrecidos del territorio pero además a los sectores donde menos acceso hay a la información sobre todo a los sectores de la Colombia rural, a los sectores de la Colombia más más aislada más marginada y lo que se busca precisamente con este proyecto es poder garantizar que esos sectores de la población que escasamente pueden conseguir lo del pasaje para acercarse a una zona urbana donde le puedan desarrollar este tipo de procedimientos sea atendida, y pueda ser atendida en el tiempo y con la agilidad y la rapidez que el procedimiento requiere y que las condiciones socioeconómicas de la gente requieren en esa dirección que se puedan eliminar las barreras de tipo administrativas y profesionales, que solo baste con que la persona el interesado la interesada pueda decir “yo vengo con la intención de realizarme este procedimiento” y que eso sea una causa suficiente para que el profesional de la salud pueda proceder o la entidad pueda proceder eliminando las barreras de tipo sociocultural, porque, es qué bueno pueden haber profesionales que tal y como lo decía el doctor Correa por sus convicciones culturales, religiosas, ideológicas etc., puedan en la mayoría de los casos lo que ocurre hoy proceden a darle una larga conferencia hacerle una atención psicosocial a la persona que solicita

el procedimiento y termina, entonces llegando, entonces a la conclusión de que no se pueden hacer este tipo de procedimientos por razones de orden filosófico o religioso etc., entonces que eso puede ser garantizado.

Y la organización para el desarrollo sostenible en su numeral 3 dice que una de las obligaciones de este desarrollo sostenible es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y en este sentido nosotros consideramos que este precisamente es una manera de garantizar el bienestar de esta parte de la sociedad, y de esta parte de la comunidad que tiene muy muy poco acceso a la información y de esta manera pues se pueda contribuir a la disminución de los problemas de salud que presentan una de las principales causas de muerte y de mala salud de las mujeres, niñas, niños y en los diferentes países en proceso de desarrollo, entonces en ese, en esa dirección nosotros consideramos que es de vital importancia que se pueda hacer este pequeño ajuste a esta Ley 1412 y que se le pueda brindar un procedimiento expedito, un procedimiento rápido y un procedimiento que se ajuste a las condiciones y a las necesidades de la inmensa mayoría de la población que habita en los territorios al igual que con esto nosotros consideramos que se va avanzando en lograr el acceso a la igualdad de hombres y mujeres es decir que este procedimiento de planificación no se única y exclusivamente para las mujeres sino que también puedan tener acceso los hombres que por una u otra razón decidan adoptar por la vasectomía como un procedimiento de planeación y que se pueda trabajar en un proceso de planificación compartida que posibilite la responsabilidad compartida en el proceso de la promoción de la natalidad o la interrupción de la misma por eso nosotros consideramos y pedimos a los integrantes de esta Comisión que podamos abrir esta puerta para que todas las personas de más bajos recursos y las personas de la Colombia rural, de la Colombia marginada puedan tener acceso a este tipo de procedimientos en sus territorios y de manera ágil y expedita, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias Representante Cala, ¿El Representante Benedetti como ponente también va a intervenir? Bien pueda Representante Benedetti.

**Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:**

Gracias Presidente, pues en primer lugar darle los buenos días a todos los compañeros, yo sí quisiera resaltar le agradezco la exposición que ha hecho el Representante Correa y quisiera aprovechar

estos minutitos pues para insistir en los grandes beneficios que tiene este proyecto de ley que yo considero que pues como lo digo que van a permitir que se materialicen mejor medida pues los objetivos que este congreso se planteó desde el 2010 con la Ley 1412, y esta prácticamente lo que hace es que establece el marco de accesos a los ciudadanos que de una forma gratuita puedan hacer a la práctica de procedimientos quirúrgicos con la vasectomía o la ligadura de trompas y es así Presidente porque lastimosamente la 1412 se ha encontrado con algunas barreras y algunas excusas y unos contextos que es necesario que modifiquemos hoy, ya después de 10 años de que fue expedida puesto que como bien lo demostró el Representante Correa hay regiones como la mía por ejemplo en donde esta política pública no ha tenido incidencia o se ha visto bloqueada, bloqueada por múltiples factores y en este sentido se pueden observar grandes ventajas de este proyecto, quisiera resaltar 4, por ejemplo, en primer lugar el texto reitera y deja de una forma explícita la eliminación de barreras administrativas e injustificadas podíamos decir a las personas que desean realizarse el procedimiento quirúrgico y pues que obviamente cumplan con las condiciones suficientes de consentimiento; en segundo lugar desactualiza la 1412 a los parámetros fijados por la Ley 1996 en relación con personas en situación de discapacidad y la forma, y capacidades para consentir; en tercer lugar se garantiza que la llegada de esta política pública a esa Colombia lejana a esa Colombia rural como bien decía el Representante Cala de manera que esta sea reflejo de un sistema mucho más incluyente, y en cuarto lugar se generan campañas de promoción y mejora el seguimiento a esta política pública para que efectivamente esté a disposición de quienes deseen utilizarla, entonces es ese sentido Presidente y compañeros de Comisión yo quisiera pedirles que le demos un voto positivo a esta ponencia y que iniciemos el debate del articulado de este certero proyecto de ley, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Gracias a usted Representante Benedetti, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Reinales.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:**

Muchas gracias señor Presidente, bueno primero yo quiero hacerle un comentario y es que este proyecto es de iniciativa liberal el doctor Alejandro Vega tiene un excelente equipo de ponentes, ni más faltaría es de iniciativa de un congresista y por supuesto pues que nosotros siempre tenemos frente a ello una circunstancia o una actitud digamos de colegaje además por su puesto de

revisar la bondades de los proyectos pues existen siempre esta tendencia a apoyar a los compañeros y sus iniciativas, mis comentarios los que haré espero que sean bien recibidos y que no agredan ni digamos que vaya a controvertir esto que yo he mencionado aquí hay colegaje por supuesto y ahí hay solidaridad de partido y con los compañeros, mis comentarios son los siguientes: en primer lugar me parece que algunos de los argumentos que se han expuesto que se exponen en la ponencia digamos que son débiles; primero no es cierto que la población en Colombia haya disminuido todo lo contrario perdón haya aumentado no es cierto que la población en Colombia haya aumentado todo lo contrario ha disminuido y eso pues es absolutamente comprobable no solo con los datos del DANE, así también sean controvertibles pues es evidente que las familias han disminuido en su número de manera evidente familias que pasaban de 8, 10 luego 4,5, hoy si acaso 1, en Colombia ha aumentado precisamente por eso y la esperanza de vida de nacer también, entonces primer argumento que no es cierto; en segundo lugar si lo que pretendemos hacer es agilizar los procedimientos garantizar que este tipo de intervención una medida que además de acuerdo, que es un derecho llegue a todos los sectores a los menos favorecidos con prontitud y demás, este Proyecto de ley número lo subsana yo aquí no veo ni en el articulado ni en la ponencia donde se maximizan los tiempos, no veo donde se aumentan los puntos de atención, no veo donde se incrementan los médicos, no veo cómo se agilizan esas metodologías para garantizar que se lleguen como decía el Representante Cala a esa Colombia profunda, ahí no está de manera que entonces el proyecto se limita y no lo digo peyorativamente se limita básicamente a 3 cosas uno a ampliar el concepto de discapacidad, me parece que eso es muy importante porque la Ley 1412 solo habla de discapacidad mental e incorporar en esta modificación las metodologías de la Ley 1996 me parece que es bien; lo segundo el concepto de la difusión me parece que es válido y tercero la eliminación de las barreras que incluso frente a ello tengo una observación y es que los conceptos médicos son necesarios también, el criterio médico a mi modo de ver se convierte en barrera cuando se nota la intención de obstaculizar pero cuando el concepto médico lo hace es que precisamente direccionar, orientar, implementar recomendaciones y medidas para que la intervención sea adecuada y sea correcta y sea oportuna pues eso no es una barrera de manera que ese concepto de barrera es discutible cuando se habla de eliminar el concepto médico y por ultimo yo quiero leer si me lo permite Presidente y compañeros un poco la Ley 1412 en su artículo 3° dice: “financiación y cubrimiento dice el sistema de seguridad social en salud será el encargado de que esas prácticas quirúrgicas

(vasectomía y ligadura de trompas) sean cubiertas de manera gratuita a todos los sectores de la población que la soliciten”, aquí estamos hablando entonces primero la gratuidad total y segundo ámbito de aplicación total aquí no hay enfoque diferencial, aquí no habla de poblaciones afro, no habla de madres cabeza de hogar absolutamente es total, de manera que entonces en uno de los artículos creo que es el 4° decir que se le garantice el acceso a la población rural...

Sí Presidente, es que me parece que es importante porque yo quisiera que los ponentes explicaran bien eso porque no se trata de hacer leyes por hacer leyes, es hacerlas que sean de verdad efectivas y eficaces, entonces decía que en artículo 3° de la Ley 1412 habla que el ámbito de aplicación total dice a todos los sectores de la población, luego entonces cuando el proyecto dice que la que se le garantice la atención a la población rural pues ya está dicho por un lado y otro lado sería abrir un boquete para que por allí también dijésemos que, entonces también sectorice la población de ciertas edades o a la población afro, es decir, abrir el boquete para hablar de enfoque diferenciales cuando a mi modo de ver no pudo haber quedado más general que en la Ley 1412 y por último lo que nosotros vemos de mayor forma es el embarazo en adolescentes no en mayores de edad en adolescentes y es ahí donde hay una gran incidencia y la Ley 1412 dice que, “bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso a esta intervenciones a población menor de edad”, entonces tampoco está solucionado eso yo quisiera Presidente que usted diera la posibilidad porque quiero entenderlo mejor quisiera votar el proyecto con plena conciencia y con plena garantía que pues es algo bien, yo quizá no entiendo bien por eso quisiera que con estos planteamientos de manera muy respetuosa solicitarle a los ponentes que me expliquen cada uno de los puntos que he mencionado, gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias a usted Representante Reinales, nos acaba de llegar una proposición de archivo del proyecto y sabemos que esas proposiciones de archivo tienen prevalencia en ese orden de ideas señor Secretario le voy a pedir que lea la proposición, suspendemos la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, sometemos a consideración esta proposición la votamos y si se vota de forma negativa, entonces volveremos a la discusión del informe con que termina la ponencia, Representante José Luis usted que es coordinador ponente me está pidiendo el uso de la palabra antes me lo había pedido el Representante Acosta y el Representante Cristancho, pero como le digo vamos a someter a discusión la preposición de



archivo, ¿Usted se quiere referir a la proposición de archivo Representante José Luis? Pero entonces permítanos la vamos a leer para abrir la discusión y hay le concedo el uso de la palabra ¿Le parece?

**El Presidente:**

Señor Secretario por favor le damos lectura a la proposición de archivo presentada por Jairo Giovanni Cristancho y antes de ello certificamos la presencia en el recinto de la Comisión del honorable Representante de Juan Carlos Reinales y de igual forma del Representante Jairo Cristo y excusamos a la doctora Ángela Sánchez por 30 minutos para atender labores legislativas, señor Secretario dele lectura a la proposición.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Proposición:**

Archívese el Proyecto de ley número 220 del 2020 Cámara, *“por medio de la cual se modifica la Ley 1412 del 2010 y se dictan otras disposiciones”* Jairo Cristancho Tarache, Partido Centro Democrático.

**El Presidente:**

Se abre la discusión de la proposición de archivo vamos a concederle el uso de la palabra a quien la propone y luego le entregaremos el uso de la palabra al coordinador ponente Juan Carlos Reinales, Representante Cristancho para que justifique su proposición.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Buenos días compañeros cordial saludo querido Presidente a usted a los ponentes a todos los compañeros de la Comisión Séptima, Presidente gracias por permitirme la explicación del archivo, mira esta modificación de la Ley 1412 del 2010 que como el título lo indica que pretende garantizar el ejercicio del derecho a la práctica de procedimientos quirúrgicos gratuitos llámese vasectomía y ligamento de trompas, me parece loable, pero cuando uno empieza a ver el articulado se encuentra con ciertas cosas que ya están reglamentadas y creo que el doctor Reinales ha hecho una gran proposición, pero a mí me preocupa lo siguiente y si usted me permite es que llegar a intervenir quirúrgicamente llámese pomey o ligadura de trompas o llámese vasectomía con solo la intención o el deseo me parece irresponsable por parte de un médico porque nosotros estamos para dar asesoría definir de acuerdo al paciente, a la edad, número de hijos, patologías que presente el paciente qué tipo de planificación familiar es la ideal

porque usted fácilmente puede decirle señor tiene la intención de cirugía porque la Ley que estamos aprobando el día de hoy así lo explica me pregunto ¿Cuántas demandas a los médicos se vendrán más adelante? Están amparando por la ley, pero que en cierta forma nosotros exigimos un consentimiento informado y ese consentimiento informado muchas veces incluso somos demandados porque supuestamente no le hicimos firmar y colocar la huella en algunos casos o no le explicamos adecuadamente el procedimiento quirúrgico a un paciente, entonces si esta ley la estamos amparando que se realicen procedimientos quirúrgicos, como la ligadura de trompas pomey o vasectomía sin una explicación adecuada seguro que empezando van a aumentar el tipo de demandas hacia esos médicos por irresponsables por dar, por no dar una asesoría en el tema de planificación familiar y lo que se busca es que la Constitución, yo creo que es muy clara en sus artículos 16 y 42 de garantizar el libre desarrollo de la personalidad derecho de la pareja a decidir libremente el número de hijos, está en la Constitución, artículo 1642 y fácilmente estamos aquí pudiendo caer en tomar decisiones por encima de la Constitución de esa libre desarrollo de la personalidad que tanto hablamos de esos aspectos a mí eso me preocupa muchísimo y yo creo que cada día hay mayor conciencia hay mayor comprensión de todo mundo desde el estrato 1 hasta el 6, desde la persona que vive en la ciudad hasta el campesino que vive en zonas dispersas de que existe planificación familiar y existen muchos métodos, entonces ese tema que es que supuestamente no hay acceso a la planificación familiar es una gran mentira porque se (Falla en el audio, fragmento inaudible) está en plan decenal salud pública está en la Resolución 3280 del 2018, está en la Ley 1412 del 2010 que estamos modificando hoy o sea incluso está en los objetivos de desarrollo del milenio y una de las cosas que me hace decir que no interferir uno por el riesgo que sometemos al paciente porque un día se le dio por capricho irse a operar y después se arrepintió y lo digo con conocimiento de causa. Muchos pacientes sobre todo del sector rural que son madres a los 15, 16 años y me llegaban a la consulta a los 20 años con 3 hijos que le habían hecho el pomey a los 19 años porque es que doctor Correa aquí no es que se diga que si no tiene los 30 años no se operan no señor una paciente cualquier persona mayor de 18 años si llega a la consulta y le solicita a usted que desea ser operada usted como médico uno como médico lo que debe es explicarle los métodos de planificación familiar, y ya si ella desea el pomey explicarle que es el pomey que es algo permanente y que tiene unas complicaciones quirúrgicas y eso le genera muchas veces no es que se eche para atrás sino que es una barrera es una adecuada explicación porque le llegue a uno a la consulta pacientes de 23, 24 años con 3 hijos que los tuvieron a los 14,16 años como

lo dije anteriormente con deseo de recanalización de trompas y generalmente son las pacientes que no fueron informadas adecuadamente, las pacientes que viven en zona rural que todas sabemos que en la zona rural el embarazo en adolescentes es mucho más frecuente y llegan a recanalizarse y uno dice ¿señora y usted porque se operó? ¿si usted no sabía que esto era? no doctor no me dieron información la verdad un día ya tenía 3 hijos tenía 19 años y el médico me dio esta posibilidad una enfermera y yo lo solicité y me operaron y ahora me arrepiento y existen muchas.

Entonces pensemos en los 2 extremos de tanto el paciente que desea el pomey como el que ya se operó y que después se está arrepintiéndose, ojo con esto no podemos meternos y muchas veces en decisiones en tema de la Constitución que ya está reglamentado en la personalidad y en decisiones que únicamente debe tomar un paciente consciente de lo que se le va a realizar a su cuerpo y si es por natalidad mire el número de nacimientos primer trimestre de 2020 fueron 145.619 menor en 2.6% con cuánto al mismo periodo del 2019 y si usted ve querido Presidente la tasa de nacimiento en los últimos años en el país han bajado, 680 mil, 670, 650 mil parto año llámese parte normal o parto cesárea, entonces no digamos aquí que esto va a ser la solución; segundo el número de hijos por familia generalmente antes eran 8 en los 50 y en este momento el promedio es de 3.1, 2.8, incluso 2 hijos 2.1 en las ciudades grandes en la ruralidad 2.1, entonces los métodos de planificación familiar sí han resultado, han dado resultado, querido Presidente y si me permite qué pena que me extendí un poquito es una proposición de archivo y yo quiero justificar porque pido el archivo y es que en el artículo 2° dice que “obligatorio cumplimiento por parte de las entidades empleadas, entidades promotoras de salud de desarrollo respecto a la población a su cargo”, dice “no puede construir barrera para el acceso efectivo de tales servicios por la prestación de servicios de estos debe hacerse sin que medie autorización previa y perjuicios que puedan ser solicitado u ordenados en el marco de cualquier consulta y la asista en cualquier puesto de salud”, o sea está acorde a la nueva ley de capacidad legal de las personas en el tema de discapacidad que eso ya está reglamentado en la Resolución 3280 en sus artículos 2° y en su artículo 3°, en el tema articulado de temas de discapacidad ya está reglamentado en la Resolución 3280 del 2018 que los invito a leerla, en cuanto al artículo nuevo artículo 4° adiciónese a la Ley 1412 artículo 4° como tal que propone un artículo nuevo dice que: “los obligados al cumplimiento de dicho acto en el marco de sus competencias radicarán el servicio en salud en función de las condiciones de los ámbitos territoriales urbanos de alta ruralidad y dispersos

así como los diferentes grupos profesionales que definen la normatividad conforme y lo dispuesto en los elementos técnicos y operativos de estas rutas”, dice generalmente esto quiere decir que ya como el doctor Reinales contempla toda una población incluyendo la ruralidad y aquí no podemos legislar por sectores de la población, entonces yo considero que ya está reglamentado, yo considero que no estamos en un tema de libre personalidad yo considero que posiblemente vamos a tener los médicos mucha más demandas a pesar de tener informado porque ante esta decisión que dice que con la sola intención o el deseo del paciente se puede hacer la vasectomía o el la ligadura de trompas o pomey generaría más adelante que muchas personas por esa falta de una explicación grande una explicación en la cual justifiquemos más siglo XXI cuando hay métodos de planificación diferentes como el levonorgestrel el implante subdérmico para 5 años, él también está para 3 años, está el dispositivo el mirena que tiene hormonas dura para 7, 8 años o sea hay muchas alternativas, entonces consideremos que no es bueno para mí no es pertinente este Proyecto de ley en 2020 en él por muchas razones que ya expliqué sobre todo la más importante ya está reglamentado y poner en riesgo en aumentar en cirugías innecesarias en pacientes que no saben ni siquiera a qué se están sometiendo, muchas gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias Representante Cristancho, sigue abierta la discusión de proposición de archivo del Proyecto de ley de 2020, sí, ya vamos Representante Correa, continúa abierta vamos a concederle el uso de la palabra al Representante Correa y posteriormente hará uso de ella el Representante Acosta, Representante Correa como coordinador.

#### **Honorable Representante José Luis Correa López:**

Muchísimas gracias Presidente, Igual que mi compañero Cristancho nos dice que nos invita a leer pues para entender este proyecto de ley hay que remitirse a las clases de bioética en la universidad, cuando nosotros hablamos de bioética los 4 principios básicos de la bioética definidos por Tom Beauchamp y Childress eran autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia dentro del orden jerárquico la autonomía es el más importante, desafortunadamente aún vemos rezagos de elementos paternalistas como lo refería el compañero Reinales y el mismo compañero Cristancho y es que es el mismo médico el que puede definir cuál es la mejor opción para un paciente y cuando vamos a leer cuál es la definición del principio de la autonomía lo primero que dice es que exige el respeto a la capacidad de decidir

de las personas y el derecho que se le respete su voluntad en aquellas cuestiones que se refieran a ellas mismas, pero adicionalmente vemos en las legislaciones a nivel mundial que la autonomía del paciente está por encima del cualquier concepto médico, si un paciente decide hacerse el pomey claro que sí se le debe dar un consentimiento informado y el consentimiento informado en uno de sus apartes dice posibles tratamientos alternos a la actual y cuál puede ser su finalidad, entonces si un médico de manera correcta está aplicando un consentimiento informado pues tiene que explicarle al paciente que le está solicitando el pomey que hay otras salidas, pero no puede intentar convencerla o convencerlo de que hay otras soluciones mejores no, porque es que concepto de mejores es lo que nosotros aquí estamos intentando cambiar es que aquí no hay mejor o peor aquí hay aquello que en la autonomía que es el principio básico de la bioética el paciente quiere, es que nosotros no porque meternos en las decisiones de los pacientes es que nosotros no podemos considerarnos superiores en criterio a ellos y ahí es donde este tipo de proyectos afectan y atacan directamente el paternalismo que aún se ve muy marcado en el ejercicio, entonces si entendemos esto de entrada si un paciente hoy toma la decisión y mañana se arrepiente nosotros no somos quién para estar juzgando esa situación porque las condiciones de vida de los pacientes y las decisiones cambian, es ese, es el verdadero libre desarrollo de personalidad, entonces si una paciente tomó la decisión a los 19 años de hacerse el pomey y a los 25 cambió su pareja cambió su concepción de la vida y se quiere hacer una reconexión de trompas, esa es la autonomía de esa paciente ella tiene todo el derecho de eso considerar y creer que por qué no te ha tenido los suficientes hijos que porque no se sabe dónde porque no tiene la edad aquí se está reforzando la necesidad de esta ley.

Con ese tipo de argumentos aquí no tenemos por qué considerarnos de criterio superiores tenemos criterios más formados que son diferentes pero el nivel de importancia es igual de importante el criterio de un paciente que el criterio del médico, entonces que pueda haber algún argumento técnico lo podemos discutir claro que sí que podamos discutir acá el mecanismo como lo decía mi compañero Reinales de cuál va a ser la manera de que esto va a llegar a la Colombia profunda, cierto yo no sé de dónde sacan el concepto de que Colombia la población colombiana no ha crecido si no que ha disminuido, me gustaría la fuente yo la verdad me estudié las fuentes del DANE y las fuentes del DANE dicen que la población colombiana ha crecido, no a la proporción esperada pero sí ha crecido que son dos conceptos diferentes, pero claro lo que estamos buscando es que este

proyecto de ley genere es ese tipo de ventanas que hoy nos genera ese tipo de apoyos a este tipo de procedimientos que hoy no existen que se termine de acabar el paternalismo que termina siendo bioéticamente incorrecto para el ejercicio médico porque viola la autonomía del paciente, entonces si aquí lo que necesitamos es buscar la manera estructurada obliguemos a que se creé un programa nacional de no sé de este tipo de cirugías o que en la Colombia profunda como lo decía mi compañero Reinales se pueda hacer, no tengo ningún problema pero archivar el proyecto no va aportar en nada porque si nos vamos a ver desafortunadamente con los argumentos que se han dado de se refuerzan mucha de las cosas que yo venía diciendo, entonces dejo a consideración de mis compañeros: uno la importancia solo en uno de los puntos que la bioética la autonomía del paciente y la capacidad de la gente de tomar sus propias decisiones cuán importante esto y segundo que estamos abiertos a escuchar cualquier tipo de proposición constructiva en pro de este proyecto, pero les pido por favor que no lo archivemos, muchísimas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias a usted Representante Reinales, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Acosta.

#### **Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Presidente Muchas gracias, con un saludo especial para todos ¿si me están escuchando? Sí gracias ponente, Presidente muy rápido por cuestión de tiempo también simplemente quiero hacer 3 reflexiones y plantear 3 preocupaciones que me deja este proyecto; la primera reflexión es que estamos hablando aquí de un procedimiento de carácter permanente casi que estamos hablando de un procedimiento de esterilización, entonces aquí es muy importante que entendamos que la decisión informada cobra un carácter protagónico y la decisión informada pues sin la información completa pues no es libre y ahí es donde vamos a entrar, entonces consideraciones como decía el doctor Correa de la bioética nosotros no podemos creer que la información que da el médico la necesidad que el paciente entienda de manera completa clara y definida las implicaciones que tienen la decisión que está tomando pues no se pueda considerar que es una barrera, las indicaciones médicas tampoco se puede considerar que es una barrera y además las indicaciones médicas de este tipo de procedimientos siempre han sido muy claras por ejemplo en el caso de la mujer que tenga unos embarazos de alto riesgo como decía el doctor Cristancho que tenga más de 3 hijos independiente la edad o que tenga una edad mayor de 30 años como también lo mencionaron o lógicamente que haya el acuerdo con su pareja

permanente que eso también se tiene que tener en cuenta, y el tema de esto no es simplemente de propiciar la decisión, o no la decisión de la persona y sus derechos es porque esto tiene un problema de costos al interior del sistema de seguridad social de salud, primero porque existen otras alternativas que no van a generar en la solicitud de procedimientos de recanalización de trompas, ¿por qué?, porque cuando la persona toma la decisión a corta edad no se están cumpliendo las indicaciones de criterio médico.

Generalmente las personas cambian de opinión ¿Por qué? Porque se volvió a casar porque me separé en su libertad toma decisiones y las decisiones van cambiando, porque su entorno van cambiando también las posibilidades que tienen muchas de las personas que vuelven a conseguir pareja se vuelven a casarse, quieren tener hijos nuevamente, entonces está aumentando las tutelas para pedir derecho de recanalización de trompas y esto genera costos eso es una operación costosa es una operación de microcirugía es una operación de que tiene ciertos riesgos como todas las intervenciones quirúrgicas, entonces aquí tenemos que tener en cuenta que no simplemente estamos hablando de decisiones si no que hay que tomar hay que ser muy responsables con el tema porque el tema es muy complejo; lo segundo, segunda reflexión la Ley 1412 para mí la Ley 1412 es absolutamente completa incluye los 4 puntos principales que tiene este proyecto; primero que se incluya la población rural como bien lo explicó el Representante Reinales en el artículo 3°, todos los Colombianos; segundo el artículo 4° dice que solo se necesita la carta de intención de la persona para que se pueda hacer este procedimiento; tercero el artículo 6° incluye a los discapacitados lógico los mentales porque los demás pueden tomar sus decisiones libremente y lo cuarto el tema de promoción está absolutamente claro en el artículo 10, es decir, este proyecto es innecesario porque absolutamente todos los puntos están en la Ley 1412.

Tercera reflexión el derecho a que se menciona la Ley 1412 y también este proyecto no es el derecho a un procedimiento es el derecho y el deber a la maternidad y paternidad responsable y ese derecho está absolutamente claro es un derecho de la pareja no de la persona solo basta leer la ley para que entiendan el derecho de las parejas a definir la maternidad y la paternidad responsable y ahora vienen las preocupaciones que se quiere entonces si ya todo está incluido en la ley, si vemos que no se está hablando el derecho si vemos que no se está teniendo en cuenta una decisión responsable en cuanto al tema de costos, entonces estamos hablando de que queremos eliminar el criterio médico porque lo consideramos una barrera? que

queremos quitar la necesidad de un procedimiento informado responsable porque es una barrera; segunda preocupación lo que queremos es entonces esterilizar la población hacer el procedimiento de control poblacional cuando vamos en una taza de 2.8% y de 2.1 es la mínima para subsistencia del (Falla en el audio, fragmento inaudible) procedimientos de Profamilia en derechos, entonces ahora los procedimientos de Profamilia son derechos, hombre eso es muy preocupante creo que vale la pena desmenuzar con mucho cuidado porque no existe gratuidad en paga o sea eso de que hay cosas gratis no es cierto alguien tiene que pagar y generalmente es el bolsillo de todos los colombianos a través de nuestros impuestos, entonces gratuito no existe y no podemos estar acá convirtiendo los procedimientos de una entidad privada en derechos y eso es lo que me preocupa con este proyecto por eso voy a votar positivo en la proposición de archivo Presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias Representante Acosta, tiene el uso de la palabra Representante Cristancho.

#### **Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Gracias querido Presidente, mire aquí no se trata de pronto yo creo que el doctor Gómez en muchas intervenciones lo ha manifestado y es que un proyecto de ley uno lo puede hacer ver el peor proyecto o el mejor proyecto de acuerdo a su punto de vista no se trata de eso se trata de dar argumentos y en tono menor al doctor Correa, porque no sé porque a veces me sentí como atacado en cierta forma pero en tono menor, si hablamos de bioética esta palabra viene de bios que es vida y ethos que es ética de 1970, se ha hablado un oncólogo empezó a hablar de este tema de bioética y la como tal se dice que parte de la biología que o sea que la bioética es parte de la biología que se ocupa de emplear los recursos, ojo con esto que se ocupa emplear los recursos de la ciencias biológicas en forma correcta para lograr una mejor calidad de vida, eso bioética en 1970 oncólogo el doctor Bon Rossemberg y en tono menor cuando se habla de bioética y planificación familiar es un tema que está relacionado pues con la forma en lo cual los prestadores de servicios de salud EPS, IPS ofertan los diferentes métodos que en muchos casos solo están gestionando a una oferta de métodos modernos por considerarlos más seguros y se están olvidando incluso los métodos naturales eso habla la bioética y planificación familiar y un aspecto relevante es la presentación personal de salud para que esta oferta de planificación tenga una metodología educativa, adecuada para brindar una consejería completa clara sincera que permita al usuario llámese paciente no tomar esa decisión

por la sola intención o el deseo, y eso cuando usted le explica al paciente de una forma clara cuando el personal de salud educa generalmente permite al usuario tomar la decisión en forma libre e informada eso si es bioética en planificación familiar y en tono menor para terminar la opinión de expertos en un tipo de cirugías que es algo invasivo es de riesgos no es importante, porque es que me manifestaron que el usuario, el paciente.

Entonces tiene una patología de una hemofilia o alguna patologías y fue y la solicitó, entonces hagamos la cirugía sin ningunos pre químicos pertinentes, yo creo que no es ético hacer procedimientos sin las bases científicas y para terminar, así como la pregunta, que me terminaron y por ahí haciendo la pregunta aprobar el proyecto de ley, qué nos aporta? qué nos va a cambiar si ya tenemos una reglamentación dada por la Ley 1412 del 2010 y la Resolución 3280 del 2018, gracias Presidente y esperamos pues que nos apoyen en esta proposición de archivo, muchas gracias muy amable.

**El Presidente:**

Gracias a usted Representante Cristancho, tiene el uso de la palabra el Representante José Luis Correa.

**Honorable Representante José Luis Correa López:**

Muchísimas gracias Presidente, no ni mucho menos compañero Cristancho atacarlo a título personal de hecho creo que siempre he intentado mantener mis argumentos fuertes sobre los argumentos, pero con base a lo que se venía hablando que nos aporta, nos aporta 1. Entender que esta es una opción viable y que hay que al igual que otros métodos de planificación familiar tenerla dentro de la baraja y que al momento en que una paciente la pida se le pueda dar y se le pueda garantizar; 2. Aquí no estamos diciendo que es que si una paciente que entra a un servicio y va a pedir un pomey el cirujano se va levantar de su consultorio e inmediatamente la va a costar a manera de cirugía, obviamente tiene que tener criterios de operabilidad adecuados que sí tiene alguna patología crónica sea controlada pero eso son los criterios de operabilidad generales al momento de pensar en llevar un paciente a una cirugía y aquí no estamos hablando en criterio de operabilidad ni estamos modificando los criterios de operabilidad ni estamos modificando los protocolos de cirugía de todos los hospitales y clínicas del país en ninguna parte del articulado se dice eso ni tampoco estamos diciendo, que esta va a ser la única opción o el único método anticonceptivo que se le va a presentar a los pacientes si nos remitimos directamente a un

tema del articulado, entonces nos damos cuenta que aquí no estamos obligados a nada uno que no le estamos diciendo a los médicos que presente esto como la única opción tampoco ni que estamos en una estrategia de anticoncepción generalizada casi que de esterilización tampoco, pero aquí hay que hablar claramente basados en los hechos hay pacientes que queriéndose hacer una cirugía de este tipo no se la hacen por criterios de elegibilidad que son muy diferentes, muy diferentes a uno pensar en criterios de indicación, el pomey no está indicado sino en 2 o 3 situaciones específicas la elegibilidad que era lo que hablaba mi compañero Acosta tiene que ser un tema opcional no puede ser un tema de indicación... Muchísimas gracias Presidente porque es que aquí no se está tratando una patología por ende no hay indicación quirúrgica hay elegibilidad pero la elegibilidad no puede estar por encima de la autonomía entonces si no cumple la elegibilidad, entonces no la podemos operar y ahí es donde nosotros entendemos que sí se está violando la autonomía del paciente con este tipo de argumento porque si una paciente de 19 años se quiere hacer el pomey en mi concepto y el de muchos bioeticistas debería poderse hacer y ahí es donde tenemos 2 visiones del mismo problema, una planteada por el Representante Acosta y el Representante Cristancho y otra presentada por los hoy ponentes de este proyecto, esperamos pues que en su libre albedrío la Comisión tome una decisión sabia cualquiera que sea, muchísimas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Gracias Representante Correa, tiene el uso de la palabra el Representante Cala.

**Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:**

Muchas gracias señor Presidente, no solamente en un sentido yo creo que en los argumentos que presentan los compañeros que plantean la ponencia de archivo en sus intervenciones reconocen que hay una deficiencia en la puesta en marcha de esta política de estos derechos a las mujeres, a la familia y que seguramente hay que mejorar algunos aspectos de lo que están planteados en este proyecto de ley, lo que nosotros llamamos es que se tenga en cuenta pues de que este es un proyecto que es muy necesario que necesitan las mujeres que necesitan los colombianos que viven en la Colombia más marginada y que sí es necesario hacerle algunos ajustes, pensemos en el mecanismo que nos permita hacerlo pero que no lo archivemos porque tenemos que avanzar en este proceso de garantizarle derechos sobre todo a las mujeres sobre todo el derecho a que se diseñe una estrategia de información de comunicación que le permita a los sectores de la

sociedad donde hay más limitaciones a que puedan ser informados de la existencia de estos programas y que puedan tomar decisiones informadas tal y como lo plantean, pero que se tenga y se respete la autonomía de los pacientes en este caso, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias Representarte Cala, continúa abierta la discusión de la proposición de archivo, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los honorables representantes.

**El Secretario:**

Sí Presidente para votar la proposición de archivo del Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara, proposición presentada por el doctor Jairo Cristancho Tarache, votando **SÍ**, se aprueba el archivo, votando **NO**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jennifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Fáber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla  
 Henry Fernando Correal Herrera  
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache  
 Jairo Humberto Cristo Correa  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Ángela Patricia Sánchez Leal  
 María Cristina Soto de Gómez  
 Para un total de ocho (8) votos por el **SÍ**.

**Por el NO, votaron:**

Jorge Enrique Benedetti Martelo  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 José Luis Correa López  
 Fabián Díaz Plata  
 Jorge Alberto Gómez Gallego  
 Norma Hurtado Sánchez  
 Jhon Arley Murillo Benítez  
 Ómar de Jesús Restrepo Correa  
 Mauricio Andrés Toro Orjuela  
 Para un total de nueve (9) votos por el **NO**.  
 Presidente ya hay decisión.

**El Presidente:**

Señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado.

**El Secretario:**

Presidente el resultado es el siguiente, la proposición de archivo ha sido negada 9 votos por el NO y 8 votos por el SÍ, en consecuencia, la proposición de archivo ha sido negada.

**El Presidente:**

Correcto Secretario una vez negada la proposición de archivo continúa la discusión sobre el informe que termina la ponencia ya fue leído, ya los ponentes hicieron la intervención, leamos nuevamente la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario para someterlo a votación.

**El Secretario:**

Sí Presidente, proposición con fundamento de las anteriores consideraciones solicitamos a los....

**Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:**

Presidente qué pena interrupción, es que tuve un corte en el audio me puede repetir por favor el resultado de la votación.

**El Presidente:**

Representante Jhon Arley le rogamos no intervenir, sino que lo hagamos vía chat, pero de todas maneras para claridad del Representante y le hago ese requerimiento digámosle el resultado de la votación señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí doctor Jhon Arley la votación fue 9 por el NO archivo y 8 por el SÍ, entonces no sé aprobó el archivo del proyecto, se negó el archivo 9, 8.

**El Presidente:**

Señor Secretario leer el informe con que termina la ponencia.

**El Secretario:**

Proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara. Con fundamento en las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión séptima de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 220 del 2020**, “*por el cual se modifica la Ley 1412 del 2010 y se dictan otras disposiciones*”. Con base en el texto adjunto de los honorables Representantes José Luis Correa López coordinador ponente, Jorge Enrique Benedetti ponente y Jairo Reinaldo Cala Suárez, ponente. Ha sido leída la proposición nuevamente Presidente con que termina la ponencia.

**El Presidente:**

En consideración el informe con que termina la ponencia se abre su discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la misma, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los honorables representantes para el informe de ponencia.

**El Secretario:**

Sí Presidente, para aprobar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el SÍ, votaron:**

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de diez (10) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Para un total de seis (6) votos por el **NO**.

Ya hay decisión Presidente.

**El Presidente:**

Cierre el registro Secretario anuncie el resultado.

**El Secretario:**

Sí Presidente, se ha aprobado la proposición con que termina la ponencia, 10 votaron por el SÍ y 6 votaron por el NO en consecuencia de aprobó la proposición.

**El Presidente:**

Correcto Secretario entonces vamos a pasar al articulado, pero yo tengo que ausentarme unos minutos para atender unos asuntos relacionados con la Comisión, entonces le vamos a pedir al Representante Carlos Acosta que si es tan amable por orden alfabético y preside la sesión para darle debate al articulado.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Claro que sí Presidente con gusto.

**El Presidente:**

Correcto Representante Acosta, entonces a partir de este momento queda usted presidiendo, Representante Acosta nos escucha, Representante Acosta, bueno entonces le vamos a pedir el favor a la Representante Jennifer Kristín Arias se encuentra.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Presidente gracias a partir de ahora asumo la presidencia.

**El Presidente:**

¿Representante Acosta me está escuchando? El Representante Acosta tiene dificultades de conectividad, entonces le vamos a pedir en orden alfabético continúa Secretario la Representante Jennifer Kristín Arias, Representante Jennifer.

**Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:**

¿Presidente me escuchan bien?

**El Presidente:**

Sí perfectamente usted es la que sigue en el orden, estaría Carlos Acosta, pero tiene dificultades en la señal para ver si usted nos ayuda a presidir toda vez sigue en orden alfabético y ya continuaría la discusión del articulado cómo tal.

**Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:**

Claro que sí Presidente con mucho gusto.

**El Presidente:**

Después de la discusión del articulado Representante Jennifer Kristín pasaríamos al siguiente punto del Orden del Día y ahí en proposiciones y varios hay una solicitud del Superintendente de Salud de aplazamiento del debate el día de mañana por dificultades en cuanto al información toda vez que tiene cuestionario muy extenso, entonces se estaría aplazando el debate de control político para dentro de 8 días mientras la superintendencia allega el cuestionario correspondiente y para mañana entonces tendríamos el otro proyecto señor Secretario, 3 proyectos para anunciar para el día de mañana, entonces Representante Jennifer Kristín asuma usted la Presidencia se lo agradezco.

**Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:**

Bueno Presidente con mucho gusto entonces entraríamos a debatir el articulado, señor Secretario cuántos. Qué pena doctor Cristancho tiene usted el uso de la palabra para una moción de procedimiento.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

No, sí señor Presidente Juan Diego, y señor Secretario más que todo señor Secretario, no sé hasta dónde, cuando uno está impedido, cuando hay impedimento no lo hago por este proyecto ley, no ni más faltaba esto es la democracia se gana o se pierde y eso es lo de menos, pero no lo hago por este proyecto de ley pero sí cuando uno no está impedido y está en la plataforma hasta dónde por Ley 5ª debe uno votar o no votar porque voto en blanco no existe en este caso, entonces yo creo que cuando se está en la plataforma señor Secretario, yo creo que se debe reiterar si esa persona va a votar o si no debería estar en la plataforma, mi pregunta es en la Ley 5ª como tal, cómo se contempla ese tipo de accionada señor Secretario muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Cristancho, Secretario nos confirma usted ¿por favor una respuesta para el doctor Cristancho? En el entendido, sin embargo,



que los compañeros que no votaron yo no los veo conectados y que también muchas veces estamos conectados pero por problemas de sonido no se escucha, en mi caso me ha pasado en muchas oportunidades que yo intento hablar y no me escuchan en la plataforma entonces puede que estén tratando de votar, pero no hayan podido hacerlo por dificultades técnicas que en este caso pues en particular sería debido a la situación que estamos viviendo por la pandemia y por la conectividad virtual sin embargo no sé si Secretario si usted quiera decir algo adicional respecto a este tema, sin embargo, en el entendido creo que muchas veces lo que ocurre son problemas técnicos que son difíciles de pronto de controlar por parte de nosotros mismos y nos ha ocurrido, creo que a casi a todos de nosotros, Secretario quiere decir algo.

**El Secretario:**

Gracias Presidenta, si en tiempos de hoy virtualidad nosotros tenemos que tener claro que tanto la Constitución Política de Colombia como la Ley 5ª de 1992 no ha sido actualizada para las épocas de virtualidad pero para la tranquilidad de ustedes les quiero decir que cuando una persona se declara impedido para debatir o discutir cualquier tema dentro de las sesiones del Congreso, para eso estamos los secretarios que somos los notarios de las comisiones y de las plenarias pues sus Secretarios, entonces yo siempre cuando alguien se declara impedido estoy certificado como Secretario que la persona que presenta el impedimento no está dentro de la discusión de ese tema como notario lo estoy certificando y fuera de eso sí por temas de virtualidad se salió de la plataforma también estoy diciendo que está fuera de la plataforma cosa que realmente en estos temas de virtualidad el notario es el Secretario y es el que realmente va a certificar que la persona no está discutiendo su propio impedimento.

**La Presidenta:**

Perfecto Secretario muchas gracias, entonces continuamos con el debate del Proyecto de ley, le pediría que nos informe a la Comisión cuántos artículos tiene este proyecto de ley y cuántos de ellos tienen proposiciones avaladas y no avaladas para poder empezar a organizar la discusión.

**El Secretario:**

Sí Presidenta me está escuchando yo la escuché bien.

**La Presidenta:**

Sí yo lo escucho Secretario.

**El Secretario:**

Este Proyecto de ley tiene 7 artículos incluyendo la vigencia y tiene 2 proposiciones una al artículo 4º, de eliminar el artículo 4º presentado por el doctor Juan Carlos Reinales y otra proposición modificando el artículo 5º del doctor Fabián Díaz Plata de los 7 artículos el artículo 4º hay una proposición que piden eliminar el artículo 4º y otra proposición del artículo 5º que piden modificar Presidenta perdón.

**La Presidenta:**

Gracias Secretario, entonces Secretario vamos a someter a discusión y posterior votación los artículos sin proposición obviamente exceptuando la vigencia y posteriormente a eso votaríamos lo que tienen proposiciones, recuérdenos a la Comisión cuáles son los artículos que no tienen proposiciones y vamos a someter esos artículos a votación señor Secretario.

**El Secretario:**

Presidenta vamos a votar el artículo 1º, el artículo 2º, el artículo 3º, el artículo 6º, y el artículo 7º, el de la vigencia lo podemos votar de una vez sí Presidenta.

**La Presidenta:**

Perfecto listo señor Secretario, entonces para...

**El Secretario:**

Para claridad Presidenta, vamos a votar el artículo 1º, el artículo 2º, el artículo 3º, el artículo 6º y el artículo 7º que no tienen proposición del Proyecto de ley 220 del 2020.

**La Presidenta:**

Perfecto Secretario entonces vamos a someter estos artículos a discusión, se abre la discusión, si alguno de mis compañeros quiere decir algo respecto a estos artículos, anuncio que vamos a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario por favor llame a lista y recoja la votación.

**El Secretario:**

Sí Presidenta para votar los artículos que no tienen preposición votando **SÍ**, se aprueban, votando **NO**, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el SÍ, votaron:**

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de nueve (9) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Juan Diego Echavarría Sánchez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Para un total de ocho (8) votos por el NO.

Presidenta ya hay decisión.

**La Presidenta:**

Secretario cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

**El Secretario:**

Sí Presidenta han sido aprobados los artículos 1º, 2º, 3º, 6º y 7º del Proyecto de ley 220 del 2020 que no tenían proposiciones, 9 votos por el Sí y 8 votos por el NO, en consecuencia, han sido aprobados los artículos que no tenían proposiciones.

**La Presidenta:**

Gracias Secretario, entonces vamos con el artículo 4º que tiene una proposición, me cuenta por favor esta es una proposición de eliminación entonces sería tendría que ser sometida, pero está proposición de quién Presidente perdón Secretario.

**El Secretario:**

Doctora voy a leer la proposición para que quede más claridad es del doctor Juan Carlos Reinales, entonces al artículo 4º proposición al Proyecto de ley número 220 del 2020 *“por el cual se modifica la Ley 1412 del 2010 y se dictan otras disposiciones” eliminar el artículo 4º del Proyecto de ley 220 del 2020.* Cordialmente *Juan Carlos Reinales Agudelo* Representante a la Cámara, ha sido leída la proposición de eliminación.

**La Presidenta:**

Doctor Juan Carlos Reinales se encuentra en plataforma señor Secretario.

**La Presidenta:**

Sí yo, él está en plataforma.

**La Presidenta:**

Bueno doctor Reinales entonces lo escuchamos si usted le quiere explicar a esta Comisión y a los señores ponentes la razón de esta eliminación para posterior a esto darles la palabra a los ponentes si lo requiere y someter a votación.

**Honorable Representante Juan Carlos Reinales:**

Sí gracias Presidenta es sencillo quizás ya se ha dicho a lo largo de las diferentes intervenciones en

mi primera intervención lo hice y es que ese artículo lo que hace es precisar, precisar es un artículo que precisa la realización de ese tipo de intervenciones que se habla en el proyecto en la población rural me parece que efectivamente pues claro que debe ser en la población rural y allí con mucha mayor eficiencia, sin embargo, la eliminación la propongo porque ya está considerado en la Ley 1412 de 2010 yo leí textualmente ese artículo dónde dice que el ámbito de aplicación de esta Ley de la 1412 del 2010 es todo la población, luego entonces aquí está generalizado por completo sin ninguna discriminación y sin ninguna clasificación, luego entonces este artículo a mí modo de ver no solamente sobra ahora sí no que abre la puerta para que haya un enfoque diferencial de ese tipo de poblaciones de manera que entonces esa sería mi justificación Presidente gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias doctor Reinales, el doctor José Luis o el doctor Benedetti o el Representante Cala quieren decir algo al respecto sobre esta proposición, no entonces vamos a abrir la discusión, se abre la discusión sobre la proposición de eliminación del artículo 4º, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión señor Secretario por favor recoger el sentido del voto de mis compañeros explicándoles cuál es el sentido del mismo.

#### **El Secretario:**

Sí Presidenta, vamos a votar la proposición que elimina el artículo 4º del Proyecto de ley 220 del 2020 presentada por el doctor Juan Carlos Reinales Agudelo, votando **SÍ**, se aprueba la eliminación, votando **NO**, no se aprueba la eliminación del artículo 4º:

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jennifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabian  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Fáber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

#### **Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, para un total de siete (7) votos por el SI.

#### **Por el NO, votaron:**

Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Fabian Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Jhon Arley Murillo Benítez, Omar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diez (10) votos por el NO.

Presidenta ya hay decisión.

#### **El Presidente:**

Secretario por favor cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

#### **El Secretario:**

Sí Presidenta la proposición que pide eliminar el artículo 4º del proyecto de ley 220 del 2020 ha sido negada 10 votaron por el NO y 7 votaron por el SÍ, en consecuencia, ha sido negada la proposición de eliminación.

#### **El Presidente:**

Gracias Secretario entonces sometemos por favor Secretario el artículo a votación para aprobarlo.

#### **El Secretario:**

Si, entonces vamos a someter el artículo.

#### **El Presidente:**

Pero permítame yo abro la discusión sobre el artículo porque estábamos debatiendo la proposición de eliminación, anuncio que voy a abrir la discusión del artículo 4º, anunció que va a cerrar, se cierra la discusión, Secretario por favor llamar lista y recoger el sentido del voto.

#### **El Secretario:**

Sí Presidenta para aprobar el artículo 4º del proyecto de ley 220 del 2020 como viene en la ponencia, votando SI, se aprueba el artículo 4º, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabian  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Fáber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Omar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el SÍ, votaron:**

Jorge Enrique Benedetti Martelo  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 José Luis Correa López  
 Fabián Díaz Plata  
 Jorge Alberto Gómez Gallego  
 Norma Hurtado Sánchez  
 Jhon Arley Murillo Benítez  
 Ómar de Jesús Restrepo Correa  
 Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de nueve (9) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jennifer Kristín Arias Falla  
 Henry Fernando Correal Herrera  
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Fáber Alberto Muñoz Cerón  
 Juan Carlos Reinales Agudelo  
 Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Para un total de nueve (9) votos por el NO.

Presidenta ya hay una decisión.

**El Presidente:**

Secretario cierre el registro y anuncie el resultado de la votación por favor.

**El Secretario:**

Presidenta la Secretaría le certifica que ha habido empate 9 por el SÍ y 9 por el NO.

**El Presidente:**

Espéreme un momentico Secretario, que es que el doctor Benedetti tiene el micrófono encendido y no se escucha bien, me repite el resultado por favor de la votación Secretario.

**El Secretario:**

Sí Presidenta le quiero informar que ha habido un empate 9 por el Sí y 9 por el NO tenemos que repetir la votación porque así nos los manda la Ley.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario según la Ley debemos en caso de empate someter de nuevo a votación por favor Secretario llamé a lista y recoja el sentido del voto de los compañeros.

**El Secretario:**

Sí Presidenta vamos a aprobar el artículo 4° del Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara como viene en la ponencia votando SÍ, se aprueba el artículo 4° votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el SÍ, votaron:**

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de nueve (9) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Para un total de diez (10) votos por el NO.

Bueno Presidenta ya hay decisión.

**El Presidente:**

Secretario por favor cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**El Secretario:**

Sí Presidenta el resultado es el siguiente para aprobar el artículo 4° como viene la ponencia del Proyecto de ley 220 del 2020, ha sido negado el artículo 10 votaron por el NO y 9 votaron por el SÍ, en consecuencia, ha sido negado el artículo como viene en la ponencia.

**El Presidente:**

Perfecto señor Secretario siguiente artículo que no hemos votado es el 6°?

**El Secretario:**

El 5°.

**El Presidente:**

¿El 5° tiene proposiciones?

**El Secretario:**

Sí es la proposición del doctor, a una proposición, del doctor Fabián Díaz Plata donde pide modificar el artículo 5° dónde le quita...

**Honorable Representante José Luis Correa López:**

Sí está avalada Secretario, está avalada.

**El Secretario:**

Está avalada por el coordinador ponente, pero para más claridad en el artículo 5° le quita una vez al mes...

**La Presidenta:**

Perdón Secretario yo les pido el favor pidan la palabra en el chat que yo estoy pendiente del chat para poder darles la palabra y no interrumpir al Secretario porque no nos dejan escuchar bien en la virtualidad, entonces señor Secretario le voy a pedir el favor de leer la proposición del doctor Fabián y posteriormente a eso le daremos la palabra a los ponentes antes de que usted la lea le damos una moción de orden al doctor Cristancho que está pidiéndola, doctor Cristancho.

**Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:**

Gracias señora Presidenta, no a eso me refería es que no podemos aprobar un artículo sin saber la

proposición en qué consiste, no porque entonces, como posiblemente se iba a someter a votación antes de la proposición avalada explicarla únicamente era eso señora Presidenta, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Cristancho no de ninguna manera la intención es saber de qué se trata y es darle discusión a la proposición aun cuando esté avalada por los ponentes puesto que esto va a definir cómo va a votar la Comisión respecto a la proposición, Secretario por favor leer la proposición del doctor Fabián Díaz y le daremos espacio al doctor Fabián para que la explique y por supuesto también a los ponentes para que nos cuenten por qué ha sido avalada y ahí si sometemos a votación.

**El Secretario:**

Sí Presidenta, voy a leer la proposición al artículo 5° modificativa presentada por el doctor Fabián Díaz Plata, entonces: *modifíquese el artículo 5° del Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara, artículo 5° adiciones a la Ley 1412 del 2010 el siguiente artículo: Promoción y difusión se aumenta la palabra “y difusión” el Gobierno nacional deberá promover y difundir la información sobre lo dispuesto en esta ley y los métodos anticonceptivos incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) indicando como mínimo sus principales características, ventajas, beneficios, consecuencias y requisito de acceso mediante campañas que deberán realizarse por lo menos se quitan la palabra “una vez” y se aumenta las palabras “4 veces al año” durante los 10 años siguientes a la expedición de esta ley, entre los medios seleccionados para cumplir lo aquí dispuesto deberán incluirse las redes sociales vigentes a la fecha de difusión o los canales más efectivos para cada uno de los territorios de nuestro país, Parágrafo: las campañas de promoción y difusión se quitan las palabras “deben estar pensadas” entonces se cambia por las palabras “deberán estar diseñadas” con base en las dinámicas propias de se quita la palabra “cada” y se coloca la palabra “junta cada” territorio conociendo las condiciones se quita la palabra “socioculturales” y se aumenta la palabra “socioculturales económicas y de enfoque diferencial” para que así en el marco de los derechos sexuales y reproductivos se pueda contar con la información necesaria, se aumentan las palabras “y oportuna” que permita eliminar cualquier tipo de barrera, y se aumenta “de acceso a las disposiciones previstas en la presente ley”.* Esas son las modificaciones que le hacen al artículo 5° el doctor Fabián Díaz Plata.

**El Presidente:**

Bueno vamos abrir entonces la discusión está proposición presentada por el doctor Fabián Díaz,

anuncio que vamos abrir la discusión, les pido el favor escribir en el chat si van a solicitar la palabra veo que el doctor Fabián está pidiendo la palabra aquí en la Cámara tiene usted el uso de la palabra doctor Fabián les pediría que me escriban en el chat por favor cuando quieran usar la palabra, gracias.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidenta, no muy sencilla es la proposición esta es una ley que necesita sobre todo en tema de difusión nosotros proponemos arreglamos diferentes elementos con respecto a la redacción pero agregamos lo que son las campañas a realizar la Ley establece una vez al año lo cual nos parece muy poco sobre todo hablando que uno de los principales problemas con respecto a lo que se busca en la Ley es la falta de información, la falta de conocimiento de los diferentes métodos anticonceptivos de las diferentes prácticas y pues una vez al año es muy poco para que llegue realmente esta información, esta promoción con respecto a lo que plantea la Ley es por eso que se establece 4 veces al año mínimo que vendría siendo de forma trimestral para que de esta forma se pueda acceder de una mejor manera a la, al contenido de la presente ley de igual forma se establece que se establezcan los canales de difusión efectivos para cada territorio hay que tener en cuenta que si bien es cierto las redes sociales tienen una amplia difusión hay sitios de nuestro país, territorios en nuestro país que no tienen acceso a esta tecnología y la idea es poder de una u otra forma mediante diferentes canales llegarles a esa población para que de esta forma puedan tener acceso a esta ley, de igual forma se mejora la redacción en el parágrafo y se añade lo que es la palabra sociocultural económicas y de enfoque territorial donde estarían dirigidas pues estas campañas de difusión y se agrega la palabra oportuna a la vez de necesaria con respecto a esas campañas, esto sería básicamente lo que buscamos en la modificación de este artículo Presidenta muchas gracias.

**El Presidente:**

Señor Secretario discúlpeme que tenía el micrófono apagado tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho y si algún otro de los compañeros quiere intervenir por favor solicitarlo por el chat.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Gracias señora Presidenta, miren no se tome esto de verdad, las diferentes intervenciones el día de hoy, que es que estoy en contra de las cirugías, para realización cómo el Pomeroy

y cómo la vasectomía lo que creo que hoy he intervenido varias veces, pero no, pero vuelvo a decir nuevamente, estamos reglamentando algo ya reglamentado en el cual nos estamos metiendo ya con el desarrollo de la personalidad, estamos metiéndonos en esos casos ya con el tema del libre trabajo del profesional salud y es que miren el plan nacional de salud pública 2012-2021 la Política Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos, los famosos PIC plan de intervenciones colectivas todo esto dan direccionamiento a las personas y hay un direccionamiento a nivel territorial municipal las secretarías de salud municipal, municipales y Departamentales generalmente se dedican al tema de promociones y prevención y una de las cosas que uno habla constantemente es de planificación familiar, qué mejor cuando ustedes hablan de personalidad que ese auxiliar de enfermería en esos PIC plan de intervenciones colectivas, tanto municipales como departamentales, que llegan directamente al campesino, que ellos no tienen ni siquiera redes allí, no hay conectividad pero ahí el contacto permanente por eso ya está contemplado para explicarle al paciente, a la persona que es una vasectomía qué son los derechos a la salud reproductiva, qué es un pomey, cuándo se deben de realizar, cuáles son las indicaciones, contraindicaciones lo que se da es una información para la promoción de estos derechos como tales reproductivos, entonces incluso tienen un enfoque de género y diferencial para que no vayan haber una discusión entre Murillo y Reinales aquí se contempla en los PIC y con enfoque diferencial, entonces yo considero que sobra como tal el hecho de introducir más cosas a este artículo de por sí no estoy de acuerdo con el Proyecto de ley pero no sé por qué estamos metiendo más cosas a este Proyecto de ley, la verdad, que no sé no quedé satisfecho con esta explicación, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Cristancho, tiene el uso de la palabra la doctora Norma Hurtado.

**Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:**

Gracias señora Presidenta, tengo una duda respecto de la proposición Fabián me la estaba contestando me preocupan 2 cosas, primero los 4 momentos en el año en que se realizarán las campañas esto tiene aquí Fabián un tema presupuestal bastante complejo, presupuestal de logística de desplazamiento hacia todos los territorios y de alguna u otra manera esto recae sobre los entes territoriales, a pesar de que sé que me vas a explicar, que el artículo dice que están

en cabeza del Gobierno nacional, pero cuando uno mira el traslado presupuestal que se hace para cumplir con todo este proceso de salud pública, quien finalmente debe distribuir el recurso acatar todo este proceso, es el ente territorial, pero mi gran pregunta o mi gran duda respecto de la proposición y las 4, los 4 momentos en que se hará anualmente es, ¿qué incremento tiene esto? ¿Cuánto más se va a necesitar para sacar adelante estas campañas? Esa es mi inquietud respecto a la proposición señora Presidenta.

**El Presidente:**

Gracias doctora Norma el doctor Fabián tiene algo para responderle a los compañeros respecto a sus inquietudes, tiene el uso de la palabra doctor Fabián.

**Honorable Representante Édwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidenta, básicamente lo que buscamos es ampliar el acceso a la información por parte de diferentes campañas anticonceptivas, no solamente las dispuestas en la Ley, es muy claro como se establece la Ley de hablar de los diferentes métodos anticonceptivos, en el plan de beneficios de salud lo que se busca es ampliar esta cobertura una vez al año, es muy poca, si nosotros entramos a revisar el número de embarazos no deseados al año con respecto a los jóvenes, con respecto hasta niños, o sea estamos hablando realmente, falta enormemente, este tipo de campañas, una vez al año se queda muy corta la Ley y es necesario que nosotros hagamos el esfuerzo por promocionar y difundir estos tipos de métodos anticonceptivos, y qué mejor que se haga de forma trimestral, yo entiendo de pronto la preocupación de la Representante Norma nosotros no cambiamos en el sentido de la Ley quién estaría a cargo de esta disfunción, de esa difusión, tal cual quedó como está en la Ley, que sería por parte del Gobierno nacional, pues esto es una problemática que se viene presentando en todo el territorio nacional y en ese sentido, pues el Gobierno nacional debería encabezar este tipo de campañas que nos permitan a nosotros tener esa información tan necesaria para tener a disposición estos métodos y que las personas puedan decidir de uno u otro método a tomar, gracias Presidenta.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Fabián, no tengo acá más solicitud de palabra por ninguno de mis compañeros, entonces señor Secretario vamos abrir la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión,

perdón doctor Carlos Acosta tiene uso de la palabra que no la había leído.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Gracias, no es que la acabe de poner porque es que creo que hay una confusión, miren esas campañas de información de salud sexual y reproductiva, de pacientes se hacen todo el año todos los días, incluso, hay unos recursos que son para promover la demanda de estos pacientes, es decir de hecho, las metas con el Ministerio que ponen, las EPS a veces son más altas que el número de pacientes que se encuentren, y esa es la dificultad en que están muchos hospitales, que les toca casi buscar, en zonas rurales a veces casi de puerta a puerta, a los promotores de salud buscar a estos pacientes para poder cumplir las metas, entonces esto no es de 1, 2 o 3 veces al año es que eso lo hacen todos los días del año por eso es que no se necesita igual que tampoco se necesita la Ley porque ya la Ley 1412 tiene absolutamente todos estos temas perfectamente reglamentados, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Carlos, no sé si algún otro compañero quiere utilizar la palabra, no, entonces de nuevo anuncio que se va cerrar la discusión, se cierra la discusión, Secretario por favor llame a lista y recoja el sentido del voto de los compañeros.

**El Secretario:**

Sí Presidenta vamos a votar la proposición de modificación al artículo 5° del Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara, votando **SÍ**, se aprueba la proposición del doctor Fabián Díaz, votando **NO**, no sea prueba.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Secretario, pero no está mal el enfoque del voto perdón con la interrupción porque ya está avalada, perdón Cristancho, qué pena que interrumpir así.

**El Presidente:**

Perdón, doctor perdóname un segundito, Secretario vamos a votar la proposición, pero el doctor Cristancho dice por favor la proposición está avalada por los Congresistas, entonces vamos a votar el artículo con la proposición avalada porque está ya avalada la proposición por los ponentes del proyecto, eso es lo que entendí que quería el doctor Cristancho, entonces vamos, a perdón un segundito, tiene en la palabra el doctor Gómez para intervenir.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Sí yo quiero hacer una claridad una proposición, aunque esté avalada hay que votarla aparte de la proposición original porque la proposición avalada no quiere es una proposición aditiva se puede negar o aceptar y después votar la proposición como venía en el proyecto no es una sustitutiva es una adictiva, entonces en ese sentido hay que hacer las 2 votaciones no sé puede votar el artículo con la proposición hay que tener cuidado con eso porque podríamos estar viciando el proyecto.

**El Presidente:**

Secretario me confirma por favor entonces, moción de procedimiento doctor Cristancho.

**El Secretario:**

Para tranquilidad de todos.

**El Presidente:**

Secretario déjeme que haga la proposición la moción de procedimiento el doctor Cristancho y ya usted nos aclara.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

No, yo ahí tengo unas diferencias con el doctor Gómez, porque si los ponentes han aceptado, avalado una proposición yo no he visto nunca que en la plenaria o en la Comisión después se vote la proposición avalada a ver si la avalamos nosotros, no, si ya está avalada se vota el artículo con la proposición avalada por los ponentes, entonces no sé si es que estoy entendiendo mal, señor Secretario me aclara ese sentido para poder determinar el sentido de mi voto.

**El Presidente:**

Secretario por favor le aclara a esta Comisión la inquietud del doctor Cristancho y el doctor Gómez.

**El Secretario:**

Gracias Presidenta para la tranquilidad de todos vamos a votar el artículo 5° como viene en la ponencia más la proposición de modificación al artículo 5°, que es avalada por los ponentes presentada por el doctor Fabián Díaz es una sola votación, se vota el artículo con la proposición avalada sí, yo ya leí la proposición avalada se puede hacer en una sola votación y se aprueba de una vez el artículo 5° con la proposición modificada para la tranquilidad de todos.



**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Gómez para una moción de orden.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Me da pena con el Secretario, pero yo podría estar de acuerdo con la proposición avalada y no de acuerdo con el artículo como viene en la ponencia, o al revés, no estar en acuerdo con la ponencia así tenga el aval de los ponentes y sí estar de acuerdo con la proposición tal cómo viene en el, en la ponencia así que me estarían coartando la libertad mía de votar la proposición el artículo como viene en la ponencia sin la proposición avalada o a la inversa, entonces yo creo que aquí, ahí se está cometiendo un error, disculpen a veces los ponentes deciden someter la proposición avalada como un conjunto sustitutiva, yo le pediría a los ponentes que nos aclaren si ellos aceptan que sea sustitutiva, si es una sustitutiva habría la obligación de votarla o de unirla la conjuntas o como una sola proposición si es simplemente una adictiva hay que votarla como adictiva no como sustituta, o sea hay que hacer 2 votaciones.

**El Presidente:**

La Mesa Directiva puedes someter la proposición de manera individual y luego votar el artículo o puede votarlo el artículo con la proposición incluida, entonces en este caso no estaríamos viciando si se vota en conjunto y eso es lo que hemos hecho en varias oportunidades, sin embargo entonces vamos a someter primero la proposición ya que es una proposición modificatoria y posterior a eso votamos el artículo; sin embargo, doctor Gómez lo que pasa, es que uno lo vota todo, para agilidad de tiempo en el entendido, que los ponentes que guían estas discusiones están de acuerdo con la proposición, no entendiendo que no dan un aval, puesto que no existen los avales, pero si consideran que es adecuada la proposición en ese sentido no habría un vicio si lo votamos conjunto pero entiendo lo que usted solicita que se vote de manera diferencial la proposición del artículo, entonces vamos a votar la proposición primero y luego votamos el artículo, señor Secretario votemos la proposición y posterior a eso votamos el artículo.

**El Secretario:**

Presidenta con todo respeto al votar la proposición que ya fue leída del doctor Fabián Díaz leímos el total del artículo 5° leí el total el artículo 5° que el doctor Fabián Díaz la expuso y la explicó, entonces al votar la proposición del doctor Fabián

Díaz quedaría aprobado el artículo 5° totalmente no necesitamos más votación.

**El Presidente:**

Sí, pero una pregunta señor Secretario si la proposición es negada tendríamos que votar el artículo?

**El Secretario:**

Sí claro correcto.

**El Presidente:**

Entonces si tendríamos que votar primero la proposición en el entendido que si se niega la proposición no sé negaría el artículo porque habría que votar el artículo nuevo.

**El Secretario:**

Correcto.

**El Presidente:**

Entonces vamos a votar la proposición primero y luego votamos el artículo, entonces por favor Secretario para claridad de todos mis compañeros vamos a votar primero la proposición que tiene el aval de los ponentes, pero no sabemos cómo va a salir el apoyo vamos primero con la proposición y posterior a eso votamos el artículo en caso de no ser aprobada esta proposición.

**El Secretario:**

Sí Presidenta.

**El Presidente:**

Se anuncia que se va a cerrar entonces la discusión, se cierra la discusión, Secretario por favor llame a lista y recoja el sentido del voto.

**El Secretario:**

Sí Presidenta vamos a votar la proposición al artículo 4° que fue leída de modificación.

**El Presidente:**

Artículo 5°.

**El Secretario:**

Artículo 5° perdón, del Proyecto de ley 220 de 2020 presentada por el doctor Fabián Díaz Plata, votando **SÍ**, se aprueba la proposición modificativa al artículo 5° del Proyecto de ley 220 del 2020, votando **NO**, se niega:

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jennifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Édwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Fáber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el SÍ, votaron:**

Jorge Enrique Benedetti Martelo  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 José Luis Correa López  
 Fabián Díaz Plata  
 Jorge Alberto Gómez Gallego  
 Ómar de Jesús Restrepo Correa  
 María Cristina Soto de Gómez  
 Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de ocho (8) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jennifer Kristín Arias Falla  
 Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache  
 Jairo Humberto Cristo Correa  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Norma Hurtado Sánchez  
 Fáber Alberto Muñoz Cerón  
 Jhon Arley Murillo Benítez  
 Juan Carlos Reinales Agudelo  
 Ángela Patricia Sánchez Leal

Para un total de once (11) votos por el **NO**.

Presidenta ya hay decisión.

**El Presidente:**

Secretario cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**El Secretario:**

Presidenta la proposición del doctor Fabián Díaz que modificaba el artículo 5° ha sido negada por 11 votaron por el NO y 8 votos por el SÍ en consecuencia ha sido negado la proposición.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, entonces ahora vamos a discutir y votar el artículo 5° como viene en la ponencia. se abre la discusión para el artículo 5° como viene en la ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión por favor Secretario llame a lista y recoja el sentido del voto de los compañeros.

**El Secretario:**

Para votar el artículo 5° del Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara, como viene en la ponencia, votando **SÍ**, se aprueba el artículo, votando **NO**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jennifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Édwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el SÍ, votaron:**

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de nueve (9) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Diego Echavarría Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, para un total de diez (10) votos por el **NO**.

Presidenta ya hay decisión.

**El Presidente:**

Secretario por favor cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**El Secretario:**

El resultado para el artículo 5° del Proyecto de ley 220 del 2020 como viene en la ponencia el artículo 5° ha sido negado 10 votaron por el NO y 9 por SÍ en consecuencia ha sido negado el artículo 5° del Proyecto de ley 220 como viene en la ponencia.

**El Presidente:**

Gracias Secretario, entonces acabamos ya con todos los artículos.

**El Secretario:**

No, no Presidenta.

**El Presidente:**

Cuénteme Secretario.

**El Secretario:**

Hay 2 artículos nuevos.

**El Presidente:**

¿Esos artículos ya los conocen los ponentes?

**El Secretario:**

No sé si usted me permite los leo.

**El Presidente:**

Entonces Secretario el coordinador ponente el doctor José Luis y los ponentes no los conocen vamos a leer los artículos nuevos que le acaban de llegar le pediría a los compañeros que los han enviado si los envían por favor al chat también de la Comisión para que los compañeros los puedan ir leyendo al paralelo que el Secretario los va leyendo, posterior a eso les damos el uso de la palabra para que los expliquen y los someteríamos a votación antes de seguir avanzando en el estudio del proyecto, Secretario tiene el uso usted de la palabra para leer los artículos nuevos por favor son 2 o 1 señor Secretario.

**El Secretario:**

Son 2 artículos nuevos Presidenta.

**El Presidente:**

Listo entonces vamos a leer los 2 artículos nuevos y continuamos con la discusión.

**El Secretario:**

Proposición: Adiciónese al **Proyecto de ley número 220 del 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1412 del 2010 y se dictan otras disposiciones. artículo nuevo créase la Comisión intersectorial de seguimiento a la presente ley la cual estará integrada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Alta Consejería para las personas en condiciones de discapacidad, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la cual vigilará el uso eficiente de los recursos públicos y velará porque dichos procedimientos sean de carácter voluntario evitando todo tipo de violencia y constreñimiento. Jairo Cristancho Tarache Partido Centro Democrático, le voy a leer el otro artículo nuevo Presidenta?

**El Presidente:**

Por favor, Secretario leer el otro artículo.

**El Secretario:**

Proposición: Adicciones al **Proyecto de ley número 220 del 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1412 del 2010 y se dictan otras disposiciones, artículo nuevo los procedimientos de que trata la presente ley se realizarán preferentemente en las instituciones de salud Pública. Jairo Cristancho Tarache Partido Centro Democrático, han sido leídas las 2 proposiciones de artículos nuevos al Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara, Presidenta.

**El Presidente:**

Gracias Secretario, doctor Cristancho usted va a hacer el uso de la palabra para explicar esta proposición?

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Claro que sí señora Presidenta.

**El Presidente:**

Tiene usted el uso de la palabra para que le explique a esta Comisión estas proposiciones de artículos nuevos y posterior a eso les pediría a los ponentes también revisarlas y poder intervenir, tiene usted el uso de la palabra doctor Cristancho.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Gracias Presidenta compañeros mire lo que busca la proposición número 1 de la Comisión

intersectorial de vigilancia es tener, garantizar más bien el buen uso de los recursos públicos y evitar que estos procedimientos no cuenten con la verdadera voluntad de las personas que lo soliciten, en la primera intervención que yo manifesté dice que los extremos, no son buenos, ni no dar la información ni hacer el procedimiento ni tal vez coaccionar para que no se lo realicen, entonces busca que en verdad haya una buena información y que si no hay una verdadera voluntad de las personas que lo soliciten especialmente la población en condición de discapacidad, pues esto puede generar un impacto en ese tema, y por eso es mejor una Comisión intersectorial, eso es en cuanto a la primera proposición y la segunda proposición lo que busca, como tal, como lo manifestó nuestro Secretario es que los procedimientos de que trata la presente ley se realicen, preferentemente en las instituciones públicas y tal vez aquí de pronto puede generar una discordia, pero es que estos procedimientos deben realizarse, yo creo con brigadas de salud por las instituciones públicas de cada departamento, de cada EPS así esas brigadas médicas quirúrgicas, y con esto de verdad, va a generar un mayor impacto de POS si los PIC cuando uno hace un plan de intervenciones colectivas cómo lo decía Acosta es ir a buscar y explicar sobre todo el tema de salud sexual y reproductiva ahí es donde se captan pacientes, se captan pacientes porque se llega a las veredas a esas zonas y usted muchas veces hacen la orden quirúrgica y ese trabajo lo hace las EPS o lo hacen muchas veces los, las Secretarías de Salud Departamental o Municipales por medio de los PIC, entonces que esos pacientes que se están captando pues que esos procedimientos, esos recursos preferentemente no obligatoriamente porque no se puede sean realizados por quienes captan estos pacientes que son los hospitales públicos esto es garantizar que esos recursos si llegase a aprobarse esta ley, pues vaya y haga flujo de caja en hospitales públicos, gracias señora Presidenta.

**El Presidente:**

Gracias doctor Cristancho, tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Acosta estoy leyendo acá en el chat que el doctor José Luis Correa coordinador ponente dice que está de acuerdo con las dos proposiciones de artículos nuevos, entonces le damos el uso de la palabra doctor Acosta y si ninguno de mis compañeros tiene objeciones votaríamos los 2 artículos nuevos en bloque, siga doctor Acosta.

**Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:**

Gracias Presidente, pues la verdad muy a lugar de estas 2 proposiciones de estos 2 artículos porque como yo le decía ya gratis no existe, es que acá usamos muy fácil esa palabra de servicios gratuitos y resulta que servicios gratuitos no existen alguien paga y generalmente ese alguien que paga somos todos nosotros a través de los recursos de impuestos, pero esa plata sí va al bolsillo de algunas instituciones, entonces a mí me preocupa mucho que últimamente se han convertido en derechos procedimientos que ofertan en instituciones privadas, entonces aquí traemos proyectos de ley para sacar derechos de todos lados y resulta que esos derechos son al final un negocio para instituciones privadas que prestan este tipo de servicios y que ahora van a poder facturar al Estado, entonces muy a lugar las 2 proposiciones, yo creo que si se van a prestar estos servicios, de manera gratuita debe ser a través de las instituciones públicas, y qué debemos tener un control y saber qué es lo que está pasando con estos recursos porque debemos cuidarnos porque son bien escasos, muchas gracias Presidenta.

**El Presidente:**

Gracias doctor Acosta no sé si alguno de los ponentes quiere intervenir, bueno no, entonces anuncio que se va a votar de la siguiente manera 2 artículos nuevos avalados por los ponentes y que se van a votar en bloque, señor Secretario voy a abrir la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, señor Secretario por favor llamar a lista y recoger el sentido del voto.

**El Secretario:**

Sí Presidenta para votar los 2 artículos nuevos al Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara, presentados por el doctor Jairo Cristancho Tarache, votando **SÍ**, se aprueban los 2 artículos nuevos, votando **NO**, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Édwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

para un total de diez (10) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela

para un total de ocho (8) votos por el **NO**.

Presidenta ya hay decisión.

**El Presidente:**

Secretario cierre el registro y anuncie por favor la votación.

**El Secretario:**

Presidenta los 2 artículos nuevos al Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara, presentados por el doctor Jairo Cristancho han sido aprobados 10 personas Honorables Representantes votaron por el **SÍ** y 8 por el **NO** en consecuencia han sido aprobados los 2 artículos.

**El Presidente:**

Listo Secretario me informa si hay alguna otra proposición u otro artículo nuevo.

**El Secretario:**

No hay más proposiciones puede colocar.

**El Presidente:**

Entonces colocaríamos título y la pregunta señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí Presidenta, para votar el título y la pregunta.

**El Presidente:**

Por favor leamos el título por favor.

**El Secretario:**

Voy a leer el título, título “Por la cual se modifican la Ley 1412 del 2010 y se dictan otras disposiciones” y la pregunta es, ¿que si quieren los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes que este Proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

**El Presidente:**

Perfecto señor Secretario, entonces vamos a abrir la discusión para el título y la pregunta, anuncio que abro la discusión, anuncio que va a cerrar, doctora Norma usted me escribió algo en el chat, pero no sé si va a pedir la palabra o era otra cosa, tiene usted permiso para realizar diligencias de orden congresional doctora Norma, anuncio, entonces que voy a cerrar la discusión se cierra la discusión, señor Secretario, por favor llamar a lista y recoger el sentido del voto de los Congresistas.

**El Secretario:**

Sí Presidenta para votación del título y la pregunta del Proyecto de ley 220 del 2020 Cámara votando **SÍ**, se aprueba el título y la pregunta, votando **NO**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Édwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el SÍ, votaron:**

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de nueve (9) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Para un total de diez (10) votos por el NO.

**El Presidente:**

Secretario tenemos ya decisión me confirman por favor porque algunos compañeros tienen problemas con su, con sus conexiones si usted logró recoger el voto del doctor Cristo y Fáber Muñoz.

**El Secretario:**

Del doctor Cristo votó que NO, y el doctor Fáber Muñoz votó que NO.

**El Presidente:**

Perfecto es que estaban preguntando, quería que quedara claro, que sí había recogido el voto, señor Secretario por favor cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

**El Secretario:**

Presidenta el resultado para la votación del título y la pregunta del Proyecto de ley 220 del 2020 es el siguiente por el NO 10 por el SÍ 9, en consecuencia, no quieren que este proyecto pase a segundo debate y sea ley de la República.

**El Presidente:**

Listo Secretario muchas gracias entonces no ha sido aceptado el título y la pregunta, por lo tanto, no continúa el proceso de este Proyecto de ley, señor Secretario siguiente Proyecto de ley en el Orden del Día, siguiente punto tenemos más proyectos para debatir hoy?

**El Secretario:**

Sí Presidenta, pero el Presidente acuérdesse que siguiente punto del Orden del Día.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día entonces señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente punto es el IV que es anuncio de proyectos de ley.

**El Presidente:**

Por favor anuncie los proyectos señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí Presidenta para anuncio de proyectos de ley para la próxima sesión donde se debatan y discutan proyectos de ley; Proyecto de ley número 029 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 173 del 2020 Cámara, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley Presidenta.

**El Presidente:**

Gracias Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

Es el punto V, lo que propongan los honorables Representantes.

**El Presidente:**

Hay alguna proposición señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí hay una proposición Presidenta, si me permite la leo.

**El Presidente:**

Claro que sí.

**El Secretario:**

**Proposición:** en nuestra condición de Congresistas de la República y en concordancia con lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, solicitó a la Comisión séptima de la Cámara de Representante se apruebe la convocatoria a la audiencia pública para la participación ciudadana sobre el **Proyecto de ley 223 del 2020 Cámara**, por la cual se brindan condiciones para facilitar

*el acceso al Sistema General de Riesgo Laborales a la población de recuperadores ambientales del país*; justificación las organizaciones y asociaciones de recuperadores ambientales y recicladores le han planteado al Gobierno Nacional y a los gobiernos locales su inconformidad con los recientes desarrollos normativos en el sector que compromete la viabilidad de su actividad económica al limitar el material reciclable y disponible y permitir la entrada de terceros a competir con lo que ellos alegan que son malas prácticas. Durante los próximos días se anexará cuestionario de respuesta en las entidades competentes. Atentamente, *Jorge Alberto Gómez Gallego* Representante a la Cámara, *Henry Fernando Correal Herrera* Representante a la Cámara, *Jorge Enrique Benedetti Martelo* Representante de la Cámara, enviaron una invitación a audiencia pública a las siguientes entidades y personas; Corte Constitucional, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Organizaciones y Asociaciones de Recicladores y Recuperadores, empresas varias de Medellín, en varios entes de control, ha sido leída la proposición Presidenta.

**El Presidente:**

Gracias Secretario alguna otra proposición.

**El Secretario:**

Hay una solicitud de prórroga, esta no es proposición sino una solicitud de prórroga de citación de debate del control político para mañana.

**El Presidente:**

Bueno señor Secretario, entonces vamos a esa solicitud de prórroga, ¿puede tomar la decisión la Mesa Directiva? ¿O debe ser sometida a votación?

**El Secretario:**

No la Mesa Directiva sino para información de los miembros de la Comisión Séptima.

**El Presidente:**

Me puede por favor señor Secretario leer la solicitud.

**El Secretario:**

Asunto solicitud de prórroga, me copia Presidenta.

**El Presidente:**

Sí señor.

**El Secretario:**

Solicitud de prórroga citación a debate de control político de acuerdo a las proposiciones

25 y 28 de septiembre del 2020 y aditiva, respetado señor Presidente, en consideración a la importancia de los asuntos que serán revisados por la Comisión Séptima en el marco del debate del control político, el número de proposiciones aprobadas y adicionadas, el extenso cuestionario remitido el 15 de octubre del 2020, 44 preguntas que implican un volumen de información de carácter técnico y nivel de complejidad que se debe examinar y estructurar, según los instrumentos de inspección, vigilancia y control que emplea esta entidad así como la de los análisis comparativos de muchas entidades vigilar que deben prepararse para dar respuesta amablemente, y de forma respetuosa solicito al honorable Presidente de la Comisión; primero conceder una prórroga de 8 días para realización del debate de control político, es decir que tenga lugar en el próximo 29 de octubre del 2020; segundo conceder una prórroga para el envío de las respuestas al cuestionario de la extensión y complejidad de cada una de las preguntas para lo cual nos comprometemos a radicar la respuesta el próximo martes 27 de octubre del 2020, esta solicitud se fundamenta en la necesidad de preparar en debida forma las respuestas con el conjunto de dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud y el equipo interdisciplinario que ya se encuentra trabajando, pero que quiere un plazo para concluir y poder contar con los resultados de cara, a absolver debidamente el cuestionario frente al cúmulo de datos solicitados y preguntas de los honorables Representantes, es de anotar que existe una situación administrativa en relación con la revocatoria parcial de autorización de funcionamiento iniciada a Medimás EPS S.A.S., también informó que algunos requerimientos de cuestionario incluyen información de entidades vigiladas sometidas a reserva por lo cual así es de indicarme en la respuesta, agradeciendo de antemano a la honorable Comisión Séptima y a los promotores del debate adoptar las medidas para el uso y circulación restringida y la protección de los datos en consecuencia agradecemos la prórroga del término para el envío de la respuesta al cuestionario para el próximo martes 27 de octubre del 2020 y la realización del debate el jueves 29 de octubre del 2020. Firmado electrónicamente por Fabio Aristizábal Ángel que es el Superintendente de Salud, Presidenta.

**El Presidente:**

Gracias Secretario le doy la palabra al doctor Jorge Gómez que me la ha solicitado por el chat.



**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Veaseñora Presidenta no es sobre esta proposición es para hacer una averiguación porque habíamos quedado en la última sesión de la Comisión que el doctor Cristancho se encargaba de coordinar la audiencia pública del tema del Proyecto de ley 010, y no tengo noticias de que haya contactado ni a mi UTL ni a mí, para efectos de ver cuándo lo vamos a hacer y cuál es la lista de invitados y cómo van a participar y cómo la vamos a organizar, entonces era para preguntar eso, ¿en qué va? Porque es de mucho interés esa audiencia para nosotros.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Cristancho usted tiene algo para contestarle al doctor Gómez y creo que es algo importante para toda la plenaria de la Comisión.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Sí señora Presidenta, si me permite al doctor Juan Diego Echeverría le hice llegar un cronograma que como mesa directiva pues el plan era que él lo validara todo sabemos que nosotros podemos colocar las fechas que quisiéramos, pero como es tan importante el Proyecto de ley 110, llamado reforma a la Salud pues que lo tuviera a consideración yo había pasado un cronograma dado en 4 fechas diferentes por 4 sectores diferentes, uno era una audiencia a órganos de control que sería para octubre 28 que se citaba al Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud, Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Asociación de Pacientes y Universidad, el siguiente era audiencia a los administrativos y estaba para octubre 29, pero el doctor Juan Diego me manifestó que posiblemente ese día se iban a discutir proyectos de Ley, entonces pasaría para noviembre 4 que era el Ministerio de Salud, Adres, Secretaría de Salud, Asociaciones Representantes de las Entidades Promotoras, Aseguradoras del Servicio de Salud EPS y IPS, Asociación de Pacientes, Instituto de Gobernanza Latinoamericano la de noviembre 4 quedaría para la siguiente semana, entonces aquí falta es cuadrar las fechas, únicamente, doctor Gómez que la audiencia del Órgano prestadoras de servicio, Ministerio de Salud, Asociación de Representantes de las Empresa Sociales del Estado, Representantes de las Entidades Prestadoras de Salud Representantes de pacientes y la cuarta y última que quedaría ya para noviembre 11 el Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Asociaciones de Representantes del Talento Humano en Salud y Asociaciones Representantes de la Comunidad Científica, entonces está únicamente porque yo le había pasado

con fechas de octubre 29 octubre 28, 29 y noviembre 4 y 5 él manifiesta que la fecha en octubre 29 habría que cambiarla, entonces yo le haría llegar una vez aprobado queridos compañeros por el chat interno de la Comisión Séptima cuando ya sea validado por la mesa directiva para que ustedes, organicemos a ver a quiénes se van a invitar, y que sea pues, participación de todos y que posiblemente hagamos esa depuración de participantes para que sea lo más productivo este control político que vamos a realizar a este Proyecto de ley 010, gracias querida Presidenta.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Cristancho muy importantes estas audiencias sobre este Proyecto de ley que tienen, además mensaje de urgencia al Gobierno nacional, doctor Gómez tiene uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Sí yo pues es para pedirle muy amablemente al doctor Cristancho que nos tenga en cuenta yo por ejemplo hubiese propuesto una cosa distinta, yo realmente el cronograma está bien, pero podríamos hacerlo viernes, por ejemplo no necesariamente tiene que ser en el marco del funcionamiento de la Comisión, pero bueno, yo sí le pido, muy comedidamente, que pues, si aceptamos que todos participáramos como convocantes de esa audiencia, pues nos tengan en cuenta en las proposiciones que le vamos hacer a la mesa directiva, que desde luego, es la que le fija la fecha, o sea yo lo entiendo que uno no puede fijar fechas, pero lo que le vamos a proponer a la mesa pues trate de que le pido el favor de concertarlo con nosotros porque si no quedamos como unos convidados de piedra en la preparación del audiencia.

**El Presidente:**

Perfecto estoy segura que así será por parte del doctor Cristancho y además como todo somos firmantes de esta proposición de audiencias pues vamos a poder participar invitando a quienes queramos invitar, en cuanto al tema de la solicitud del señor superintendente el doctor Fabio Aristizábal respecto al aplazamiento de este debate que teníamos mañana programado, me parece importante que en el entendido que necesitamos las respuestas y poder estudiarlas, quisiera preguntarle a usted Secretario cuándo fueron enviadas estas preguntas por parte de la Comisión para saber cuánto tiempo han tenido y que nuestros compañeros, pues digamos, que puedan tener un poquito más información.

**El Secretario:**

Presidenta como lo dice son 44 preguntas que se mandaron dentro del término estipulado en la Ley 5ª y en la Constitución, y Min Salud ya respondió me informan aquí los colaboradores de la Comisión y estamos esperándolo lo de Supersalud y pues ellos nos están pidiendo una solicitud de prórroga creo que eso es sano.

**El Presidente:**

Sí sería importante para esta Comisión para poder estudiar la respuesta que nos den porque por más que lleguen hoy las respuestas el estudio va a ser muy difícil, sin embargo será una decisión del doctor Juan Diego Echevarría y la Mesa Directiva, sin embargo el doctor Juan Diego decirle que es importante para nosotros como Comisión poder tener las preguntas de manera pues anticipada con tiempo las respuestas, y así poder hacer un mejor debate, así que sugeriría de manera muy respetuosa, doctor Juan Diego que sea aplazado el debate para la próxima semana para poder estudiar muy bien las respuestas y poder hacer un buen debate de cara en lo que necesita el país, entonces señor Secretario vamos a someter la proposición que fue por usted leída, que ya todos conocen, entonces abro la discusión para someter esta proposición, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión.

**Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:**

Una pregunta, qué pena, ¿estamos hablando de cuál de la que envía el Súper Salud?

**El Presidente:**

No la de la proposición del doctor, perdón, la solicitud del Superintendente no se va a someter a votación, es solamente informativa, será una decisión de la Mesa Directiva puesto que es la mesa directiva es quién, pues maneja los tiempos de la Comisión y si bien estoy yo presidiendo hoy, pues obviamente tenemos una Mesa Directiva que tomará una decisión al respecto, lo que vamos a someter a votación es una proposición leída con anticipación por parte del señor Secretario, señor Secretario usted ya la leyó, pero por favor recordémosle al doctor Murillo de qué se trata y por quién fue presentada.

**El Secretario:**

Sí Presidenta es una a la aprobación de la proposición pidiendo una audiencia pública al Proyecto de ley 223 del 2020 la firman los honorables Representantes Jorge Alberto Gómez

Gallego, Henry Fernando Correal y Jorge Enrique Benedetti ya fue leída en la proposición, es una convocatoria a una audiencia pública.

**El Presidente:**

Gracias Secretario, doctor Murillo esa es la proposición que vamos a votar en este momento puesto que la solicitud hecha por el Superintendente será atendida por la Mesa Directiva, sin embargo reiterarle a la mesa directiva la importancia que podamos aplazar el debate para poder tener una propiedad de estudio de la respuesta dadas por parte de la Superintendencia, entonces vamos a someter de nuevo a consideración la proposición de audiencia pública presentada por los doctores Gómez, Correal y otros, anuncio que se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, señor Secretario llame a lista y por favor recoja el sentido del voto de los compañeros.

**El Secretario:**

Sí Presidenta para aprobar la proposición del doctor Gómez, Correal y Benedetti pidiendo una audiencia pública para el Proyecto de ley 223 del 2020, votando **SÍ**, se aprueba esta proposición de audiencia pública, votando **NO**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Édwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de dieciséis (16) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Cero (0) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente:**

Secretario cierra el registro y anuncie la votación.

**El Secretario:**

Sí Presidenta la proposición de audiencia pública al Proyecto de ley 223 del 2020, ha sido aprobado por 16 votos, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición de audiencia pública.

**El Presidente:**

Gracias Secretarios siguiente punto en el Orden del Día.

**El Secretario:**

Presidenta se ha agotado el Orden del Día.

**El Presidente:**

Perfecto señor Secretario entonces damos por concluida esta sesión se citará por medio de la Secretaría la próxima sesión que la Mesa Directiva así corresponda, señor Secretario.

**El Secretario:**

Para la idea es ya anunciamos proyectos citar audiencia para mañana.

**El Presidente:**

Secretario voy a dejar que sea el Presidente el doctor Echavarría quien a través de la Secretaría convoque la próxima reunión señor Juan Diego.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:**

Presidenta Jennifer.

**El Presidente:**

Tiene usted el uso de la palabra Presidente.

**Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:**

Sí para rogarle al Secretario que cite para mañana a las 8:00 de la mañana tenemos proyecto.

**El Presidente:**

Perfecto entonces mañana anuncie señor Secretario para mañana 8 de la mañana votación de proyectos de ley.

**El Secretario:**

Y Presidenta se levanta la sesión.

**El Presidente:**

Se levanta la sesión siendo las 11:24 señor Secretario.

**El Secretario:**

Siendo las 11:24 horas se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 8:00 horas para discusión y votación de proyecto, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias Secretario bendiciones para todos, recupérese muy pronto doctora María Cristina.

Comisión VII Constitucional Permanente  
Llamado a Lista  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020  
Hora Inicio: 8:18  
Asunto: Llamado a Lista  
Acta No: \_\_\_\_\_  
Hora Terminación: 11:24

Honorables Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/				
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN			9:26		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/				
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/				
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/				
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO			9:06		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/				
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/				
9 DIAZ PLATA FABIAN	/				
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/				
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/				
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/				
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/				
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/				
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/				
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/				
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/				
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/				
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/				

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020  
Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Crédito del día  
Acta No: \_\_\_\_\_  
Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/		
9 DIAZ PLATA FABIAN	/		
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/		
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/		
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/		
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/		
<b>TOTALES</b>			

OBSERVACIONES GENERALES: 18

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020  
Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Aprobación de Actos N° 37 y Actos N° 38  
Acta No: \_\_\_\_\_  
Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/		
9 DIAZ PLATA FABIAN	/		
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/		
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/		
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/		
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/		
<b>TOTALES</b>			

OBSERVACIONES GENERALES: 18

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020  
Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Proposición de Archivo PL 220/2020 Paralelo  
Acta No: \_\_\_\_\_  
Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/		
9 DIAZ PLATA FABIAN	/		
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/		
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/		
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/		
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/		
<b>TOTALES</b>			

OBSERVACIONES GENERALES: 9

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Proposición con Jarrines la Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
reforma PL 220 de 2020 Esmara  
Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>	<b>10</b>	<b>6</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: 2, 2, 3, 6, 7 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
PL 220/20  
Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Para el artículo 17 PL 220/20 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
con sus partes remanentes  
Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		/
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		/
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		/
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>10</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020 Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Aplicar Artículo 17 PL 220/20 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
con sus partes remanentes  
Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020. Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Aprobar Artículo 17 PL 220/2020 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
Acta No: \_\_\_\_\_

Nº	Honorable Representante	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO		/
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>		<b>9</b>	<b>10</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020. Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Resolución de Artículo 5 PL 220/2020 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
Acta No: Fabian Diaz Plata  
como la propuesta

Nº	Honorable Representante	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO		/
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>		<b>9</b>	<b>11</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020. Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Artículo 5 PL 220/2020 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
Acta No: \_\_\_\_\_

Nº	Honorable Representante	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO		/
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>		<b>9</b>	<b>10</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Período Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020. Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Asunto: Votar artículos nuevos PL 220/2020 Hora Terminación: \_\_\_\_\_  
Acta No: - para constituir

Nº	Honorable Representante	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		/
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUNOZ CERON FABER ALBERTO		/
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>		<b>10</b>	<b>9</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Título y la Propuesta Pl. 220/20  
Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	//	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>10</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboro: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 21 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Aprobación de la Proposición  
Acta No: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>0</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboro: \_\_\_\_\_

  
**JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ**  
Presidente

  
**FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**  
Vicepresidente

  
**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**  
Secretario

Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

\*\*\*

**COMISIÓN SÉPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ACTA NÚMERO 24 DE 2020**

(octubre 22)

Sesión Ordinaria Virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:15 horas del día jueves 22 de octubre de 2020, se reunieron en el salón virtual de la plataforma G-Suite, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Juan Diego Echavarría Sánchez*.

**El Presidente:**

Buenos días para todos, en especial para los honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima y saludamos aquí en el recinto al Secretario, Subsecretario y los funcionarios de la Comisión y por supuesto un saludo cordial a todos los colombianos que a esta hora están conectados por medio de las redes y los canales oficiales del Congreso; señor Secretario para dar inicio a la sesión del 22 de octubre de 2020 favor llame a lista y verifique el quórum.

**El Secretario:**

Buenos días para todos, siendo las 8:15 minutos de la mañana del 22 de octubre del 2020, vamos a llamar a lista para verificar el quórum:

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jennifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovany  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Fáber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio para la sesión.

**El Presidente:**

Secretario, la Mesa Directiva también autoriza al Representante Carlos Acosta que a las 9 de la mañana por unos minutos se retirara para atender asuntos legislativos. Dado que existe quórum decisorio, señor Secretario favor abra la sesión, dele lectura al Orden del Día para someterlo a consideración de los honorables Representantes.

**El Secretario:**

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2020-2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021  
 (Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020)

Artículo 138 Constitución Política,  
 artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA  
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: octubre 22 de 2020

Hora: 8:15 horas

Lugar: salón virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica. Que mediante las Resoluciones números 0777 y 1125 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

**llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Discusión y votación de Proyectos de ley**

**1. Proyecto de ley número 173 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes: *Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Luis Correa López, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa.*

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 682 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020.



Ponentes primer debate: *Jairo Giovanni Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano*, *José Luis Correa López*. Designados el 7 de septiembre de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2020.

Último anuncio: octubre 21 de 2020.

**2. Proyecto de ley número 029 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes: *Iván Leonidas Name Vásquez*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *César Augusto Ortiz Zorro*.

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 642 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2020.

Ponentes primer debate: *Ómar de Jesús Restrepo Correa* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Fabián Díaz Plata*.

Designados el 14 de agosto de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 891 de 2020 (Restrepo - Díaz) (+).

*Gaceta del Congreso* número 891 de 2020 (Benedetti) (-).

Último anuncio: octubre 21 de 2020.

### III

#### **Anuncio de Proyectos de ley.**

### IV

#### **Lo que propongan los honorables Representantes.**

Ha sido leído el Orden del Día. Presidente, puede colocarlo en consideración.

#### **El Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído se abre su discusión anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, señor Secretario favor informar el sentido del voto, llamar a lista y recoger la intención de los honorables Representantes.

#### **El Secretario:**

Sí, Presidente, para aprobar el Orden del Día del 22 de octubre del 2020, votando SÍ, se aprueba el Orden del Día; votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

#### **Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Para un total de diecisiete (17) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Perfecto, Secretario entonces cierra el registro y diga la decisión por favor.

**El Secretario:**

Sí ha sido aprobado el Orden del Día con 17 votos, Presidente, votos suficientes para aprobar el Orden del Día.

**El Presidente:**

Perfecto, Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

Siguiente punto del Orden del Día, Presidente, el segundo punto del Orden del Día es: *Discusión y votación de proyectos de ley*.

Primer Proyecto de ley es el *Proyecto de ley número 173 de 2020 Cámara, “por medio de la cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones”*

Autores: Honorables Representantes: *Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Luis Correa López, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa.*

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 682 de 2020.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2020.

Ponentes primer debate: *Jairo Giovanni Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Luis Correa López.*

Designados el 7 de septiembre de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1104 de 2020.

Último anuncio: octubre 21 de 2020.

Leído el punto, Presidente, ahí una, aquí quiero certificar la presencia del doctor Fáber, doctor Fáber para para que aquí me certifique.

**El Presidente:**

Secretario, vi en cámara que está nuestro Vicepresidente, entonces voy a dejar que nuestro Vicepresidente asuma la condición.

**El Secretario:**

No, Presidente, el doctor Fáber está en este momento adecuando el equipo, entonces no puede tomar todavía la Presidencia.

**El Presidente:**

Perfecto, Secretario entonces por favor sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario:**

Presidente, hay 3 impedimentos para este proyecto.

**El Presidente:**

Perfecto, entonces vamos a tramitar los impedimentos, por favor léalos Secretario.

**El Secretario:**

Sí Presidente.

**Impedimento**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, incluido el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar mi impedimento para participar en el debate de la participación del **Proyecto de ley número 173 del 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones**, al considerar que tengo familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad que ejercen como profesionales de la medicina, aceptando el impedimento de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 del 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto... este es, voy a leer el otro impedimento, ah, lo firma el doctor *Juan Diego Echavarría Sánchez.*

**Impedimento**

Conforme a lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92 solicitó a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes me sea considerado el impedimento en el **Proyecto de ley número 173 del 2020 Cámara**, “*por medio de la cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones*” debido a que tengo 2 parientes en el primer grado de afinidad con profesión en medicina.

*Norma Hurtado Sánchez,*

Representante a la Cámara.

El otro

**Impedimento**

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 173 del 2020 Cámara “*por medio de la cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones*”, lo anterior puedo verme en curso en un conflicto de interés, toda vez que tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que están vinculados al área de la salud y podrían verse beneficiado por el presente proyecto de ley.

Atentamente,

*Juan Carlos Reinales Agudelo.*

Han sido leído los 3 impedimentos Presidente, presentados para este proyecto de ley.

**El Presidente:**

Muchas gracias Secretario, teniendo en cuenta que los 3 son por la misma razón o justificación, podemos someterlos en bloque, por favor Secretario certifique que el doctor Juan Diego Echavarría, la doctora Norma Hurtado y el doctor Juan Carlos Reinales se encuentren fuera de la plataforma de la sesión, para proceder con la discusión y votación de sus impedimentos.

**El Secretario:**

Presidente, la Secretaría le certifica que el doctor Renales, la doctora Hurtado y el doctor Echavarría están fuera de la plataforma y no van a participar en la discusión y votación de estos impedimentos.

**El Presidente:**

Gracias Secretario, entonces siendo así, se abre la discusión sobre los impedimentos leídos por el Secretario en consideración, la doctora María Cristina tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:**

Muchas gracias. Presidente, quería decirle al Secretario que yo en ese proyecto también pasé un impedimento, para que lo revise por favor, gracias.

**El Presidente:**

Perfecto doctora María Cristina, ahorita leemos su impedimento para que podamos someter esos 3 en bloque, entonces continúa la discusión, se cierra la discusión, por favor Secretario llame a lista, diga el sentido del voto y recoja los votos de los Congresistas.

**El Secretario:**

Sí Presidente, para votar los 3 impedimentos del doctor Echavarría, del doctor Reinales y de la doctora Norma Hurtado:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el SÍ, votaron:**

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Fabián Díaz Plata

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de cuatro (4) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

José Luis Correa López

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Jorge Alberto Gómez Gallego

Jhon Arley Murillo Benítez

Ángela Patricia Sánchez Leal

Para un total de nueve (9) votos por el NO.

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Perfecto, Secretario cierre el registro e informe el resultado por favor.

**El Secretario:**

Los impedimentos al Proyecto de ley 173 del 2020 de los doctores Echavarría, Reinales y la doctora Norma Hurtado han sido negados por 9 votos por el NO y por el SÍ 4 votos, en consecuencia, han sido negados los impedimentos.

**El Presidente:**

Gracias Secretario, por favor infórmele al doctor Echavarría, a la doctora Hurtado y al doctor Reinales que pueden reintegrarse a la sesión, ¿Secretario tenemos más impedimentos en Secretaría?

**El Secretario:**

Presidente, es que la doctora María Cristina Soto no allegado el impedimento, usted sabe que en temas de virtualidad, ya me dicen aquí los asesores de la Comisión, los asistentes, los funcionarios que está llegando el impedimento, en el tema de la virtualidad entonces yo sí quisiera pues de repente que la doctora María Cristina, bueno, lo leo, ya lo están imprimiendo para poderlo leer, sí mándelo a mi WhatsApp Presidente, lo puedo leer.

**El Presidente:**

Por favor lea el impedimento, Secretario.

**El Secretario:**

**Impedimento**

Asunto: Impedimento para votar el Proyecto de ley número 173 del 2020 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones.*

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92 me permito solicitar ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se me declare impedida para votar en el Proyecto de ley número 173 del 2020 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones*, en razón de que poseo vínculos familiares dentro del segundo grado de consanguinidad profesionales de la salud y se podría presentar un conflicto de intereses.

Agradezco de antemano su colaboración y atención,

*María Cristina Soto de Gómez,*

Representante a la Cámara.

**El Presidente:**

Perfecto. Secretario, ¿no tenemos ningún otro impedimento que podemos votar de una vez en bloque?

**El Secretario:**

No Presidente y le certifico que la doctora María Cristina ha salido de la plataforma y no va a participar en la discusión y votación de este impedimento.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, muchas gracias, entonces en consideración el impedimento leído de la doctora María Cristina Soto, se abre a la discusión, continúa la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario por favor informe el sentido del voto y llame a lista para conocer el voto de los Congresistas.

**El Secretario:**

Sí Presidente, para votar el impedimento de la doctora María Cristina Soto al Proyecto de ley 173 del 2020, votando SÍ, se aprueba el impedimento; votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Para un total de once (11) votos por el **NO**.

Correal Herrera Henry Fernando

Presidente, ya hay decisión.

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

**El Presidente:**

Cristo Correa Jairo Humberto

Perfecto, Secretario, entonces cierre el registro e informe el resultado.

Díaz Plata Edwing Fabián

**El Secretario:**

Echavarría Sánchez Juan Diego

La decisión es la siguiente: el impedimento de la doctora María Cristina Soto al Proyecto de ley 173 del 2020 ha sido negada, 11 votos por el NO y 4 votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

**El Presidente:**

Murillo Benítez Jhon Arley

Perfecto Secretario, por favor infórmele el resultado a la doctora María Cristina Soto para que se reincorpore a la sesión.

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar De Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

**El Secretario:**

Soto De Gómez María Cristina

Sí Presidente.

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**El Presidente:**

**Por el SÍ, votaron:**

Secretario, ¿tenemos más impedimentos?, no.

Jairo Reinaldo Cala Suárez

**El Secretario:**

Fabián Díaz Plata

En este momento no tenemos más impedimentos, no tenemos más impedimentos.

Ómar de Jesús Restrepo Correa

**El Presidente:**

Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Perfecto Secretario, entonces por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley en trámite.

Para un total de cuatro (4) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

**El Secretario:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Sí Presidente, proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 173 del 2020 Cámara.

Jennifer Kristín Arias Falla

José Luis Correa López

### **Proposición**

Henry Fernando Correal Herrera

De acuerdo con las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva ante los miembros de la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y solicitamos respetuosamente dar trámite en primer debate al Proyecto de ley número 173 del 2020 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones*, de conformidad con el texto original y adjunto de los honorables Representantes *Jairo Cristancho Tarache*, Coordinador Ponente, *José Luis Correa López*, ponente, y *Carlos Eduardo Acosta Lozano*, ponente.

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Jorge Alberto Gómez Gallego

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal.

Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 173 del 2020, para que la coloque a consideración.

**El Presidente:**

Muchas gracias Secretario, entonces, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión y vamos a dar la palabra al señor Coordinador Ponente, el doctor Jairo Cristancho.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Gracias señor Presidente, buenos días, un cordial saludo a ustedes compañeros de la Comisión Séptima, a todas las personas que nos ven por las redes, a todos los colombianos, sobre todo el gremio médico que ha estado esperando este proyecto de ley desde hace bastantes años, agradecerle a usted señor Presidente por tenernos en cuenta a los médicos de esta comisión quienes somos autores y ponentes de este proyecto de ley, agradecerle al doctor Acosta por su trabajo incansable y al doctor Correa con quienes hemos hecho esta ponencia revisada esta ponencia con nuestros equipos de UTL y traerles esta presentación a ustedes el día de hoy, tengo una presentación, pero antes de esto quiero hablarle de la historia de este Proyecto de ley, este Proyecto de ley el 173 del 2020, lo que busca es como tal modificar o actualizar la Ley 23 de 1981, yo creo que es de las leyes más antiguas que existen que no han recibido modificación y es precisamente el tema de ética médica, casi 40 años querido Presidente y compañeros ,y hay un antecedente legislativo en el año 2015, el Senador Juan Manuel Galán en la legislatura 2015-2017 radicó este proyecto de ley... *<falla en el audio, fragmento inaudible>*... entonces como les decía, llegó a cuarto debate y desafortunadamente por tiempos este Proyecto de ley dio su trámite, no fue modificado, esta ley reglamentaria de ética médica del 81, en el 2018 cuando estuvimos aquí empezando nuestro congreso nosotros ya lo radicamos nuevamente y desafortunadamente no pudimos darle ningún debate fue en ese momento algo difícil, pero quiero decirles que se hizo una sustentación y una revisión muy profunda del Código de Ética Médica, se hicieron solicitudes y se tuvo el concepto de varias entidades, entre ellas la facultad de Derecho del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la facultad de Medicina del Colegio Mayor, la Fundación Colombiana de Ética y Bioética, la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de la Sabana y la facultad de Medicina de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, en la dirección de la maestría en bioética de la Universidad también de la Sabana, y es que desde el 81 fue creado, la Ley 23, el sistema de salud y la

forma como se presta el servicio cuando hablamos de ética médica es hablar de un servicio responsable, un servicio en el cual tenemos que actuar de la mejor manera, con la tecnología en lo posible de punta las diferentes opciones de manejo para tomar las mejores decisiones siempre en el beneficio del paciente, pero desafortunadamente esto está basado en un modelo de sistema de seguridad social antiguo, Instituto Nacional de Seguros Sociales, perdón, por eso había que modificarlo, partiendo de que hay muchas partes del texto en las cuales pues debido a la Ley 793 que ya cambia el tema de la seguridad social al sistema de seguridad que pueda funcionar con mayor participación dándole a la gente a privados EPS, IPS empresas sociales del Estado.

Entonces por eso es necesario actualizar, modificar, introducir algunos procedimientos, tecnologías de punta en este proyecto de actualización del Código de Ética Médica.

Entonces, como le decía, la Ley 23 del 81 no se encuentra ajustada al contexto actual y emite conceptos básicos. ¿Cómo cuáles? El acto médico, la seguridad institucional del paciente. Que el paciente como tal debe requerirla, debe tener la autonomía del médico y del paciente riesgos justificados e injustificados del acto médico esos son cosas muy importantes que se deben actualizar y solo se marcaba la relación médico-paciente dejando de lado la relación del médico con los pacientes. Talento humano en salud esta es una diapositiva muy importante doctor Murillo, a mi amigo también del Vaupés, Correal muy importante esta diapositiva, porque aquí hablamos de la densidad estimada de profesionales por cada 10 mil habitantes tomando en consideración la ubicación laboral reportada en el PILA, y aquí vemos que por lo menos esa densidad estimada de profesionales en medicina por cada 10 mil habitantes, según departamento, aquí podemos ver que Bogotá como tal tiene una densidad de 37 médicos por cada 10 mil habitantes, dato según 2016, pero también llegamos al extremos como Vaupés de 3.8 médicos por 100 mil habitantes, Chocó 4.9, por eso muchas veces esas ineficiencia en la prestación de los servicios, si vemos departamentos como el de la amiga, Jennifer, del Meta al 2016 está en 14.1 el Casanare, está en 15.0, Guainía 10.4, esto es número de médicos por cada 10 mil habitantes, siguiente, esas son las sentencias en las cuales por el actuar médico generalmente, cuántos casos hay de llamados a tribunales de ética médica, y aquí desde este estado de nosotros como Congresistas debemos hacer un llamado a nuestros gobernantes locales gobernadores porque muchos departamentos por falta de voluntad política no hay los tribunales de ética médica y esto genera muchas veces

dificultad en esas decisiones porque se manejan por regionales y es un deber según el número de médicos en ciertos departamentos que ya exista la presencia de los tribunales de ética médica, total de sentencias 2015-2019 535, 37.9 o sea 94 casos, de esto derivaron en sanciones de menos de 6 meses, 35.4 88 casos derivaron en sanciones de 6 meses a 5 años, es el tiempo en el que el médico es sancionado por una mal actuar como tal y aquí están de esas 535 cuáles fueron sanciones, cuáles fueron archivos, prescripción, absolución, un ejemplo, las sanciones son las que mayor se presentan en un porcentaje del 46 o 48 casos 46 del total %, para archivo 49 que corresponde al 9%, prescripción 46 de los 535 casos que corresponden a un 8.6%, absolución 45, nulidad 45, a pruebas 36 y abstinencia en apelación 32 otras 34, esos son como las decisiones los tribunales nacionales de ética médica.

Siguiente Augusto, esta área de medicina o especialidad comprometida en las denuncias y aquí vemos que la primera especialidad que mayor tiene demandas, problemas de ética médica llamen a tribunales de ética médica, es cirugía plástica, estética reconstructiva, 1 de cada 4 casos son de cirugía plástica, o sea, es el 25% casi 24.8 del total de las denuncias, esto llama la atención que por lo menos es tan importante compañeros de ese proyecto la regulación de cirugía plástica para evitar: 1. Errores que al final de cuentas se transmiten en secuelas para el paciente y 2. En evitar demandas y sanciones a los médicos, por eso es tan importante este proyecto que está por ahí, para más adelante discutirlo y colocarlo a regulación, la segunda área de medicina o especialidad más demandada es la medicina interna en un 10%, la tercera es la de ginecología y obstetricia, ustedes saben que cuando se complica un parto o una cesárea hay una mamá joven complicada o un recién nacido que ha fallecido o con secuelas neonatales, la cuarta es urgencias, los médicos que trabajan en urgencias posteriormente pediatra en un 5% y así sucesivamente y de las diferentes especialidades. Aquí esta área de medicina especialidad comprometida con las denuncias y aquí esta diapositiva se refiere a otros asuntos no relacionados con las especialidades, o sea que no es por el acto médico y aquí llama mucho la atención delitos sexuales de 58 casos al 48.2 %, falsedad en documentos, personas que se hacen pasar por ejemplo en especialista, incluso hay médicos generales que no han terminado medicina y traen papeles que no son los pertinentes o que no han, de verdad realizado estudios para poderlos avalar por el Ministerio de Educación 43.1% y conflicto entre colegas 8.6%, por eso es importante esta diapositiva porque hablan de algo diferente al mismo ejercicio de la profesión médica, entonces,

como delitos sexuales, falsedad de documentos y conflicto entre colegas. Esto es el número de veces que los artículos de la Ley 23 del 81 fueron vulnerados, la ley como tal, la 23 del 81 es una ley bastante extensa, una ley en la cual muy completa y aquí se trae una relación de los artículos más vulnerados y estos se relacionan con someter al paciente a riesgos injustificados, que de pronto se haga un procedimiento que no era el debido, un medicamento que tal vez no era el indicado, fallas en la obtención del consentimiento informado.

Por eso es tan importante, muchas veces uno cuando está en cirugía cree que el paciente ya ha firmado ese consentimiento y que sabe qué procedimiento se le va a realizar, es importante la revisión, de que haya firma y huella, no dedicarse el tiempo para diagnosticar en irregularidad en la elaboración de la historia clínica del paciente y esto sí es muy frecuente, por eso es tan importante la historia clínica única digital con operatividad que va a evitar esos que se veía antes que eran historias clínicas a mano y no se entendía muchas veces las indicaciones ni plan de manejo y aquí están los artículos más afectados, mire, el artículo 15, 148 veces fue vulnerado, artículo 10, 104, artículo 34, 68 y así sucesivamente, total de vulneraciones 661. Tribunal seccional de origen de los procesos remitidos a los tribunales nacionales de ética médica 20 fueron tribunales seccionales segundo semestre del 2020 o sea que corresponde al 34.9 procesos provenientes de Antioquia 71 casos, Atlántico 61 casos y Bogotá 53 casos, La Guajira, Casanare y Córdoba por ejemplo, lo que yo manifestaba inicialmente, no han logrado la conciliación de un tribunal seccional y así muchos otros departamentos, y por eso es tan importante, ojalá que cada departamento tuviese un Tribunal de Ética Médica obvio, según el número de médicos aparece hay un estándar y la necesidad, pero es que el traslado muchas veces a estos tribunales, esto es como cuando usted es llamado por esos tribunales como si fuera un juez y allí dar todas sus opiniones, por qué el actuar o por qué no actuar en diferentes acciones médicas.

En cuanto al articulado, miren, este Proyecto de ley 173 tiene 25 artículos y voy a ser únicamente, querido Presidente, un somero nombramiento y de qué trata, porque podemos hablar de paquetes de artículos según el objetivo, según el tema, el artículo 1° como tal es el objeto, que es la modificación o actualización de la Ley 023, el artículo 2° actualización y adiciona los principios para el ejercicio de la medicina, el artículo 3, 6 y el 8 actualiza lo respectivo al desarrollo del ejercicio profesional de la medicina, el artículo 7° que no está incluido en la anterior paquete se introduce un nuevo concepto acerca del consentimiento informado

eso fue muy importante esta actualización con la generación de un nuevo artículo, siguiente del artículo 9° en adelante al 24 se actualizan y adicionan aspectos sobre historia clínica, secreto profesional, y es importante el secreto profesional que se debe mantener por eso cuando hablamos de la historia clínica digital era tan importante también el hecho de cómo íbamos a salvaguardar que la historia clínica al ser digital no pudiera ser del conocimiento de muchas personas inescrupulosas, también este artículo 24 habla de requisitos para ejercer en la profesión de la medicina, requisitos para la sanciones, procesos disciplinarios, ético profesionales y sus características y de los de los aspectos temporales y normativos contenido de los fallos de las prescripciones y los recursos y el artículo 25 habla de la vigencia, entonces compañeros es un Proyecto de ley que estaba en mora su actualización el Código de Ética Médica lleva casi 40 años hemos recibido 4 proposiciones, 2 de la doctora Norma del artículo número 10 y artículo 11 y de la doctora Jennifer hemos recibido 2 proposiciones del artículo 12 y del artículo 13 los hemos revisado junto al doctor Acosta y al doctor Correa y hemos visto que no generan son proposiciones las cuales mejoran la redacción del Proyecto de ley las cuales enriquecen y sobre todo actualizan porque manejan el tema de historia clínica que acabamos de aprobar en la Ley 2015 del 2020 la que aprobamos hace el año pasado este mismo año a inicios y también se habla el artículo 11 por lo menos que elimina el sistema nacional de salud que eso ya es algo obsoleto porque desde el 93 ya no se habla del sistema general de salud sino del sistema general de seguridad social en salud, la doctora Jennifer unas proposiciones al artículo 2 al inciso 12, en el cual se elimina la palabra aborto las prácticas de aborto eutanasia porque aún no ha sido reglamentado en todos los casos y la eutanasia hay un proyecto de ley hasta ahora y entonces en cualquier procedimiento ya es una mejoría de redacción y el artículo 13 literal de la doctora Jennifer también hace una proposición y se elimina la palabra tercero de ese artículo que me parece que es pertinente, entonces junto al doctor Acosta y el doctor Correa nos parece que no hay ningún problema más que avalar en estar de acuerdo con esas proposiciones y enriquecen el Proyecto de ley, esas proposiciones las conocía hay unas que me acaban de decir del artículo 17, 19 y 21 del doctor Fabián no las conocía me tocaría ahora doctor Fabián conocer el articulado que no las explique y de acuerdo al objeto que busca con estas proposiciones pues miraremos junto al doctor Acosta y al doctor Correa si es pertinente dejarlas o no, muchas gracias señor Presidente y le pido el favor de que permita a los otros amigos ponentes que puedan tener la palabra, buen día.

### **El Presidente:**

Claro que sí doctor Cristancho, Coordinador Ponente. Continuamos en la discusión y consideración del informe con que termina la ponencia. Tiene la palabra como ponente el doctor José Luis correa.

### **Honorable Representante José Luis Correa López:**

Presidente muchas gracias. yo la verdad quiero ser corto, breve, este proyecto de ley es un proyecto de ley fundamental, porque desafortunadamente como lo venía presentando mi compañero Cristancho, hemos pasado una línea que no deberíamos pasar y los juzgados han pasado una línea que no deberían pasar, hemos visto casos de patólogos que debido a un error no por impericia, sino porque en todas las profesiones se cometen errores, hoy tenemos personas a las cuales se les han acabado sus vidas y hemos juzgado de manera penal aquello que debe juzgarse de manera ética y hemos extralimitado el concepto de la impericia casi que bordando, que la medicina sea una profesión de fines y no de medios, y ese es el fundamento de este proyecto, es reconstruir el concepto de la medicina como una profesión de medios, aquel médico que hace todo lo que debe hacer, así los resultados son erróneos, digámoslo así, equivocados o no los esperados, no debería porqué tener miedo el día de mañana de un proceso judicial, porque es que ahí es donde está el verdadero problema de esto, que debido a seguir seguridad jurídica que hoy sienten todos los médicos del país porque lo sentimos todos los médicos del país, desafortunadamente la profesión médica se ha visto vilipendiada, golpeada y muchas veces los médicos generales no tienen capacidad de resolución, no porque no tengan el conocimiento, sino porque constantemente están con miedo a que si ellos están diciendo creen y la conducta que toma no sale como el paciente quiere, van a terminar no en un tribunal de ética sino en un juzgado del país, y si nosotros entendiéramos el costo que nos causa esto dentro del sistema de salud, entenderíamos que un médico general tranquilo, formado y con capacidad de resolución, tendría la capacidad de solucionar entre el 80 y el 85 % de todas las consultas del sistema de la salud, pero muchas de las consultas del día de hoy se remiten, se remiten por miedo, por miedo a los estrados, por miedo a las demandas, por miedo a ese constante ataque que sufren nuestros médicos en el país, y este Proyecto de ley lo que busca es restituirle esa confianza al médico general, claro que sí, no exonerarlo de la responsabilidad porque la responsabilidad tienen que ser unos pilares fundamentales, lo que hablamos de los pilares de la bioética; primero el principio de autonomía, segundo el de beneficencia, tercero



el de no maleficencia y cuarto el de justicia, y eso es lo que nosotros debemos tener claro en eso, un médico que respete al principio de autonomía, como lo decía nuestro querido compañero Cristancho, que cumpla todos los criterios del consentimiento informado, que él está respetando el principio de autonomía que dentro de su conocimiento lograr plantar un verdadero principio de beneficencia y de no maleficencia y su conducta refleja esto no tendría por qué tener miedo de tomarla.

Pero desafortunadamente en Colombia es diferente y por eso yo no quiero ir más a la explicación técnica que mi compañero Cristancho ya dio, pero este proyecto es fundamental, primero para devolverles la confianza a cientos de médicos, a miles de médicos en el país que todos los días le ponen el pecho al cañón, que le ponen el pecho a las balas y que hoy están enfrentando, por ejemplo, a una enfermedad tan difícil como el Covid; segundo, porque eso nos genera una disminución en los costos del sistema de salud; tercero porque nos mejora la oportunidad y por ende los desenlaces duros en pacientes, por ejemplo, con enfermedades cardiovasculares; cuarto, porque nos permite tener un control de la enfermedad oportuna y quinto porque no vamos a tener personas justas, buenas en la cárcel, entonces, compañeros, quiero pedirles su apoyo el día de hoy para este proyecto de ley, ha sido un proyecto de ley que hemos construido de la mano de mi compañero Acosta, de mi compañero Cristancho, de muchas agremiaciones, de muchas asociaciones y que es necesario en este momento en el país, espero que nos acompañen en esta visión, en este sueño que tenemos de reivindicar la profesión médica en el país y que desjudicialicemos un error que en todas las profesiones se pueden cometer que especialmente cuando tenemos que ver con ciencias biológicas, porque tenemos que entender que cada cuerpo responde de manera diferente, que cada ser humano tiene unas condiciones distintas y que hay elementos que ni siquiera nosotros hemos podido terminar de conocer de nuestra genómica, de nuestro ADN y que desafortunadamente a veces generan respuesta o reacciones que nadie nunca jamás podría esperarse, y eso no puede ser una cuestión jurídica, sino que tiene que ser una cuestión técnica y ética para evaluarse. Muchísimas gracias Presidente.

#### **El Presidente:**

A usted doctor Correa muchas gracias muy completa la explicación, continuamos en la discusión del informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, en consideración el informe con que termina la ponencia, señor Secretario abra el registro para votar, por favor llame a lista, diga el

sentido del voto y recoja la intención de voto de los Representantes.

#### **El Secretario:**

Sí Presidente, vamos a votar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto 173 del 2020, que ya fue leída, votando SÍ, se aprueba la proposición con que termina la ponencia; votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo  
 Arias Falla Jennifer Kristín  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Fáber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

#### **Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jennifer Kristín Arias Falla  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 José Luis Correa López  
 Henry Fernando Correal Herrera  
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache  
 Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez.

Para un total de trece (13) votos por el **SÍ**.

**Por el NO, votaron:**

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, se cierra el registro, por favor informe el resultado.

**El Secretario:**

La proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley 173 del 2020 ha sido aprobada por 13 votos por el **SÍ**. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición.

**El Presidente:**

Perfecto, Secretario, pasamos entonces al articulado, por favor informe qué artículos tienen proposiciones y cuáles no tienen proposiciones.

**El Secretario:**

Presidente, el Proyecto de ley 173 de 2020 tiene 25 artículos, incluyendo la vigencia, artículos que tienen proposiciones: el artículo 2°, el 10, el 11, el 13, el 17, el 19 y el 21.

Artículos sin proposiciones: el 1°, el 3°, el 4°, el 5°, el 6°, el 7°, el 8°, el 9°, el 12, el 14, el 15, el 16, el 18, el 20, el 23, el 24 y el 25.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, vamos a poner primero en consideración los artículos que no tienen ninguna proposición, se abre la discusión para quienes quieran intervenir, anuncio que continúa la discusión, nadie ha pedido el uso de la palabra, se cierra la discusión.

En consideración el bloque de artículos que no tienen ninguna proposición, se abre entonces el registro para votar, por favor Secretario llame a lista, anuncie el sentido del voto, recoja la intención del voto de los Representantes.

**El Secretario:**

Sí Presidente, para claridad de todos, vamos a aprobar los artículos del proyecto 173 del 2020 que no tienen proposiciones, entonces está el artículo 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 24 y 25, entonces para votar estos artículos del Proyecto de ley número 173 que han sido enumerados que no tienen proposiciones, si se vota **SÍ**, se aprueban; si se vota **NO**, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

José Luis Correa López

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez.

Para un total de trece (13) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Cero (0) votos por el NO.

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, se cierra el registro, por favor informe el resultado.

**El Secretario:**

Sí Presidente, han sido aprobados los artículos del Proyecto de ley 173 del 2020, artículo 1°, el 3°, el 4°, el 5°, el 6°, el 7°, el 8°, el 9°, el 12, el 14, el 15, el 16, el 18, el 20, el 22, el 23, el 24 y el 25, han sido aprobados por 13 votos por el SÍ, en consecuencia, han sido aprobados estos artículos.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, vamos a continuar con el bloque de artículos que tienen proposiciones, para eso le doy la palabra al Coordinador Ponente para que nos explique cuáles artículos tienen proposiciones avaladas y cuáles artículos no, doctor Cristancho...

**El Secretario:**

Presidente, ¿me permite enumerar los artículos que tienen proposiciones para que le sirva de referencia?

**El Presidente:**

Perfecto, por favor lea los artículos.

**El Secretario:**

Los artículos que tienen proposición, el artículo 2°...

**El Presidente:**

Doctor Correa para una moción de procedimiento, tiene la palabra.

**Honorable Representante José Luis Correa López:**

Muchísimas gracias Presidente, era para solicitarle el permiso que había solicitado, ya voy a entrar a mi cita médica en unos 45 minutos termino.

**El Presidente:**

Perfecto no hay problema, autorizo y que le vaya bien, señor Secretario continúe por favor.

**El Secretario:**

El artículo 2°, el 10, el 11, el 13, el 17, el 19 y el 21.

**El Presidente:**

Perfecto, entonces le rectifico 2°, 10, 11, 13, 17, 19 y 21, tiene la palabra Coordinador Ponente, para que nos explique qué proposiciones tienen estos artículos, doctor Cristancho...

**Honorable Representante Jairo Cristancho Tarache:**

Gracias señor Presidente, nosotros habíamos revisado como ponentes las proposiciones de los artículos 10 y 11 de la doctora Norma, las cuales dijimos que eran pertinentes y que lo que buscaban tal era actualizar con lo que incluso la historia clínica digital con la que tienen operatividad según la Ley 215 de 2020 y el artículo 11, como lo dije, que buscaba eliminar ese famoso sistema de salud que ya no existe, ya no se llama sistema de salud que de por sí creo que fue un error de redacción porque nosotros en la ponencia habíamos cambiado en varias partes y colocado el sistema general de seguridad social en salud, entonces, son modificaciones que a mí me gustaría de todos modos que la doctora Norma más adelante pues tuviera la oportunidad de explicárnosla y la doctora Jennifer hace unas modificaciones al artículo 2°, específicamente el inciso 12 en el tema procedimientos y elimina la parte de aborto y eutanasia que me gustaría que ella explicara, creo que es pertinente y nosotros como ponentes estamos de acuerdo y el artículo 13 en el literal b) se elimina la palabra *terceros*, también creo que ahora la doctora Jennifer lo va a explicar, pero estamos completamente de acuerdo, en los artículos del doctor Fabián, 17, 19 y 21, los estamos revisando junto con los demás ponentes, el artículo 17 habla de proporcionalidad.

Entonces sería bueno ahora que los abogados de nuestra comisión al leer el artículo completo con la modificación de proporcionalidad que me parece que es pertinente pero qué bueno que los abogados de la comisión cuando se lea el artículo como tal nos ayuden en ese tema, y el artículo 19 que lo recursos

para sancionar cuando exista algo certero, más allá de una duda razonable, entonces aquí es importante la presunción de inocencia, también me parece pertinente, pero yo creo que, querido Presidente, una vez aprobemos y de la explicación de la doctora Norma y Jennifer podemos ya empezar a dar trámite al artículo 17, 19 y 21, el doctor Fabián el artículo 21 yo lo estaba revisando y no lo entiendo muy bien qué es lo que busca el doctor Fabián, entonces por eso, el 21 más adelante me gustaría que lo explicara porque para mí el 17 y 19, no sé doctor Acosta, también usted como ponente, el doctor Correa, pues lamentablemente creo que no está en la plataforma, no sé el 17 y 19 no tendría ningún problema, el 21 me gustaría la explicación para de pronto en el contexto como tal de todo el artículo, entendamos que la ley 23 de 1981 del Código de Ética Médica tiene 95 artículos y nosotros en este Proyecto de ley 173 lo que buscamos es en algunos modificar y en algunos artículos nuevos, que son 25 artículos con la vigencia, o sea, es un poquito bastante extenso 95 artículos y por lo menos para entender las modificaciones de algunos de ellos y sobre todo el 19 y el 21, me gustaría que eso sí discutiéramos querido Presidente.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Cristancho, entonces vamos a hacer lo siguiente, vamos a darle la palabra a los autores de las proposiciones para que una vez se decidan si están avaladas, las podamos someter en bloque, entonces, vamos a darle la palabra a la doctora Norma Hurtado.

**Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:**

De antemano le pido señor Presidente voy a retirarme una hora, en un ratito para atender la Comisión y pues al realizar un examen de diagnóstico, es sencillo señor Presidente y honorables Congresistas, el año pasado tuvimos la oportunidad de aprobar en nuestra comisión y en la plenaria de la Cámara, y ya es una ley de la República, la historia clínica interoperable, todos la recuerdan que pasamos del papel a poder a la virtualidad y a poder que en la ciudad, estemos en el municipio que estemos, nuestra historia clínica en los próximos 5 años puede estar digitalizada y pueda ser consultados, con ello conocer nuestra patología, nuestros antecedentes y que la toma de la decisión médica sea mucho más eficiente y sea mucho más correcta porque allí reposarán todos los datos de nuestra salud, entonces, lo que pretendemos en el artículo 10 y 11 es armonizar doctor Cristancho que este, esta reglamentación que hoy usted ha presentado de tan extraordinaria manera, de verdad que lo felicito doctor Cristancho y al doctor José Luis y a al doctor Carlos Acosta

que han traído a tiempo presentes este tema ético a nuestra Comisión Séptima, se armonice con la historia clínica interoperable, la cual ya está vigente en todo el territorio nacional, es simplemente eso doctor Acosta, agradecerle al doctor Cristancho que me tenga en cuenta esta posibilidad y podamos aprobar esta proposición.

**El Presidente:**

Doctora Norma muchas gracias. Quiero darle la palabra a la doctora Jennifer Arias para que nos pueda también explicar sus proposiciones.

**Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:**

Gracias Presidente buenos días para todos, un saludo especial lo primero es hacerle un reconocimiento al doctor Cristancho, al doctor Acosta y al doctor José Luis por este importante proyecto es muy importante y pues sobre todo ustedes que son médicos y recogen las necesidades de todos los médicos y todas las necesidades que tiene el gremio así que un reconocimiento a ustedes por el estudio juicioso este Proyecto de ley, yo hice dos proposiciones una al inciso 12 del artículo 2, básicamente en el último párrafo del inciso 11 donde *se dice tratándose de prácticas de aborto y eutanasia y en los términos permitidos en la legislación vigente*, yo eliminé la parte que dice *tratándose de prácticas de aborto o eutanasia* y en la parte que dice *la legislación vigente* y al final *cuya función implique su participación en algunos procedimientos*, yo lo eliminé por varias razones, lo primero es que actualmente no existe para el aborto y la eutanasia ninguna ley que regule pues estos dos casos, pues digamos que lo que se tiene como regulación son resoluciones, en el caso del aborto por una sentencia la Corte donde se especifican 3 casos y en caso de la eutanasia hay una sentencia, el 2014, que le dice al Ministerio de Salud que dé unas directrices respecto a este tema, entonces consideramos que no debería quedar específicamente aborto y eutanasia en el sentido en que no hay como tal una legislación existente, quedaría entonces en cualquier procedimiento en los términos permitidos las instituciones velarán y garantizarán el respeto al derecho a la objeción de conciencia autonomía y ética profesional del personal médico sin ningún tipo de discriminación, y en la segunda proposición es para modificar el artículo 13 el literal d) dice: a los interesados cuando desperfectos físicos irremediables o enfermedades graves infectocontagiosas hereditarias o genéticas se pone en peligro la vida, integridad de su pareja o su descendencia o a terceros, yo eliminé la palabra “terceros”, en el entendido que, digamos, vulnera un derecho fundamental a la intimidad pues personal y de la familia que está establecida

en el artículo 15 de la Constitución, esos serían mis dos proposiciones, creo que mejor hagamos en términos generales el proyecto aunque está muy bien redactado y muy bien hecho, pero sí me parece importante que lo podamos, digamos, modificar esto, así que yo les pediría a los ponentes y por supuesto a la Comisión que aprueben estas proposiciones, gracias Presidente

**El Presidente:**

Muchas gracias doctora Jennifer, totalmente ha lugar las dos propuestas, doctor Fabián Díaz también para poder explicar sus proposiciones, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, yo presenté tres proposiciones, una sobre el artículo 17 del cual busco añadir un principio fundamental como es el de la proporcionalidad, y de alguna forma se incluye lo que es el Código General Disciplinario, estas son las modificaciones que hacemos hasta el artículo 17, con respecto al artículo 19 se busca lo que es más allá de dudas razonables, esto con el fin de garantizar la presunción de inocencia, con respecto al derecho disciplinario, pues que aquí, nosotros desarrollamos, en el artículo 21 comentaba en el chat a los ponentes que si así se requiere, se puede dejar como constancia, lo que se buscaba es eliminar la palabra y la de archivo, con el fin de evitar que de pronto se pueda malinterpretar que la decisión de archivo no se puede apelar, eso sería básicamente, es lo que se busca en este artículo, en el caso de que los ponentes no lo consideren, se puede dejar como constancia en ese sentido, esas serían las proposiciones que se presentaron a los artículos 17, 19 y 21, Presidente.

**El Presidente:**

Doctor Cristancho, sus consideraciones como Coordinador Ponente.

**Honorable Representante Jairo Cristancho Tarache:**

Sí, yo estoy revisando las proposiciones y creo que la 19 no tiene ningún problema, creo que siempre se va a dar esa presunción de inocencia y eso no estaba contemplado, no sé, puede a una persona y más en ese tema que un médico actúa en beneficio de un paciente, llegarlo a generar una sanción, un castigo y nunca sin tener en cuenta la presunción de inocencia, el artículo 19 no tiene ningún problema, el artículo 21, Fabián dice que lo deja como constancia entonces le agradecemos, el artículo 17 si lo queremos revisar, es que me asalta la duda del artículo 17, entonces no sé si de pronto, ya lo voy a leer, cómo quedaría ese artículo 17 permítame Presidente aquí busco la proposición de

Fabián textualmente, porque el artículo 17 como tal dice así, lo que busca Fabián, dice el artículo 17, adiciónese el artículo 74A a la Ley 23 del 81, el cual quedará así.

Artículo 74A. *Principios rectores.* Serán principios rectores del proceso disciplinario ético, profesional, los siguientes –se quita la palabra *derechos, debido proceso, legalidad, juez natural a la defensa, a la favorabilidad, no agravación de la sanción por el superior, proporcionalidad que es la palabra que creo que coloca*–, gratuidad e igualdad, así como los previstos en el Código General Disciplinario, Código Penal y Código de Procedimiento Penal, a mí la proporcionalidad me parece que es pertinente, pero no sé si incluir el Código General Disciplinario y ahí sí que buscaría el apoyo de los compañeros abogados de la Comisión, porque según la justificación de Fabián, se busca en un principio fundamental como el de proporcionalidad, que estamos de acuerdo, el cual cuenta con un gran desarrollo, con el apoyo de la Corte Constitucional y se agrega los principios rectores del Código General Disciplinario pero lo que no tengo claro y en este tema, como le digo, es de conocimiento, más bien de abogados, es el introducir el Código General Disciplinario puede ser contraproducente querido Presidente, entonces no sé si se amplía la discusión, si alguno de los compañeros de la comisión quiera hacer alguna apreciación sobre este artículo 17, que la proposición modificatoria que hace el doctor Fabián Díaz, de resto no hay problema, el 19 y el 21 lo deja como constancia, entonces únicamente estaríamos con el 17 doctor Acosta.

**El Presidente:**

Perfecto, entonces estamos revisando el tema del artículo 17 sobre la inclusión del Código Disciplinario, sigue la discusión, si alguno de los Representantes quiere participar, tomar la palabra sobre ese tema, los de Fabián, si quiere ampliar el tema sobre el Código Disciplinario, perfecto, entonces doctor Cristancho, sí, siga.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Sí, es que la parte que no sé si el doctor Fabián lo permita y lo revisamos con Cala posteriormente, es que excluyan el tema de Código Disciplinario y las normas remisorias y supletorias son el Código de Ética Médica, son el Código Penal y el de Procedimiento Penal o sea que son las inherentes al Código de Ética Médica, entonces no sé si al colocarle el tema disciplinario nos puede tal vez modificar el objetivo y tener más adelante algún problema cuando este proyecto de ley sea ley de la república.

**El Presidente:**

Doctor Cristancho, le vamos a preguntar al doctor Fabián Díaz si él dejaría la proposición del artículo 17 como constancia, para que ustedes la puedan revisar con cuidado, para incluirla en la ponencia para segundo debate, doctor Fabián Díaz...

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, sí, con el fin de que el proyecto avance, se dejaría como constancia, con el compromiso de agregar lo que es la proporcionalidad, que me parece importante que podamos nosotros agregarla, ya en el tema del Código General Disciplinario se podría entrar a revisar si es pertinente o no agregarse eso, entonces, Presidente, se dejaría como constancia en ese sentido.

**El Presidente:**

Doctor Cristancho ya escuchó al doctor Fabián Díaz que deja como constancia la proposición del artículo 17 con el compromiso de que se pueda incluir la proporcionalidad y revisar el tema del Código Disciplinario con calma para la ponencia para segundo debate, siendo así entonces podríamos, señor Secretario, votar los artículos 2º, 10, 11, 13, 17, 19 y 21 en bloque con las proposiciones avaladas, continúa la discusión, doctor Cristancho...

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Yo creo que la única dificultad es el Código Disciplinario en el 17, pero yo creo que todos nosotros estamos de acuerdo con el tema de proporcionalidad, porque eso no puede ser una pena, una sanción comparada con otra por el mismo acto a veces desproporción, me parece pertinente dejar esa parte, no sé si se pudiera permitir parte de la proposición dejarla de una vez, incluir proporcionalidad o la incluimos en el informe para la ponencia de plenaria y quitamos más bien, quitar lo disciplinario, eso sería únicamente, con autorización de nuestro doctor Fabián Díaz, que es quien ha hecho la proposición.

**El Presidente:**

Ya le entendí doctor Fabián, entonces, la petición es que si se puede dejar la proposición, avalarse la mitad de la proposición y la otra mitad dejarla para revisar la parte del Código Disciplinario.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Por supuesto me parece muy pertinente agregar la proporcionalidad, con respecto al Código General Disciplinario no habría problema, entonces

en ese sentido pues dejaríamos solamente lo de proporcionalidad y quedaría exento lo del Código General Disciplinario ya ante la apelación de los ponentes del proyecto radicar la ponencia para segundo debate.

**El Presidente:**

Perfecto Fabián, muchas gracias así será, señor Secretario entonces vamos a poner a consideración los artículos, el doctor Henry Fernando Correal me está pidiendo la palabra, doctor Correal...

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

Bueno Presidente, primero para una moción de procedimiento y preguntar, ¿la proposición que acaban de medio avalar es para dejarla como constancia e incluir ese tema de proporcionalidad en la ponencia para segundo debate o es para incluirlo en este artículo Presidente? Primero que todo.

**El Presidente:**

Doctor Correal entendí que el doctor Cristancho como Coordinador Ponente le parece bien aceptar que se incluya la proporcionalidad y va a dejar para revisar para el segundo debate el tema de Código Disciplinario.

**Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:**

No, por eso entonces, Presidente, creo que deberían entonces de cambiar la proposición con pues el autor que la planteó, para que quede solo el tema de la proporcionalidad, porque uno no puede avalar o aprobar proposiciones a medias, primero que todo; y segundo, sí me parece muy pertinente lo de la proporcionalidad y lo del tema del Código Disciplinario, recordemos que el Código Disciplinario es para funcionarios públicos y la profesión de médico no es un empleo público, o sea no está catalogado como funcionario público la profesión de médico, obviamente, hay conductas cuando ejercen cargos públicos, sí tendrían que acogerse o someterse al Código Disciplinario pero para lo que estamos tratando en este proyecto que es la modernización del Código de Ética Médica, sí créame que no se puede poner que en el procedimiento se compulsen copias disciplinarias por decir algo, porque los médicos no son funcionarios públicos y no serían sujetos del Código Disciplinario, entonces Presidente, para que modificaran la proposición, dejar solamente lo de proporcionalidad y ahí sí poderla avalar porque como ayer también en una intervención el doctor Gómez manifestó de que eso de avalar y como que va pegado, todo pegado de una vez, porque a rato

no funciona, y en eso tiene él toda la razón también, entonces sería para poderla incluir y votar en bloque con el texto como viene en la ponencia, es que se modifique la proposición que está presentando el doctor Fabián Díaz, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Correal, usted tiene toda la razón, entonces doctor Fabián Díaz, le pido por favor que nos haga llegar la proposición corregida para poderla incluir en el bloque de esta votación, señor Secretario, una pregunta, ¿sería posible hacer la corrección con la autorización del doctor Fabián Díaz, ya que se trata solo de quitar la parte del Código Disciplinario, como bien lo explicó el doctor Correal?, Secretario.

**El Secretario:**

Si el doctor Fabián Díaz me autoriza, yo podría quitar del artículo 17, la proposición para el artículo 17 las palabras *Código General Disciplinario*.

**El Presidente:**

Doctor Fabián Díaz, por favor.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Sí es posible hacer la modificación, se hace la modificación, estoy autorizando para que se quite la palabra *del Código General Disciplinario*, si es el caso, de pronto, pero si no se puede hacer no tendría ningún problema dejarla como constancia y que los ponentes la agreguen para segundo debate, pero sí se puede hacer, autorizo para que se elimine la palabra y de esa forma poder votar todos los artículos en bloque, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Fabián, señor Secretario si quiere entonces proceda a hacer la corrección y la votamos dentro del bloque de artículos que faltan.

**El Secretario:**

Presidente, para claridad de todos, yo quisiera leerla cómo quedaría y segundo para claridad de todos, porque hay artículos con proposiciones avaladas, entonces, yo quisiera que primero vamos en orden, vamos a votar los siguientes artículos 2°, el 10, el 11, el 13, el 17, el 19 y el 21 los artículos 2°, 10, 11, 13 y el artículo 19 tienen proposiciones avaladas por los coordinadores, por los ponentes el 2°, 10, 11, 13 y el 19, el artículo 17 lo vamos a leer y el artículo 21 tiene una proposición que la deja como constancia el doctor Fabián, ¿entendí bien?

**El Presidente:**

Así es Secretario, entonces por favor lea cómo quedaría el artículo 17 con la proposición avalada corregida.

**El Secretario:**

El artículo 17.

Artículo 17. Adiciónese el artículo 74A a la Ley 23 de 1981, el cual quedará así:

Artículo 74A. *Principios rectores*. Serán principios rectores, de proceso disciplinario ético profesional los siguientes: debido proceso, legalidad, juez natural a la defensa, a la favorabilidad, no agravación de la sanción por el superior, proporcionalidad, gratuidad e igualdad, así como los previstos en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

Quiero aclarar que también se está quitando la palabra *derechos*.

**El Presidente:**

Perfecto señor Secretario, entonces ya leída la proposición avalada por el Coordinador Ponente también, entonces vamos a someter a votación los artículos que nos faltan en bloque: el 2°, el 10, el 11, el 13, el 17, el 19 y el 21 Secretario, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, en consideración los artículos con las proposiciones avaladas por el Coordinador Ponente, por favor Secretario abra el registro, diga el sentido del voto, llame a lista para conocer el voto de los Congresistas.

**El Secretario:**

Sí Presidente, para claridad de todos, vamos a votar los artículos del Proyecto de ley 173 del 2020, los artículos: el 2°, el 10, el 11, el 13, el 17, el 19, y el 21 con las proposiciones avaladas, entonces para aprobar, votando SÍ, se aprueban estos artículos con las proposiciones avaladas, votando SÍ, si se aprueba; votan NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar De Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto De Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez.

Para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Cero (0) votos por el NO.

Presidente, ya hay decisión.

**El Presidente:**

Perfecto, cierre el registro Secretario y por favor informe el resultado.

**El Secretario:**

Sí Presidente, han sido aprobados los artículos: 2º, 10, 11, 13, 17, 19 y 21 del Proyecto de ley 173 de 2020 con las proposiciones avaladas, por 14 votos, votos suficientes y necesarios para aprobar estos artículos con las proposiciones avaladas.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, vamos entonces con el título y pregunta.

**El Secretario:**

Sí, Presidente, para el título y la pregunta, para el título para el Proyecto de ley número 173 de 2020 Cámara.

Título:

*“Por medio del cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones”*

La pregunta, se les pregunta a los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara que:

¿Sí quieren que este proyecto pase a segundo debate y sea ley de la república?

**El Presidente:**

Gracias Secretario, en consideración el título y la pregunta que ya fueron leídos. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, señor Secretario por favor llame a lista, se abre el registro para votación, informe el sentido del voto y recoja la intención de los Representantes.

**El Secretario:**

Sí Presidente, para votar el título y la pregunta del Proyecto de ley 173 de 2020 Cámara, votando **SÍ**, se aprueba el título y la pregunta, votando **NO**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto



Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el SÍ, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

**Por el NO, votaron:**

Cero (0) votos por el NO.

Presidente, hay decisión.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, cierre el registro y por favor informe el resultado.

**El Secretario:**

Sí Presidente, se ha aprobado el título y la pregunta del Proyecto de ley 173 del 2020 Cámara por 14 votos por el SÍ, en consecuencia, ha sido aprobado el título de este proyecto y la pregunta el título y la pregunta.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, vamos a darle la palabra al Coordinador Ponente para los agradecimientos, doctor Cristancho tiene la palabra.

**Honorable Representante Jairo Cristancho Tarache:**

Gracias querido Presidente, de verdad agradecer compañeros esta reglamentación nueva, modificación actualización del Código de Ética Médica, hace 40 años no se tocaba y venía desde hace 5 años la necesidad y consideramos que con todas las facultades de Medicina y donde se dictan cátedras de Ética Médica y cátedra de Ética General se pudo hacer un gran consenso y se sacó un buen proyecto de ley, gracias por su acompañamiento, gracias doctor Correa, a usted doctor Acosta por sus apreciaciones y su trabajo intenso a nuestras UTL gracias a la doctora Norma, a Jennifer, a Fabián por sus aportes en las proposiciones que hicieron muy pertinentes y a todos los compañeros, sabemos que es una responsabilidad muy grande el hecho de prestar un servicio en salud y no debemos ser menores a esos retos de estos profesionales que muchas veces se ven por los tribunales de ética médica asaltados y juzgados, y por la misma sociedad sabiendo que teníamos con la voluntad de Dios más adelante que se da esta actualización un Código de Ética Médica desactualizado, por eso es importante que lo que estamos haciendo el día de hoy partiendo que la ética es un concepto que analiza las conductas y el comportamiento de las personas y las califica como aceptables o erróneas a condición de que sean voluntarias y conscientes y además expresan la propuesta colectiva de la sociedad y la ética médica en ese mismo sentido orienta la conducta del profesional médico hacia el acto médico correcto y propicia el logro de un estándar ideal y de excelencia de las relaciones que deben establecer con los pacientes, entonces, este es un proyecto de ley de crucial importancia, esperamos que todas las asociaciones médicas del país, quienes tal vez esperaban este proyecto, ahora que han visto que estamos en la discusión, nos den sus aportes, que si en alguno de los artículos consideran que debemos agregar algún párrafo o no están de acuerdo, siempre basados en los conocimientos técnicos que ellos manejan y que ojalá con los ponentes que esperamos podamos estar los mismos que usted, querido Presidente,

que somos los médicos de la Comisión, para ir a la plenaria y defender este proyecto de ley, como le digo, tan importante esta actualización del siglo XXI, muchas gracias y buen día.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctor Cristancho. Señor Secretario, siguiente proyecto de ley en el Orden del Día.

**El Secretario:**

El siguiente Proyecto de ley es el Proyecto de ley número 029 de 2020 Cámara, “*por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones*”

Autores: Honorables Representantes: *Iván Leonidas Name Vásquez, León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro.*

Radicado: julio 20 de 2020.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 642 de 2020.

Radicado en Comisión: *agosto 12 de 2020.*

Ponentes primer debate: *Ómar de Jesús Restrepo Correa (Coordinador Ponente), Jorge Enrique Benedetti Martelo, Fabián Díaz Plata. Designados el 14 de agosto de 2020.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 891 de 2020 (Restrepo - Díaz) (+) *Gaceta del Congreso* número 891 de 2020 (Benedetti) (-).

Último anuncio: octubre 21 de 2020.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, entonces por favor, confírmeme qué ponencia es la que se debe poner en consideración según la Ley 5ª.

**El Secretario:**

Según la Ley 5ª, pues toca poner la negativa, Presidente.

**El Presidente:**

Perfecto, entonces, por favor señor Secretario, lea la proposición con la que termina la ponencia, para que la pongamos en consideración.

**El Secretario:**

Sí, vamos a leer la proposición con que termina la ponencia negativa al Proyecto de ley 029 de 2020 Cámara.

**El Presidente:**

Está autorizada doctora María Cristina. Secretario, dejo constancia de que la doctora María Cristina va a asistir a una cita médica.

**El Secretario:**

Aquí en temas de virtualidad encontramos dos impedimentos, Presidente.

**El Presidente:**

Vamos con impedimento, por favor léalos, Secretario.

**El Secretario:**

Sí, entonces, Presidente, tenemos dos impedimentos, me voy a permitir leer el primer impedimento es:

**Impedimento**

**Asunto:** Manifestación de impedimentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, además normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2018 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y el artículo 1ª del 2019, por su intermedio comedidamente me permito manifestar a la honorable Comisión mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley 029 del 2020 Cámara, “*por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones*” al considerar que podría existir un conflicto de intereses a causa de un beneficio particular y un beneficio directo por las siguientes razones:

Primero por ser propietario de una empresa que presta servicio de transporte de pasajeros y de carga con una nómina de 40 empleados aproximadamente, cuyos trabajadores laboran en algunos casos por turnos las 24 horas del día y otros cumpliendo cabalmente la jornada máxima laboral.

Segundo, por tener familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad dueños de diferentes empresas con más de 300 trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo que laboran en algunos casos por turnos las 24 horas del día y en otros cumpliendo cabalmente la jornada máxima laboral, aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 1º de la Ley 1431 del 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa sea extendida, sea entendida a todas las actuaciones

y decisiones de la honorable Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los honorables Representantes,

*José Luis Correa López.*

Este es un impedimento.

Voy a leer el otro.

### **Segundo impedimento**

Asunto: Impedimento para votar en el Proyecto de ley 029 del 2020 Cámara, “*por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ante la Comisión Séptima de Cámara de Representantes se me declare impedida para votar en el Proyecto de ley número 029 de 2020 Cámara, *por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones*, en razón de que poseo un familiar dentro del primer grado de consanguinidad que es representante legal de una pyme, mi pyme por lo que puedo presentar un conflicto de intereses, agradezco de antemano su colaboración y atención.

*María Cristina Soto de Gómez,*

Representante a la Cámara.

Presidente, le certifico que tanto el doctor José Luis Correa López y la doctora María Cristina Soto no están participando en este momento de la discusión y aprobación de este impedimento o de la discusión, entonces, quiero certificar que están fuera de la plataforma.

#### **El Presidente:**

Perfecto Secretario, así las cosas, entonces vamos a poner en consideración los 2 impedimentos en bloque, se abre la discusión sobre los impedimentos leídos, del doctor José Luis Correa y la doctora María Cristina Soto, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, por favor Secretario, abra el registro, informe el sentido del voto y llame a lista para recoger la intención de los Congresistas.

#### **El Secretario:**

Sí Presidente, para votar los impedimentos al Proyecto de ley 029 del 2020 Cámara de la doctora María Cristina Soto de Gómez y del doctor José Luis Correa López, votando **SÍ**, se aprueban los impedimentos; votando **NO**, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

#### **Por el Sí, votaron:**

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Fabián Díaz Plata

Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Para un total de tres (3) votos por el Sí.

#### **Por el No, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristín Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovany Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal.

Para un total de once (11) votos por el **No**.

Presidente ya hay decisión.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, cierre el registro e informe el resultado.

**El Secretario:**

Sí Presidente, los impedimentos de la doctora Soto y el doctor Correa al Proyecto de ley 029 de 2020 han sido negados por 11 votos por el No y 3 votos por el Sí, en consecuencia, han sido negados los impedimentos.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, ¿Tenemos algún otro impedimento?

**El Secretario:**

Pues en tiempos de virtualidad doctor Reinales creo que no tenemos más impedimentos.

**El Presidente:**

Perfecto Secretario, pasemos a poner en consideración el informe con el que termina la ponencia, por favor lea la proposición con la que termina la ponencia.

**El Secretario:**

Vamos a leer primero la proposición con que termina la ponencia negativa al Proyecto de ley 029 de 2020 Presidente, eso fue lo que me ordenó Presidente, bueno Presidente.

**Proposición:**

*Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia negativa y en consecuencia solicito a los miembros de la comisión séptima de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley 029 de 2020 Cámara, “por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Cordialmente Jorge Benedetti Martelo Representante a la Cámara, ha sido leída la proposición con que termina la ponencia que es una proposición negativa.*

**El Presidente:**

Muchas gracias, entonces vamos a abrir la discusión sobre la proposición con que termina

el informe de ponencia, le vamos a dar la palabra inicialmente al doctor Benedetti para sustentar su proposición, doctor Benedetti tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable representante Jorge Enrique Benedetti martelo:**

Muchas gracias Presidente, en efecto este es un proyecto que es de la mayor importancia para el país, yo aquí he preparado una presentación Powers point para explicar con todo el detalle del caso los motivos por los cuales pongo a consideración la ponencia negativa de este proyecto, sin embargo, estoy teniendo unos problemas con el archivo le pediría Presidente si usted a bien tiene de que me regale 20 minutos para yo organizar el archivo y proceder entonces con la explicación de mi ponencia.

**El Presidente:**

Perfecto doctor Benedetti no hay problema, señor Secretario entonces podemos dar un receso de 15 minutos para permitirle, doctor Cristancho tiene la palabra.

**Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Qué pena Presidente, abruptamente, interrumpir en esta sesión, no sé si es posible Presidente, porque lo más seguro es que una vez se presente la ponencia del doctor Benedetti de archivo los demás ponentes que creo es el doctor Gómez harán la ponencia de no archivo o sea la ponencia positiva, entonces si es posible en estos 20 minutos que la escuchemos porque me imagino que ellos también tienen argumento del porqué no la archivan, entonces Secretario y usted Presidente son los que autorizan si podría realizar de esta manera.

**El Presidente:**

Me parece muy bien, entonces mientras el doctor Benedetti tiene lista su presentación vamos a darle la palabra a los otros ponentes al doctor Restrepo y al doctor Díaz para que puedan cada uno justificar su posición y podamos los demás congresistas tomar una decisión absolutamente informada, doctor Restrepo o doctor Fabián Díaz, doctor Ómar tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Muy buenos días para todos y todas, me corresponde ser el coordinador ponente del Proyecto de ley 029, “por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Este Proyecto de ley

tiene 2 propósitos fundamentales, el uno es reducir la jornada laboral en Colombia de 48 a 36 horas semanales con el fin de que se genere mayor empleo en el país y mejorar la productividad, el segundo propósito es establecer el recargo nocturno a partir de las 6:00 p. m., derecho que fue arrebatado a los trabajadores en la nefasta reforma laboral del año 2002, el Proyecto de ley modifica el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo en los términos siguientes, primero reduce la jornada de 48 a 36 horas semanales y de 8 horas diarias a 6 horas diarias y en segundo término pues este Proyecto de ley elimina la distinción y van a tener la misma jornada laboral para los que tengan entre 15 y 18 años máximo podrán trabajar 6 horas diarias y 30 horas a la semana, esto tiene un propósito y desestimular el trabajo de los adolescentes creemos nosotros deben estar es formándose y preparándose para que desarrollen su proyecto de vida, también pretender modificar y volver a implantar la jornada nocturna a partir de las 6:00 p. m., entiéndase que en este país después del 2002 los trabajadores perdieron uno de sus derechos más significativos que es poder tener el recargo nocturno a partir de las 6:00 p. m., y es un derecho que va en contravía además es regresivo es inconstitucional porque toda reforma tiene que en vez de desmejorar la calidad de vida y las condiciones de los trabajadores debe es de mejorarla y esta reforma a esta ley pues lo que hizo fue quitarle derechos totalmente conquistados durante muchos años de lucha porque no es lo mismo trabajar en este tipo de horas de 7, 8, 9 o 10 de la noche, donde los trabajadores pues tienen un tiempo para socializar, para descansar, para reencontrarse con la familia, para capacitarse, para actualizarse, para mejorar sus condiciones de vida y socializar, generar ese capital que se ha venido perdiendo es la relación con las demás personas entonces se trabajan estas horas pero no tiene ningún tipo de remuneración eso es la conquista que se le perdió y se le arrebató a los trabajadores, este Proyecto de ley vuelve nuevamente a modificar y a recuperar esa conquista que está perdida, la contrarreforma de la Ley 789 de 2002, se aumentó la jornada diurna de 4 horas, violando el principio constitucional de la progresividad, como ya lo dijimos, nosotros consideramos que este Proyecto de ley es una iniciativa importante para combatir los altos niveles de desempleo que venía antes de la pandemia y que se ha venido agravando, nosotros creemos y coincidimos con los trabajadores, con los Representantes de los trabajadores a través de los sindicatos en la que tuvimos la última audiencia o la audiencia que se le hizo a este mismo proyecto en la semana pasada y es que este proyecto busca aumentar la productividad pero también busca generar un nuevo cupo de trabajo en la medida en que las empresas que tengan productividad las 24 horas al día si rebajamos la jornada laboral que

consideramos también y el proyecto lo dice, que es progresiva que no va a ser de una manera tan rápida y simultánea sino que se van a disminuir 2 horas por año podríamos estar empleando una persona más y al emplear una persona más estaríamos dinamizando la productividad, pero también la economía del país en el sentido de que es uno más que va a trabajar de manera formalizada es uno más que va a tener capacidad de ingresos y de consumo y al tener capacidad de consumo pues va a ver mayor venta y al haber mayor venta va a tener mayor productividad porque hay mayor demanda, es decir, son personas con mayor capacidad de consumo para quienes producen, que necesitan vender y al vender pues se va dinamizando la economía y se va a acrecentando es una de las medidas que nosotros vemos para el aumento para mejorar productividad, pero para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y para la formalización por eso nosotros consideramos que este es un proyecto viable y es un Proyecto de ley que se puede ajustar a los momentos que corre en el país de acuerdo a la crisis que ha venido generando la pandemia.

La OIT desde el siglo pasado ha venido haciendo recomendaciones en el sentido que se deben repartir las horas del trabajo y se deben de disminuir las jornadas laborales, este proyecto busca ajustarse a esas recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, en el sentido de que cuando un trabajador trabaja 6 horas puede disponer de mayor tiempo para su capacitación, puede disponer de mayor tiempo para su recreación pero también puede disponer de mayor tiempo para construir su vínculo familiar y su tejido social con las comunidades y al mejorar sus condiciones de vida y su calidad de vida pues va a generar mayor productividad y aquí ganan los trabajadores porque tiene mayor tiempo para su vida social pero también ganan los empresarios porque también van a tener un trabajador estimulado, animado, motivado y con la mayor capacidad productiva ese es una de las bondades de este Proyecto de ley, por lo tanto nosotros consideramos que se ajusta a los tiempos y se ajusta al estado nación moderno que no solamente busca la democratización del trabajo sino también la democratización de la economía, nosotros creemos de que Colombia es parte de la OCDE y los países que están en la OCDE uno de los países que están en la OCDE quien más larga y extendida tiene la jornada laboral es Colombia los demás países todos, están entre 40 horas de trabajo inclusive 30 como Chile y otros países de América Latina.

Entonces, si nosotros hacemos esa comparación, por ejemplo, Alemania dispone de 1.371 horas a al año, Holanda de 4.019 horas, Noruega 1.424 horas, Dinamarca 1.457 horas, Grecia 2.042 horas

y son países que teniendo la jornada laboral más reducida en comparación a Colombia pues tienen mayor productividad y entonces eso nos va explicando porqué en estos países pues hay mayor productividad no obstante estar la jornada laboral más reducida porque tiene trabajadores que están más motivados más preparados porque han tenido tiempo para capacitarse, pero tienen trabajadores que tienen mayor sentido de pertenencia con ese tipo de empresas porque se sienten estimulados y no se sienten sobrecargados de una jornada laboral que sería fatigante y que iría en detrimento no solamente de su calidad de vida sino también de la productividad, eso es lo que hemos venido analizando con los estudios que se han hecho alrededor de este proyecto de ley, que hemos venido recogiendo, por lo tanto esa es nuestra recomendación en contravía de algunas opiniones que dicen que es todo lo contrario, por qué decimos nosotros que las jornadas tensas no aumentan la productividad; primero porque un trabajador cansado pues va a producir menos un trabajador fatigado va a producir menos un trabajador cansado va a enfermarse más y va a estar planteando la necesidad de incapacidades o estar ausente de su actividad laboral cosa que va en contravía y es contraproducente para la productividad pero también es contraproducente para la salud y la calidad de vida de los trabajadores, los estudios nos han indicado que después de 6 horas de un trabajo el trabajador comienza a decaer eso es si uno lo aplica a las otras actividades de la vida, por ejemplo, un atleta, uno podía estar tranquilamente trotando una hora, pero después de que ya esté trotando hora y media y si no tiene mucha capacidad de resistencia pues ya su ritmo comienza a disminuir eso es una vaina que es parte de la capacidad humana y de la resistencia y entonces apliquemos lo a los trabajadores después de 6 horas de trabajo dicen los estudios los humanos comienzan a mermar su capacidad productiva y si comienzan a mermar su capacidad productiva pues miremos otros gastos que podrían generar los servicios, lo de locatividad bueno otro tipo de cosas que habrían que de factores que habría que asociar a esta realidad.

Bueno, ya hemos hablado del aumento de la productividad, la nueva generación de nuevos turnos de trabajo esto aumentaría la capacidad de consumo, pero también si nosotros lo miramos con respecto a la formalización de las mujeres podríamos estar diciendo que las mujeres en el mercado laboral son las más formalizadas porque no les queda mucho tiempo por la sobrecarga laboral que le implica el cuidado y yo creo que este proyecto, mirándolo desde la óptica de género, desde la óptica de la formalidad para las mujeres, sería muy benevolente porque le permitiría a las mujeres buscar trabajos formalizados y no acudir a la informalidad pero

también le permite a los hombres y las mujeres compartirse lo que se llama el cuidado del trabajo que no es remunerado, porque al hombre le quedaría más tiempo para dedicarse a este tipo de actividades y no tendría el pretexto que muchas veces aparece de que no puede porque está totalmente ocupado a través de su actividad productiva y laboral, también digo yo y decimos nosotros con respecto a este Proyecto de ley que a las mujeres les quedaría más tiempo para su capacitación para su formación y para generar las habilidades productivas por eso creemos que este Proyecto de ley es bastante importante y esperamos que nos apoyen y apoyen a los trabajadores de Colombia no tanto a nosotros sino a los trabajadores de Colombia y nos pongamos a la altura de la necesidad de generar otro cupo de trabajo, pero reducir la jornada laboral para que los trabajadores dispongan de más tiempo para su vida familiar, para su vida social y para su capacitación y mejorar sus condiciones y su calidad de vida, muchas gracias.

**El Presidente:**

Perfecto Representante Ómar de Jesús, gracias por su ponencia, le pregunto al doctor Fabián Díaz si va a intervenir como ponente.

**El Presidente:**

No, perfecto, entonces al doctor Benedetti le pregunto si ya tiene lista su presentación.

**Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:**

Presidente en 2 minutos.

**El Presidente:**

Perfecto, sigue entonces la discusión, doctor Jorge Gómez tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:**

Gracias, señor Presidente, hombre, yo no soy adivino ni tengo una bola de cristal, pero presumo que la mayoría ya tiene acordado hundir este Proyecto de ley como es costumbre ya en Comisión Séptima y yo deploro que ni siquiera considere los argumentos que se han expuesto y que estén acogiendo los argumentos que la Andi y Fenalco, no a nombre de las industrias nacionales, quiero aclarar, sino especialmente a nombre de los grandes monopolios vienen impulsando y yo quiero contarles para la argumentación que ustedes hoy seguramente van a esgrimir hoy les ha salido una mala noticia, Carlos Slim uno de los hombres más poderosos del planeta dueño de América Móvil, en Colombia dueño de Claro acaba de proponer, lean

*El País* de hoy o de ayer busquen el país.com, Carlos Slim propone que la jornada laboral se reduzca a 3 días a 24 horas a la semana y que la jubilación, la edad de jubilación se aumente de 75 años y no lo argumenta con los argumentos que ha hecho el doctor Ómar Restrepo muy acertadamente, no lo argumenta porque dice que en esta crisis económica para poder reactivar la empresa y reactivar la economía hay que reducir la jornada y ampliar la edad de jubilación y explica el señor Slim, de manera muy clara, que no solo se trata del bienestar de los trabajadores sino de la posibilidad de que la utilidad de las empresas la generación de riqueza de las empresas se reparta de mejor manera y no sean los bancos el capital financiero el que se quede con toda la ganancia y la riqueza que generan entre trabajadores y empresarios.

Yo creo que ese es un argumento que ustedes deberían considerar, pero también les quiero dar otro argumento, los costos laborales en Colombia como porcentaje del costo total de la producción de bienes y servicios en las empresas en ningún caso supera el 15%, entonces una reducción de la jornada laboral del porcentaje que están proponiendo si acaso aumentaría los costos laborales en un costo marginal que no necesariamente se tiene que traducir en un mayor precio para mercancía, hay que buscar otras fuentes por ejemplo reducir las tasas de interés es una buena fuente, reducir las tarifas de energía para el sector empresarial es una buena fuente, impedir la entrada de mercancía subsidiada de otros países que nos restan competitividad también es una buena manera hay muchas maneras de hacer una solución integral para atender esto, pero finalmente, les quiero hacer un llamado, hombre, no hundan el proyecto si quieren propongan que la reducción de la jornada sea diferente o que no se reduzca la jornada, pero al menos atendamos el punto de volver el día a día y la noche noche, es que es el colmo que en 2002 se haya aprobado una reforma laboral regresiva que nos prometió aumento de empleo aumentando el día hasta las 10:00 de la noche después se bajó a las 9:00 de la noche porque el resultado en ese proyecto de ley recuerden, que un artículo decía que si los hechos demostraban que no se habían generado nuevos empleos había que revisar la ley, pues hombre revisémosla porque eso no ha generado nuevos empleos.

Entonces volvamos al recargo nocturno de las 6 de la tarde es que la noche comienza a la 6 de la tarde ustedes no pueden cambiar la naturaleza ni pueden cambiar la puesta del sol ni la salida de la luna eso no lo pueden cambiar en una ley el día es día y la noche es noche la mitad es día y la mitad es noche, entonces que al menos la jornada laboral diurna sea de 12 horas y la nocturna sea de otras 12 horas, que es una aspiración elemental simple de

la gente así que resumo esos 3 argumentos, Carlos Slim está proponiendo que los costos en el producto final de los costos laborales no representan, no son un peso grande que nos pueda decir que eso va a causar un gran impacto en los precios en las empresas y finalmente consideren si quiera tramitar la parte que tiene que ver con devolver un derecho que fue inculcado en el 2012 y que no ha producido los efectos que prometió producir de generar más empleo, teníamos en una tasa disparada de desempleo antes de la pandemia y ahora sí que se disparó mucho más, en el mundo está demostrado que el incremento del salario no tiene ninguna relación con el desempleo no es cierto, es falso eso es una falacia que aumentar salarios implica desempleo eso no existe en el mundo, eso se puede explicar con plastilina con argumentos de coquito de las matemáticas de coquito, es que lo que ha dicho el Presidente de la CUT en la audiencia que hicimos, que desafortunadamente la comisión no asistió, la mayoría de la comisión no asistió a la audiencia que se hizo para este Proyecto de ley, yo deploro eso, ahí se explicó una cosa elemental de economía si usted tiene que producir 1.000 bicicletas al mes y para eso necesita 100 trabajadores y tiene un mercado para 1.000 bicicletas si usted le baja el salario a los trabajadores no va a contratar 200 trabajadores, no va a duplicar el número de trabajadores, si le baja la mitad del sueldo a los trabajadores se va a ganar esa plata porque usted no tiene mercado sino para 1.000 bicicletas y para 1.000 bicicletas necesita un número determinado de trabajadores, el aumento esto es una ley de economía que la enseñan en las facultades de economía uno, el pleno empleo no se da sino a plena producción a plena generación de riquezas no más, no es cierto que el aumento o la reducción de los costos laborales permita un aumento del empleo eso no se ha dado en ninguna parte, en ninguna parte del mundo que bajándole los sueldos a los trabajadores se ha aumentado el volumen del empleo eso no es cierto y menos en una sociedad que tiene un ejército de reserva tan enorme como el nuestro, donde todos los informales y los desempleados están esperando a ver como bajan el sueldo o echan una persona para ir a trabajar por menos, eso es mejor dicho buscar el ahogado río arriba y allá no lo van a encontrar, la calentura no está en las sábanas estimados compañeros, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Gómez, tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho. Perfecto doctor Benedetti como ponente tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:**

Gracias Presidente. En primer lugar quisiera referirme a la intervención del Representante Ómar

a quien le tengo una gran admiración y el mayor respeto, pero pedirle que por lo menos le dé una oportunidad a que escuche mi ponencia porque nosotros aquí no le estamos haciendo mandados ni a Fenalco, ni a la Andi, yo creo que aquí los congresistas tenemos el criterio propio para evaluar y tener nuestras propias opiniones con respecto a los proyectos sobre los cuales rendimos ponencias, entonces con el visto bueno de esta Comisión procedo sin antes darle los buenos días a los compañeros me voy a permitir explicar el proyecto de la disminución de la jornada laboral y que realmente ya el compañero Ómar nos ha hablado al respecto y es un proyecto sencillo y que tiene grandes implicaciones, creo que es un proyecto que tiene fines loables y que independientemente a esta ponencia negativa que hoy estamos rindiendo, que es la misma proposición de archivo pues considero que tiene valiosos insumos y que podría ser una importante perspectiva a futuro que atendiendo los análisis y a la participación de los empleados de los sindicatos y por supuesto a los empleados del sector público sigamos dando este debate que es tan necesario en el país.

La presentación, compañeros, la voy a dividir en 2 partes, en primer lugar me voy a dar a la tarea de explicar las reformas que se proponen al Código Sustantivo del Trabajo, más que todo, a los artículos 160 y 161 de dicha norma y posteriormente voy a hacer una especie de presentación de la postura que ha asumido frente a las propuestas de reforma y obviamente pues voy a sustentar la decisión de presentar una ponencia de archivo haciendo énfasis principalmente en mis argumentos, entonces reformas propuestas para los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo, empezamos con el artículo 160, hombre, esta disposición lo que establece actualmente son los horarios de la jornada diurna y nocturna para trabajadores, de acuerdo con esta norma que fue previamente modificada en el año 2018 por la Ley 1846, esta fue la que redujo el horario diurno de 10:00 p. m., a 9:00 p. m., en Colombia el trabajo diurno se da de las 6:00 a. m., y las 9:00 p. m., y el trabajo nocturno entre las 9:00 p. m., y las 6:00 a. m. y así las cosas a los trabajadores que trabajen después de las 9:00 de la noche hasta las 6:00 de la mañana se les pagará un recargo por hora del 35% y claramente estos recargos al hacer parte del salario son base para el cálculo de la seguridad social, entiéndase salud, pensión, ARP, prestaciones sociales, lo que es prima de servicios, cesantías, los intereses sobre las cesantías y para los aportes parafiscales, entiéndase Sena, ICBF y las distintas cajas de compensación familiar, entonces qué propone modificar la presente iniciativa son 3 cosas puntuales, primero pues modifica el título del artículo que pasa de trabajo ordinario y nocturno a trabajo diurno y nocturno un poco en la tónica de

llamar por su nombre propio a lo que hoy se conoce como el horario ordinario diurno; segundo cambia los horarios de esa jornada diurna y nocturna de manera que el trabajo diurno no vaya de 6:00 a. m., hasta las 9:00 p. m., sino que desde las 6 a. m., hasta las 6 p. m., esto en principio tiene como implicación directa que recargo por hora nocturna del 35% pues ya no operará desde las 9 p.m., sino a partir de las 6:00 p. m., y finalmente se incluye un parágrafo que establece una jornada particular para adolescentes entre 15 y 18 años y estos solo podrán trabajar en jornada diurna hasta las 5 p. m., entonces se está cambiando la regla actual que permite a los adolescentes entre los 17 y los 18 años que trabajen hasta las 8 p. m., esto si bien explica en que los muchachos tengan un mayor espacio para estudiar y trabajar al mismo tiempo pues de pronto inconscientemente podría ir en contravía de ese objetivo ¿Por qué? Les pongo un ejemplo o sea puede ser positivo para un chico de 17 años que trabaje y que estudie su universidad en modalidad nocturna y que le permitirá trabajar hasta las 5:00 p. m., y estudiar en la noche con mayor facilidad pero puede que sea negativo, por ejemplo, para una chica de 17 años que trabaja y estudia su universidad en modalidad diurna y que hoy le dedica gran parte del día a sus estudios y puede cubrir su horario laboral en parte de la noche yo creo que esos pormenores no podemos ser indiferente ante ello, no podemos ignorarlos, creo que tenemos que estudiarlos a profundidad y especialmente porque la mayoría de las universidades públicas de Colombia por lo menos la Nacional y en mi caso en mi región la universidad Cartagena así como la mayoría de los colegios en grados 11, pues tienen sus clases en la modalidad diurna.

Entonces en relación con el artículo 161 del Código Sustantivo se trata de la norma que actualmente establece la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo en Colombia que es de 8 horas al día o sea 6 días a la semana son 48 horas máximo, así mismo tal disposición lo que hace es que fija las excepciones a dicha jornada de 8 horas diarias y 48 horas a la semana indicando como jornadas excepcionales primero las que se adopten por parte del gobierno para actividades que son peligrosas, que son insalubres, como sucede, por ejemplo, con los profesionales y personas del talento humano en la salud que hoy se dedican a labores de radiología y que por ejemplo no pueden pasar largos periodos de tiempo expuestos a la radiación; en segundo lugar las reglas de duración de la jornada laboral de adolescentes que como les contaba previamente actualmente se dividen 2 o sea los adolescentes entre los 15 y los 17 años que solo podrán trabajar en la jornada diurna máxima de 6 horas diarias y 30 horas a la semana y hasta las 6 de la tarde y ve por así decirlo y los adolescentes



entre los 17 y 18 años que solo podrán trabajar una jornada máxima de 8 horas diarias y 40 horas a la semana y hasta las 8 de la noche, esta diferencia prácticamente se encuentra justificada en que por lo general a los 17 años ya se han graduado del colegio y ya están en proceso de Ingresar a estudios superiores también puede ser técnicos, tecnólogos o profesionales a eso es a lo que tenemos que apuntar o pues ya tienen un mayor tiempo disponible por estar por fuera el colegio pues puede ser para trabajar y quizás para aportar a los ingresos de sus hogares pero en todo caso yo si quiero reiterar que me parece muy importante que en esa diferencia se mantenga especialmente en el límite de las 8 de la noche, pues brinda una mayor libertad a quienes como sucede en muchísimos hogares colombianos tienen que trabajar y estudiar al mismo tiempo, también la jornada excepcional parte de las empresas que no pueden parar y que requieren trabajadores en 24/7 y que pueden acordar entre empleado y su jefe sus empleadores una jornada de 36 horas a la semana y 6 horas diarias sin pagar los recargos nocturnos o por domingo festivo y el posible acuerdo al que lleguen empleado y empleador para dividir la jornada de 48 horas semana y 6 días de la semana más o menos pues como bien ellos tengan obviamente sin exceder las 10 horas diarias y el máximo de lo que se permite semanalmente, entonces en ese sentido pues tenemos una norma que propone una jornada ordinaria y 4 situaciones excepcionales en que dicha jornada ordinaria se pueden modificar obviamente siempre con acuerdo de las partes.

¿Que propone modificar el presente proyecto de ley? Son 3 aspectos puntuales, primero el principal objetivo del proyecto que es poner como duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo 6 horas al día y 36 horas a la semana no las 8 horas al día y 48 a la semana como funciona actualmente y sobre las reservas que tengo en relación con esta modificación que es por así decirlo la carne, la pulpita del proyecto pues me voy a referir más adelante; segundo que es lo otro que propone este proyecto las excepciones a esta jornada, cierto, como ya les expliqué el tema lo que se refiere a la reglamentación de los adolescentes y demás y el tercer lugar por último se propone modificar la excepción contenida en el literal d) del artículo 161 que la jornada semanal de 36 horas se podrá distribuir me permito leer, previo acuerdo de empleador y empleado en jornadas de mínimo 4 horas y máximo 6 horas consecutivas en un máximo de 6 días a la semana y, hombre, esto hace un poco confuso el propósito de esta excepción porque actualmente la idea esa excepción es que por ejemplo un trabajador pueda dividir las 48 horas de la jornada semanal en menos de 6 días que por ejemplo yo puedo trabajar de lunes a jueves 10 horas y los viernes 8, para poder

tener libres 2 días a la semana y dedicarme a lo que yo guste a mi casa a mis hijos a mis estudios y así como es la propuesta de modificación pues me da lo mismo porque máximo se podría 6 horas de trabajo diario lo que significa que para cumplir las 36 horas tengo que sí o sí trabajar 6 días, adicionalmente yo quisiera hacer la siguiente anotación, actualmente como lo dije el artículo 161 dispone ya una situación excepcional para plazas de trabajo que funcionan 24/7 y que pueden acordar con su empleador turnos de 6 horas diarias y un total de 36 horas de la semana sin derecho a recargo nocturno, cierto, igualmente para dominicales o festivos pero ojo porque en caso de aceptar la reducción de la jornada como la propone el presente proyecto pues los trabajadores que tengan esta jornada excepcional terminarían absolutamente perjudicados pues trabajarían, prácticamente, lo mismo que todos los demás sin derecho a los recargos lo que constituye consideramos una diferenciación completamente injustificada, análisis de las reformas propuestas, entonces ya habiendo expuesto las modificaciones y las preocupaciones frente alguna de estas voy a pasar ahora a concentrarme en los principales impactos que considero tiene el objeto central del proyecto que consiste obviamente en la reducción pues de la jornada; aquí 3 cosas, primero que considero pues considero honestamente que no hay ninguna razón adecuada y esto es muy importante por la cual los servidores públicos no estén contemplados dentro del Proyecto de ley, aquí lo que generaría entonces es una discriminación que a mi juicio es injustificada y pues que me preocupa o hacemos la anotación de que seguramente no superará esto un test de igualdad en un juicio de constitucionalidad y por qué porque no existe una razón legítima o adecuada que justifique que un trabajador del sector privado debe tener una jornada de 6 horas diarias pero los servidores públicos si deben hacer una jornada de 8 horas y yo considero que eso vulnera abiertamente el derecho a la igualdad y pues genera una carga adicional sobre ciertos trabajadores solo por el hecho de ser empleados del Estado, si se quiere hacer algo general que impacte en la vida de todos los trabajadores de Colombia pues considero que también se debe proponer la modificación del artículo 33 del Decreto ley 1042 del 78 que establece y regula la jornada laboral en el sector público.

En segundo lugar, consideramos que no se evidencian unos análisis económicos ni financieros de las medidas propuestas o sea no existe en este proyecto un análisis que explique cómo se acomodan las empresas, qué recomendaciones le harían, cuántas se verían verdaderamente impactadas, cómo se van a organizar los procesos de reducción de 2 horas anuales por los próximos 6 años como lo propone el proyecto, considero que le falta mayor rigurosidad técnica y en tercer

lugar pues no se discute el impacto tampoco en las finanzas del Estado o sea no prevé con claridad por ejemplo lo relacionado con el mantenimiento de las contribuciones al sistema de la seguridad social y si bien el Proyecto de ley número toca a los sectores públicos como ya se dijo, sí podría generar un cambio en las cotizaciones preocupación que expone la Adres por ejemplo en el concepto que brindaron el proyecto y que sugiere hacer absoluta claridad en el tema, adicionalmente el proyecto habla de los beneficios de la reducción de la jornada y sin embargo yo quisiera exponerle las razones por las que considero que el proyecto no cumpliría con esas expectativas como lo proponen los autores. 3 cosas aquí siempre me he enfocado en 3 cosas y siempre son como 3 cosas como para hacerlo más compacto; primero considero que no se evidencia cómo ello le permitiría a las industrias y a las empresas cómo mejorar sus niveles de producción y de competencia y eso lo dice con claridad el Ministerio de Trabajo en el concepto que brinda en la disminución de las horas, no necesariamente trae un aumento en producción a menos que sea un aumento en número de trabajadores para que suplan las horas que han sido reducidas pero también nada nos asegura que las empresas o comercios no van a salir mañana a disminuir sus periodos de trabajo, para evitar por así decirlo aumentar costos y frente a esto ni los motivos ni el articulado pues ofrecen una solución, quiero poner un ejemplo, yo soy un comerciante un empresario o una empresa que trabaja 16 horas al día y tengo empleados en turnos de 8 horas y yo decido que no quiero o no puedo cubrir un tercer salario o las horas extras que me tocaría asumir para garantizar las 4 horas adicionales que la jornada de 6 horas no me permite cubrir, entonces yo me pregunto ¿Qué impide reacomodar mis horarios o sacrificar mi producción ante un posible ejercicio de costo-beneficio que me indique que no puedo cubrir estos nuevos costos?, lastimosamente el proyecto no da luces de cómo resolver estos asuntos o evalúa este posible impacto.

Segundo, la mayoría de los sectores tienen un promedio de trabajo semanal por encima de 39 horas y estos sectores, necesariamente, necesitarían realizar nuevas contrataciones para mantener la productividad esto también lo dice el ministerio de Trabajo y como lo dije previamente si los empleadores o sectores deciden no hacerlo entonces lo que podríamos experimentar es todo lo contrario una disminución de la productividad; tercero, con esto redondeo esta diapositiva, para las empresas que puedan o que les toque garantizar los periodos de trabajo esto generaría unos costos de producción elevados asociados a la nómina para que puedan cubrir las horas laborales de quienes empezarán a cumplir con una jornada más reducida o sea para el

caso las empresas que sí debe mantener un servicio permanentemente las que funcionan 24 horas y no sabemos si efectivamente esas empresas están en la capacidad de reducir ese aumento de costos o peor si ese aumento de costos se le traslade al consumidor final, yo quiero ser muy claro en esto compañeros y hoy muchos bienes y servicios tienen su precio justificado en los costos asumido por las empresas y los comercios en su producción y distribución; si yo soy una metalúrgica, por ejemplo, que trabajo 24/7 y produzco laminas que vendo en “X” cifra y cubriendo los costos materiales y de nómina, qué evitará que si me suben los costos de nómina pues eso no repercute en el precio final del producto del bien o el servicio que ofrezco, afectando así a mí consumidor final, eso de nuevo, lastimosamente, el proyecto como viene propuesto, óigase, como viene propuesto en su objetivo y unidad de materia pues esto no lo resuelve y finalmente disminuir la jornada laboral pues podría ser y ojalá y no que las personas aproveché ese tiempo libre para buscar otros empleos o trabajar horas extras, porque el problema en Colombia y en esto quiero ser muy claro y ojalá aquí que no me saquen de contexto es de ingresos no es de horas trabajadas como lo expone la encuesta a hogares del Dane que indica que las personas en Colombia trabajan más de 50 horas a la semana y esto es un tema, supremamente, sensible que tenemos que abordar con toda la responsabilidad del caso en esta comisión, miren compañeros yo, honestamente, estoy convencido que la realidad es que tenemos una sociedad que no recibe suficientes ingresos, por lo que todos buscan un trabajo adicional o un ingreso adicional, esto es un problema que tenemos que solucionar y los autores dicen que el tiempo libre los trabajadores lo invertirán en recreación, en su familia, en tiempo libre, pero me temo mucho que al no brindar una solución efectiva al problema de ingreso no de horas lo que puede llegar a pasar es que las personas salgan a buscar otro empleo y de pronto se está desvirtuando así el objeto del proyecto porque queriendo de pronto que los colombianos descansen más y tengan más tiempo para sí mismos al no suplirles o al no solucionarles el problema de ingresos salgan a buscar otro trabajo y produzca el efecto contrario, entonces compañero yo si quiero dejar claro que este Proyecto de ley como dije en la introducción tiene una intención loable debidamente sostenida en experiencias internacionales que sí han sido muy positivas...

#### **El Presidente:**

Representante Benedetti le doy el agradecimiento al Representante Acosta por la dirección de la sesión lo hizo en debida forma, Representante Benedetti, ¿Cuánto requiere para concluir? Encienda el micrófono por favor.

**Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:**

Dos minutos Presidente, yo sí creo Presidente, honestamente, como decía ahora que la intención de este proyecto es excesivamente loable hay unos ejemplos en la región, en Europa en los cuales estas experiencias se han aplicado en forma positiva, sin embargo, no es producto de la misma pandemia producto del tejido empresarial y laboral tan delicado que tiene Colombia en estos momentos si es el timing para darle trámite a este tipo de iniciativas, eso me produce serias dudas, producto de todos los argumentos que he expuesto rindo ponencia negativa, pero yo sí quisiera aclarar, Presidente, que la reducción de la jornada laboral es un tema del cual tenemos que dar un debate responsable, dedicado, estudiado y al cual esta Comisión pues no podrá ser indiferente, pero en este caso Presidente y con las circunstancias actuales le pido a los compañeros de la Comisión Séptima que procedamos a que me apoyen en la ponencia negativa, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Gracias Representante Benedetti, tiene el uso de la palabra en la discusión de la proposición de archivo presentada por el ponente Jorge Benedetti, aperturada la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Giovanny Cristancho.

**Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:**

Gracias señor Presidente, de verdad que felicitar al doctor Benedetti por la exposición y a Ómar de Jesús y al doctor Gómez, creo que de eso se trata de abrir el debate y escuchar diferentes posiciones en este Proyecto de ley que es tan importante para el tema laboral de los colombianos pero también decirles que desafortunadamente las circunstancias no están dadas para este tipo de Proyecto de ley y no voy a repetir que no estoy de acuerdo con la reducción de 48 a 36 horas, ni tampoco voy a hablar del tema del horario nocturno que está de 6 a 9 p.m. y pretende el proyecto pasando de 6:00 de la tarde a 6:00 p. m., según la Ley 1843 de 2017 no, no me quiero referir a eso yo lo que me quiero referir es que el gobierno está haciendo un esfuerzo muy grande con el programa de apoyo al empleo formal famoso PAEF, acuérdense que esto inicialmente fue un decreto legislativo el 639 que da ese apoyo a las empresas a las micro, medianas, pequeñas empresas, porque si no hay empresa no hay empleo y sabiamente nuestro Presidente Duque y su equipo de gobierno plantea el subsidio del 40% a la nómina, con el único fin de no seguir acabando el empleo en Colombia por la pandemia Covid-19, 5.5 millones de colombianos desempleados un 25%

del total de personas activas laboralmente en el país y nosotros mismos queridos compañeros aquí no se trata de izquierda o derecha, no se trata es decir, que nosotros mismos acabamos de hacer ley de la República hace unos días ese famoso Proyecto de ley del PAEF para proteger la empresa, para proteger el empleo formal y allí nos dimos la pela que fuera el 50% a la empresa que tuvieran mujeres y nos dimos la pela que fuera el 50% a las empresas más afectadas que son el tema turístico entonces, decirle a las empresas el día de hoy que un Proyecto de ley como este, decirle a las empresas vamos progresivamente a reducir la jornada laboral de 48 a 36 horas, vamos a aumentar la jornada nocturna no de 9:00 de la noche a 6:00 de la mañana sino de 6:00 de la tarde a 6:00 de la mañana, eso sería de verdad catastrófico y acabaría con el empleo en Colombia, el momento no está para estos tipos de proyectos de ley, hay que ser responsables mire nosotros tenemos un Proyecto de ley del cual era coordinador ponente del cual era coautor junto con el doctor Uribe del famoso bono económico hasta 3, 4 salario mínimos a todos los empleados públicos y lo retiramos estando en tercer y ya iba para cuarto debate porque se vino esta pandemia y sabemos que no podemos castigar a las empresas que al final de cuentas no hay empresa no hay empleo y si no hay empleo vamos a tener un poco non de personas que tenemos que subsidiar inclusive el tema de salud, el sistema de salud podría colapsar y no pasaría de 20 millones de régimen subsidiado sino tal vez de 25 a 30 millones, de dónde la plata yo la verdad les pido el favor de que nos acompañen a esta comisión al archivo de este Proyecto de ley, vendrán otros momentos en que la economía se reactive y con mucho gusto mejoraremos las condiciones laborales de los colombianos, pero ahora es prioritario conservar el empleo y no acabar las empresas, gracias querido Presidente.

**El Presidente:**

Gracias Representante Cristancho, tiene el uso de la palabra Representante Fabián Díaz.

**Honorable Representante Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, había pedido también una moción de orden pero iba en el sentido de solicitarle al Representante Benedetti que dejara de compartir la pantalla, pero ya se logró solucionar ese percance, dos puntos fundamentales trae este proyecto, el uno es reducir la jornada laboral y el otro es nuevamente regresarle la jornada nocturna a nuestros trabajadores, son elemental estos dos puntos, yo creo que el Representante Ómar explicó muy bien cada uno de los puntos técnicos, pero quiero ahondar un poco en la temática toda vez que pues sabemos las intenciones de la comisión de hundir esta iniciativa sin darle de pronto el chance ni

siquiera entre la comisión poder arreglar o presentar una propuesta de pronto un poco más acorde a las diferentes realidades y es que estamos hablando que la propuesta de hoy en día que tenemos del desarrollo de las 8 horas laborales como tal cual está planteada surgió desde 1931 o sea es decir casi 90 años atrás, donde existía una realidad diferente un contexto diferente hoy en día se plantea entrar a establecer una jornada laboral mucho más acorde a nuestra realidad algo que nosotros no lo estamos sacando por debajo de la manga es algo que se ha venido implementando en diferentes países y sí que ha tenido un impacto favorable tanto para la economía como tanto para la sociedad, pues estamos hablando que al reducir esa jornada laboral pues vamos a tener un aumento en la productividad, algo que se ha venido demostrando, van a tener una mejor calidad de vida las personas y a su vez aumento significativo también del trabajo ya que pues tendremos nosotros la posibilidad de que más personas puedan acceder a diferentes puestos de trabajo y esto no es malo señores, con esto no se van a acabar las empresas, todo lo contrario, entendamos nosotros que la mayor capacidad de ingresos de una persona se traduce en una mayor capacidad de consumo y esto lo que va a generar es un mejor crecimiento económico sino hay consumo no hay mercado, sino no hay consumo no hay productividad y qué mejor hacerlo de esta forma y reduciendo esas cargas laborales que nosotros tenemos, como repito, desde hace más de 90 años, ahora esa es la propuesta que nosotros traemos pero la idea es que la podamos construir en conjunto, nosotros planteamos reducir la jornada laboral a 6 horas diarias sabemos de pronto que esta es una propuesta de pronto para algunos muy abrupta entonces propongamos que no sean 6 propongamos que sean 7 horas laborales las que se planteen y de esta forma empezar a avanzar hacia esa reducción de la jornada laboral, pero no de entrada eliminemos o quitemos esa oportunidad que nosotros tenemos de modificar esta jornada laboral, que como repito, lleva más de 90 años y es el momento de ajustarla en un momento histórico en el cual nos encontramos de poderle brindar a las familias, poderles brindar a los trabajadores un espacio realmente que ellos puedan aprovechar y que termine repercutiendo en un aumento en la productividad, como repito, se ha contemplado se ha evaluado en los diferentes países y esto también en relación a pertenecer a la Oede donde somos, nosotros, en este momento el país donde más carga laboral tiene a sus empleados a sus trabajadores algo que sí realmente se firmó el tratado a pertenecer a estos países es, precisamente, para mejorar diferentes aspectos y entre ellos el tema laboral, esto con relación a la jornada laboral.

El segundo punto y creo que es fundamental y por el cual debemos nosotros darnos la pelea y que

en el caso de que algunos compañeros no compartan el tema de la reducción de la jornada laboral, démosle, nosotros, la posibilidad a regresarle la jornada nocturna a nuestros trabajadores, qué es increíble que nuestro país termine anocheciendo a las 9:00 p. m., es decir, algo totalmente insólito, algo totalmente descabellado y es que nosotros estamos generando cargos nocturnos a partir de las 9:00 p. m., cuando debería ser a partir de las 6:00 y es algo que se ha venido planteando y es algo que los trabajadores han venido peleando debido a que se planteó esta alternativa como una medida de incrementar el trabajo, algo que realmente no ha se ha visto reflejado porque es que aquí estamos hablando del consumo y la productividad el hecho de que un empresario que una empresa se ahorre “X” cantidad de dinero no quiere decir que vaya a contratar con ese ahorro a más trabajadores no es así, si usted tiene programado el desarrollo de 10 unidades de producción por el hecho de que usted termine ahorrándose en relaciones a cargas laborales unos pesos, no va a contratar usted más personas para producir en esa ocasión ya no 10 unidades sino 15 o 12 o 20 no es así, simplemente las unidades de producción se dan en razón en la medida del consumo en razón en la medida del mercado, entonces el generar estos ahorros en relación a carga laboral y lo que hace todo lo contrario hace que el trabajador pierda capacidad de consumo pierda capacidad adquisitiva lo que repercute en el mercado es que va a consumir menos y a su vez las empresas van a tener que reducir su producción o a seguirse manteniendo en las unidades productivas entonces, es algo totalmente insólito que nosotros queramos estimular el desarrollo empresarial estimular el desarrollo entorno al crecimiento económico reduciendo o impactando a nuestros trabajadores cuando lo que deberíamos hacer es todo lo contrario, brindarles mejores garantías brindarles mejores condiciones para en ese sentido aumentar la productividad, aumenta la capacidad de consumo y que realmente veamos nosotros reflejado en nuestros empresarios en nuestras personas que generan empleos la posibilidad de crecer en razón al consumo, si nosotros tenemos un país pobre o un país con insumos con capacidad de ingresos mínimas pues vamos a tener empresas con capacidad de producción mínimas, pare de contar, necesitamos realmente en nuestro país brindar las mejores garantías a nuestros trabajadores que tenga realmente la capacidad de consumo que tengan realmente la capacidad de descanso la capacidad de mejorar sus condiciones dignas para de esta forma tener un crecimiento económico en nuestro país de resto pare de contar, entonces la invitación a nuestros compañeros Representantes de la comisión séptima es que le demos una oportunidad a este proyecto, que le demos una oportunidad y que debatamos y si es necesario hagamos las modificaciones

pertinentes para de esta forma reivindicar el trabajo de nuestros trabajadores y de esa forma realmente apuntar a un crecimiento económico en nuestro país si seguimos nosotros quitándole derechos a nuestros trabajadores si seguimos nosotros creyendo que ajustando y debilitando los derechos de los trabajadores van a crecer las empresas, quiero decirles que están totalmente equivocados y esto lo ha venido demostrando no solamente las prácticas que se han realizado en nuestro país las cuales no reflejan el crecimiento en relación a los puestos de trabajo sino que a su vez el ejemplo de diferentes países que sí tienen unas condiciones dignas a sus trabajadores que tienen salarios dignos que manejan horarios de trabajo flexibles se ven reflejados en un crecimiento económico se ven reflejados en un crecimiento hacia su economía y un bienestar a sus trabajadores, en ese sentido invitamos a la comisión a que acompañemos la proposición el informe de ponencia positivo y demos un voto negativo a la ponencia que busca archivar este Proyecto de ley que como insisto es la reivindicación de los derechos de los trabajadores, gracias Presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias Representante Fabián, continúa abierta la discusión con respecto a la proposición de la ponencia de archivo presentada por el Representante Jorge Benedetti, anunció que va a cerrarse, Representante Ómar Restrepo tiene el uso de la palabra.

#### **Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Gracias Presidente, no, yo sigo insistiendo que es necesario que nos apoyen en esta iniciativa, para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, es que aquí en lo que he escuchado hay dos visiones de cómo reducir los costos y aumentar la tasa de ganancia y cómo mejorar la competitividad en los empresarios y desde una óptica pues veo que siempre se ha apuntado a que la competitividad el aumento de la tasa de ganancia la reducción de los costos de producción recaiga sobre los trabajadores que son los que producen la riqueza, es decir, que esa competencia la tengan que asumir quienes deberían tener mejores condiciones de vida para poder producir y no afectar otros intereses es que ese es el problema, por ejemplo, aquí en Colombia que es un país que tiene una serie de tratados que le dan gabelas y le generan condiciones a las transnacionales a los capitales extranjeros para que inunden el mercado de Colombia con sus productos pues eso afecta directamente a los productores internos y cómo mejorar la competitividad de los productores o de los empresarios eternos, pues miremos los costos que hay adicionales a los de los trabajadores, los servicios, los intereses de los

préstamos, los impuestos para los que importan economía de otros lugares del mundo, es decir, aquí hay una serie de políticas que están encaminadas a mejorar el rendimiento económico de esos grandes conglomerados del mundo afectando a los productores de nuestro país, miremos la infraestructura miremos el problema de la seguridad, es decir, no se miran esos otros factores simplemente se miran entre los trabajadores entonces la flexibilidad laboral, la informalidad, la reducción de los salarios y se cree que es la única forma para aumentar la competitividad cuando hay otra serie de elementos, por ejemplo, los servicios como la energía, los combustibles, los peajes, ese tipo de elementos no se miran y no se miran porque también están en manos del sector privado, aquí, inclusive, los servicios ya todos están en manos del sector privado cuando debe estar en manos del Estado, entonces ese tipo de cosas son las que han venido generando pues la quiebra de muchos empresarios, no son los salarios no es eso son otro tipo de factores que son los que nosotros no nos hemos puesto a revisar, no hemos analizado, no hemos mirado y por eso no se tocan y no se tocan porque ¡claro! si vamos a decir bueno, que se rebajen los intereses para quienes necesiten préstamos y poder poner a producir sus empresa entonces ni siquiera decimos, no, cómo vamos a atacar aquí los intereses de los banqueros.

Entonces, miren ustedes, siempre se busca ser la voz más débil que son los trabajadores y es ahí donde nosotros pues no nos vamos a poner de acuerdo porque, claro, hay dos miradas de país, dos miradas de sociedad, los unos quieren acumular capital a costa del esfuerzo, del sacrificio y del sudor de los trabajadores y entre más salarios de hambre se paguen pues más ganancias van a haber, pero entonces no se quieren tocar otro tipo de intereses porque si decimos bueno, que se bajen los peajes, pues claro que no se van a bajar si aquí las principales vías están a través de las concesiones, y se ha convertido también en un negocio para los constructores de ese tipo de obras porque se ha privatizado y que la energía, no, porque la mayor parte de la energía también está privatizada entonces, miren ustedes cómo cada vez hay más políticas que van concentrando el Capital pero van generando desempleo y van afectando a los productores colombianos porque son los que menos capacidad de competir, con el mundo, tienen, es que entendamos esas realidades, entonces si no cambiamos esa realidad ese chip ese foco que tenemos pues va a ser muy difícil compañeros, va a ser muy muy difícil, entonces yo los invito a que reconsideremos ese tipo de cosas y que aquí lo que hay es que plantear otro tipo de políticas pues para ser competitivos a los empresarios colombianos pero no a costa del hambre de los trabajadores,

aquí lo que estamos planeando es abrir un foco de trabajo más para que pueda ser mayor capacidad de consumo y esa mayor capacidad de consumo pues, hombre, dinamice la economía del país y estamos diciendo que a los trabajadores se le devuelva la conquista que se había logrado a través de mucho, mucho esfuerzo y mucha lucha, que es que la jornada diurna es de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, porque esas horas nocturnas son muy valiosas para el trabajador, para descansar, para hacer vida familiar, para hacer vida social, para capacitarse y para recrearse, es decir, la recreación no es en el día se trabaja y en la noche y si se va a trabajar en la noche pues que sea con otro tipo de remuneración económica, nosotros podemos plantear a través de una proposición incluir al sector público, es decir, aquí nada está vetado, nada está cerrado, nada está terminado, podemos mejorar el proyecto, pueden hacer proposiciones podemos ajustarlo tienen ustedes la palabra compañeros y compañeras Representantes, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias a usted Representante Ómar, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los honorables Representantes respecto a la ponencia de archivo presentada por el Representante Jorge Benedetti.

**El Secretario:**

Sí Presidente, vamos a votar la proposición con que termina la ponencia negativa, del Proyecto de ley 029 de 2020, votando Sí se aprueba la ponencia negativa, votando No, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

**Por el Sí, votaron:**

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovany Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Fáber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal

para un total de once (11) votos por el SÍ.

**Por el No, votaron:**

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Fabián Díaz Plata

Jorge Alberto Gómez Gallego

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Para un total de cuatro (4) votos por el NO.

Presidente hay decisión.

**El Presidente:**

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario:**

Sí Presidente, la proposición con que termina la ponencia negativa del Proyecto de ley 029 del 2020 Cámara, ha sido aprobada, por el Sí, 11 voto, por el No, 4 votos, en consecuencia, ha sido aprobada la

proposición negativa de archivo del Proyecto de ley 029 de 2020.

**El Presidente:**

Señor Secretario archivado entonces el Proyecto de ley 029 de 2020, se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Benedetti hasta por 3 minutos.

**Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:**

Gracias Presidente, quiero ser muy breve, quiero agradecerle a todos los compañeros que participaron en este debate indistintamente del sentido de su voto, yo sí quisiera pedirle al doctor Fabián, al doctor Ómar que consideró hicieron una tarea juiciosa en la presentación de su ponencia que no hay motivo de celebración por el archivo de este proyecto, yo lo que creo es que Colombia está pasando por una situación supremamente difícil en las cuales nosotros desde el Congreso tenemos que darnos a la tarea de legislar para fortalecer, no solamente, el tejido empresarial de este país sino también el tejido laboral y social, y yo también creo y estoy convencido que este tema de la reducción de la jornada laboral deberá volver a este congreso y ojalá sea en unas circunstancias muy distintas para que estudiemos a fondo la situación del país y ver la viabilidad del mismo, ya con otro ambiente, agradecerle nuevamente a todos por sus intervenciones y a los compañeros que me acompañaron, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Gracias a usted Representante Benedetti, señor Secretario siguiente proyecto.

**El Secretario:**

Presidente ya no hay más proyectos de ley.

**El Presidente:**

Agotados los proyectos señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

El tercer punto del Orden del Día es anuncio de proyectos.

**El Presidente:**

Anuncie proyectos por favor Secretario.

**El Secretario:**

Presidente vamos a anunciar el Proyecto de ley número 293 del 2020 Cámara y el Proyecto de

ley número 347 del 2020 Cámara para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

**El Secretario:**

Es el IV punto que es lo que propongan los honorables Representantes, Presidente hay una proposición.

**El Presidente:**

Léala por favor, para que la sometamos a consideración.

**El Secretario:**

**Proposición**

*Audiencia pública, respetado señor Presidente de conformidad con lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992, nos permitimos poner a consideración, proposición para la realización de una audiencia pública en el marco del proyecto de ley número 071 de 2020, ley de desconexión laboral o “por medio del cual se regula la desconexión en la relación laboral legal y/o reglamentaria y se modifica la Ley 1221 de 2008”, lo anterior en virtud en que la discusión y votación de la ponencia para primer debate nos comprometimos a realizar una audiencia pública y está con el fin de escuchar a diferentes sectores de la sociedad civil y conocer sus consideraciones y planteamientos sobre legislación en materia de desconexión laboral. Atentamente Ángela Patricia Sánchez Representante a la Cámara, Juan Carlos Reinales Agudelo Representante a la Cámara.*

**El Presidente:**

En consideración la proposición de audiencia de la Representante Ángela Sánchez, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, señor Secretario favor informar el sentido del voto llamar a lista y recoger la intención de los honorables Representantes.

**El Secretario:**

Sí Presidente, vamos a aprobar la proposición de la doctora de audiencia pública de la doctora Ángela Patricia Sánchez y del doctor Juan Carlos Reinales. Votando **SÍ**, aprobamos la proposición de audiencia pública, votando **No**, no la aprobamos:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cala Suárez Jairo Reinaldo  
 Correa López José Luis  
 Correal Herrera Henry Fernando  
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny  
 Cristo Correa Jairo Humberto  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Gómez Gallego Jorge Alberto  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Muñoz Cerón Fáber Alberto  
 Murillo Benítez Jhon Arley  
 Reinales Agudelo Juan Carlos  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Sánchez Leal Ángela Patricia  
 Soto de Gómez María Cristina  
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

**Por el Sí, votaron**

Carlos Eduardo Acosta Lozano  
 Jennifer Kristín Arias Falla  
 Jorge Enrique Benedetti Martelo  
 Jairo Reinaldo Cala Suárez  
 Henry Fernando Correal Herrera  
 Jairo Giovany Cristancho Tarache  
 Jairo Humberto Cristo Correa  
 Fabián Díaz Plata  
 Juan Diego Echavarría Sánchez  
 Jorge Alberto Gómez Gallego  
 Norma Hurtado Sánchez  
 Fáber Alberto Muñoz Cerón  
 Jhon Arley Murillo Benítez  
 Juan Carlos Reinales Agudelo  
 Ómar de Jesús Restrepo Correa  
 Ángela Patricia Sánchez Leal  
 Mauricio Andrés Toro Orjuela..

Para un total de diecisiete (17) votos por el Sí.

Por el **No**, votaron

Cero (0) votos por el **No**.

**El Presidente:**

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

**El Secretario:**

Sí Presidente, 17 honorables Representantes han votado por el Sí y han aprobado la proposición de la doctora Ángela Patricia Sánchez y del doctor Reinales, por 17 votos ha sido aprobada.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

Se ha agotado el Orden del Día señor Presidente.

**El Presidente:**

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 27 a las 10:00 horas.

**El Secretario:**


Se levanta la sesión siendo las 11:33 horas y se convoca, Presidente, para el martes 27 de octubre a las 10:00 horas. Muchas gracias a todos.

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
 Hora Inicio: 8:15  
 Asunto: Llamado a Lista  
 Acta No: Hora Terminación: 11:33

Nº	Apellidos y Nombres	Llamado a lista		
		Asistió	Se hizo presente en transcurso de la sesión	Excusa / No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	9:48	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓		
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	8:35	
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓		
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓		
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓		
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓		
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	8:28	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓		
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓		

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión:  Elaboró: \_\_\_\_\_

Unidad 77, Av. 233, San José, Costa Rica  
 Teléfono: (506) 2220-1111, Fax: (506) 2220-1112  
 Correo Electrónico: gaceta@congreso.cr



Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Orden del día  
Acta No: \_\_\_\_\_

Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>		

OBSERVACIONES GENERALES: *17*

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Impedimento PL 173/2020  
Acta No: \_\_\_\_\_

Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>		

OBSERVACIONES GENERALES: *4 9 3*

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Impedimento Mario Rostur Soto PL 173/2020  
Acta No: \_\_\_\_\_

Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>		

OBSERVACIONES GENERALES: *4 11 +*

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Proposición con que termina la prorroga PL 173 de 2020  
Acta No: \_\_\_\_\_

Hora Inicio: \_\_\_\_\_  
Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>		

OBSERVACIONES GENERALES: *13*

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Votaciones  
Periodo Constitucional 2018-2022

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Aprorbar Artículos PL 173/2020  
Acta No: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 24

Hora Inicio: \_\_\_\_\_ Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Llamado a Lista  
Periodo Constitucional 2018-2022  
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Votación artículos 2, 10, 11, 13, 17, 19, 21 y proposiciones Añadidas PL 173/2020 con las  
Acta: \_\_\_\_\_

Hora Inicio: \_\_\_\_\_ Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Llamado a Lista  
Periodo Constitucional 2018-2022  
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Titular la pregunta PL 173/2020 - concur  
Acta: \_\_\_\_\_

Hora Inicio: \_\_\_\_\_ Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
Llamado a Lista  
Periodo Constitucional 2018-2022  
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
Asunto: Impugnando PL 029/2020 - Soto - Corva  
Acta: \_\_\_\_\_

Hora Inicio: \_\_\_\_\_ Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión: \_\_\_\_\_ Elaboró: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 22 Mes 10 Año 2020  
 Hora de inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Proposición por la que se modifica la  
 Acta: Proposición No. 11 de 2020  
 Hora Terminación \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	/
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

Comisión VII Constitucional Permanente  
 Llamado a Lista  
 Período Constitucional 2018-2022  
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 22 Mes 7 Año 2020  
 Hora de inicio \_\_\_\_\_  
 Asunto: Proposición - Angela María  
 Acta: Proposición No. 17 de 2020  
 Hora Terminación \_\_\_\_\_

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

Secretario de Comisión \_\_\_\_\_ Elabora: \_\_\_\_\_

**JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ**  
 Presidente

**FABER ALBERTO MUÑOZ CERON**  
 Vicepresidente

**ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA**  
 Secretario

Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.  
 La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.

**CONTENIDO**

Gaceta número 846 - Viernes, 23 de julio de 2021

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 23 de 2020, octubre 21 ..... 1  
 Acta número 24 de 2020, octubre 22 ..... 39